



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**



UNIVERSIDAD DE GRANADA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA CONTEMPORÁNEA

TRABAJO FIN DE MÁSTER

**“LA JUSTICIA QUE SU SANGRE MERECE”**

**Un estudio sobre el colaboracionismo y la delación como  
prácticas de respaldo a la justicia represiva franquista.  
Arjonilla (Jaén), 1934-1945.**

**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Presentado por:

**D<sup>a</sup>. Marta León Ortiz**

Tutor/a:

**Prof. Dr. D. Francisco Cobo Romero**

Curso académico 2023/2024

*A Dolores Nevado,  
viva voz de la guerra y de la resiliencia.*

*A Rafaela Rodríguez, mi abuela,  
ahora que las paredes no escuchan.*

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
Justificación y objetivos.....	6
Metodología y fuentes .....	8
Estado de la cuestión.....	14
PARTE 1. ARJONILLA DURANTE EL BIENIO NEGRO: DESDE LAS HUELGAS HASTA LA CAÍDA DE LA DEMOCRACIA.....	17
1. EL HORIZONTE DIBUJADO POR LAS HUELGAS DE 1934.....	18
2. EL TRANCURSO DE 1935 Y EL DEVENIR DE 1936 A TRAVÉS DE LAS ACTAS MUNICIPALES.....	33
PARTE 2. MISERIAS MORALES: CONSEJOS DE GUERRA, DENUNCIANTES Y DENUNCIADOS EN LA POSGUERRA .....	44
3. ARJONILLA EN GUERRA CIVIL .....	45
A modo de inciso.....	45
La guerra como “solución” .....	46
Pérdidas religiosas .....	49
Violencia republicana.....	51
La vida en un nuevo año de guerra .....	57
4. DE VECINO A DELATOR: AUDITORÍAS DE GUERRA .....	65
Formas de colaboración con el franquismo: los Consejos de Guerra y la legislación franquista .....	65
Justicia franquista, colaboracionismo y represión en Arjonilla .....	68
5. DOS CARAS DE UNA MONEDA: DENUNCIANTES Y DENUNCIADOS.....	73
El perfil del denunciante: quiénes y por qué .....	73
Ojo por ojo: la familia exige justicia .....	80
El perfil del denunciado y su futuro.....	86
CONCLUSIÓN .....	94
BIBLIOGRAFÍA CITADA O CONSULTADA .....	97
FUENTES ARCHIVÍSTICAS .....	101
ANEXO .....	107

## INTRODUCCIÓN

*Allí donde la toques, la memoria duele*

Yorgos Seferis

La Guerra Civil española y su inmediata posguerra, inaugurada con el comienzo del periodo denominado historiográficamente como primer franquismo –comprendido entre 1939 y 1952– suscita, 85 años después, gran interés para las investigaciones históricas. Ello se ha traducido en la existencia de un denso volumen de obras que centran su análisis en estudiar los distintos aspectos –directa o indirectamente– vinculados, influidos o afectados por el triunfo golpista y su implantación; ya sea la violencia política, la penuria económica, el apoyo social o las memorias colectivas, entre muchos otros. Desde mediados y finales de los años 80, proliferaron estudios sobre el conflicto político, su desarrollo y evolución una vez fue instaurado plenamente el régimen franquista, hallándose a escala local o regional. Mucho se ha avanzado, desde esa fecha, en el conocimiento de los entresijos que sostuvieron, operaron y perpetuaron la dictadura. Ahora bien, no existe ni podrá existir –dada la propia naturaleza de nuestra disciplina– una historia totalizante sobre este periodo, formado por cientos de variables que mutan y difieren entre territorios, pese a que ciertos aspectos se pueden ser extrapolables.

Entonces ¿por qué otro trabajo que verse sobre franquismo? Espinosa Maestre ponía ya en relieve la «obligación moral de agotar todas las fuentes y de intentar llegar al fondo de la cuestión»<sup>1</sup>, a lo que se suma que la demanda social sobre cuestiones relacionadas con este marco temporal es palpable. A día de hoy, miles de personas buscan aún el rastro que hayan podido dejar sus familiares, pues aún quedan vivas algunas memorias encarnadas y postmemorias<sup>2</sup> que desean cerrar un doloroso capítulo que ha permanecido como una herida supurante. No es nuestro objetivo despertar viejas rencillas, sino de contribuir a proporcionar la información que ayude a reducir los interrogantes. Se trata de llenar los vacíos que el silencio de la memoria, alimentada por la ignorancia, ha

---

<sup>1</sup> ESPINOSA MAESTRE, F., *La justicia de Queipo*, Barcelona, Crítica, 2005, p. 27.

<sup>2</sup> El concepto «memorias encarnadas» proviene de la traducción de «*embodied memory*» acuñado por Johnson, C., «Prosthetic versus embodied memory in Westworld's Kiksuya and Janelle Monáe's dirty computer», *Language, Literature, and Interdisciplinary Studies*, 3, 2019, pp. 46-61; con él se hace alusión a las memorias que han sido vividas en primera persona. El concepto «postmemorias» es una traducción del original «*postmemory*» acuñado por HIRSCH, M., «Surviving images. Holocaust photographs and the work of postmemory», *The Yale Journal of Criticism*, 14, 2011, pp. 5-37; aluden a la memoria intergeneracional que se transmite en el seno de la familia. Para profundizar en la cuestión de las diferentes «memorias» véase ROMÁN RUIZ, G., «Echoes of famine: Effects of the embodied memories of the Spanish Hunger Years (1939–1952) on survivors' subsequent food practices and attitudes», *Sage Journals*, 2023, pp. 1-17.

ido dejando. En este sentido, no luchar contra el desconocimiento nos hace cómplices del mismo; aunque como bien apuntó Tomás y Valiente «nadie tiene mentalidad de revancha, nadie tiene mentalidad de venganza, aunque nadie tiene tampoco, no nos engañemos, mentalidad de olvido»<sup>3</sup>.

Tanto la instauración como el sostenimiento y el avance de un régimen dictatorial a través del tiempo es impensable sin el apoyo popular de sectores de la población. Se desarrollan así relaciones colaboracionistas entre individuos o instituciones con el Estado. De este modo, instituciones públicas y sus miembros; intelectuales; políticos o simplemente vecinos colaboraron en la revelación y denuncia de personalidades consideradas por ellos mismos como peligrosas para la causa nacional. Fruto de ello, fueron partícipes en la represión y violencia política, pues como ya anunció Kate Millet, «lo personal es político».

Pueden ser más fáciles de dilucidar las motivaciones que llevaron a tejer redes de relación entre la Iglesia, y por ende sus componentes, y el Régimen de Franco<sup>4</sup>. Pues quedan patentes en el propio carácter y justificación del levantamiento. Profesar la fe católica era más una imposición que una elección, y la moralidad que esta dictaba aspiraba a erigirse como un deber que había de cumplirse estrictamente. Así, la religión vertebró la propia configuración del Estado a través de un despliegue de actividades y ritos que unían a ambas instituciones en una sola. No obstante, dilucidar este tipo de colaboración institucional no es el objeto que nos ocupa en este Trabajo Fin de Máster, sino más bien, aquella producida a ras de la sociedad, entre la gente de a pie. Podríamos considerar a su vez que este tipo de colaboracionismo presenta una escala macro y micro, que se entrelazan y complementan en las fuentes. Es decir, puede darse entre vecinos de la misma localidad, o entre vecinos de una misma calle o edificio. Si bien es cierto que el volumen documental a analizar para poder acercarnos a esta cuestión ha hecho que este enfoque no haya sido frecuentemente trabajado.

Finalmente, es preciso señalar que el colaboracionismo no es una característica privativa del franquismo, sino que con anterioridad se dio en otros regímenes de diversa

---

<sup>3</sup> ESPINOSA MAESTRE, F., *La justicia de Queipo... op. cit.*, p. 28.

<sup>4</sup> Una breve síntesis sobre el protagonismo de la Iglesia católica en la defensa y apoyo del franquismo puede encontrarse en CALVO VICENTE, C., «El concepto del consenso y su aplicación al estudio del régimen franquista», *Spagna Contemporanea*, 7, 1995, pp. 151-153.

naturaleza en la Europa de entreguerras<sup>5</sup>. De este modo, ejemplos de colaboración ciudadana con el poder autoritario se encuentran en la Alemania nazi, la Italia Fascista, la Unión Soviética de Stalin, el régimen colaboracionista de Vichy, la Croacia de los Ustacha o el Estado Novo de Portugal, entre otros. No obstante, los tres primeros casos –más paradigmáticos y estudiados–, sientan las bases de conductas que se aplicarán y perpetuarán en otras dictaduras, como es el caso español durante el franquismo. Ligado directamente a lo anterior, es esencial abordar la situación de la que partimos en España, donde se insertan las dinámicas históricas analizadas y cuya evolución permite comprender la aparición, articulación y avance de estas formas de colaboración, así como los momentos de auge de las denuncias por civiles.

## JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

El presente Trabajo Fin de Máster se vincula a Jaén, provincia andaluza donde la participación en la huelga campesina del 34 fue muy destacada, con la posterior represión política que ello supuso. Sus consecuencias construyen sesgos visibles años después en la documentación con la que trabajaremos. De ahí, que Jaén en general y Arjonilla en particular sean sumamente interesantes para analizar la relación de esta intensa actividad conflictiva con una posible construcción de derechistas e intensificación del compromiso con el naciente régimen. La elección de Arjonilla como enclave a partir del cual realizar dicho estudio, responde al interés por conocer cómo se articula la colaboración en pequeños núcleos de poblacionales, adscritos al mismo tiempo al ámbito rural, posibilitando un análisis a escala micro. Además, la permanencia de este pueblo en la retaguardia republicana hasta momentos inmediatamente anteriores al último parte de guerra que proclamaba el triunfo rebelde hace que exista un dilatado margen temporal en el los “desmanes rojos” supusieron que amplios y heterogéneos sectores encontrasen justificación a un odio extendido e instrumentalizado por el naciente régimen en aras de su consolidación. En definitiva – aunque no menos importante – permite poner en valor

---

<sup>5</sup> Para esta cuestión, véase en el caso de Alemania: GELLATELY, R., *No sólo Hitler: la Alemania nazi entre la coacción y el consenso*, Barcelona, Crítica, 2002; GELLATELY, R., *Hitler's True Belivers* Nueva York, Oxford University Press, 2020. Para el caso italiano véase: DE GRAZIA, V., *The culture of consent*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002. Finalmente, para el caso soviético véase: FITZPATRICK, S., «Signals from Below: Soviet Letters of Denunciation of the 1930s», *The University of Chicago Press*, 68, 4, 1996, pp. 831-866.

la historia de este pueblo y demostrar que trabajar los pequeños núcleos pueden resultar tremendamente fructífero.

En vista de lo expuesto, comenzaremos analizando el transcurso de la vida sociopolítica y económica en Arjonilla en los durante el bienio anterior al Golpe de Estado, pues entendemos que su evolución estuvo directamente relacionada con las posteriores dinámicas vindicativas. Nuestro principal propósito será estudiar el origen, grado o intensidad y evolución del colaboracionismo en este enclave, a través del transcurso de la posguerra o primer franquismo (1939-1952); quiénes y por qué. A este respecto, la intención de ahondar en las particularidades de denunciante y denunciados tiene como propósito lograr exponer los estratos sociales de ambos, los motivos que justificaron las acusaciones y si –tal y como parece ser– estas podrían estar motivadas por rencillas previas. Para ello, nos basaremos en el análisis pormenorizado de los sumarios incoados en este municipio, en cuyas Auditorías de Guerra quedan recogidas las instancias civiles presentadas ante el Puesto de la Guardia Civil una vez cayó la localidad. A tal efecto, elaboraremos a su vez un perfil de denunciante y de denunciado que puede cambiar nuestra visión acerca de ciertos tópicos. Así mismo, por medio de los Consejos de Guerra podrá recopilarse el total de encausados en este municipio, analizándose una considerable proporción de los mismos exponiendo cuál fue su devenir tras su procesamiento y sentencia; cómo actuó la actividad represiva.

En síntesis, con el presente proyecto pretendemos llevar a cabo una exhaustiva investigación, sustentada en el manejo de fuentes documentales y archivísticas de diversa procedencia, que nos permita exponer la trayectoria histórica atravesada por una democracia cuestionada por algunos y rematada por el levantamiento del 18 de julio; el grado de implicación y el compromiso forjado por determinados individuos y componentes de ciertos segmentos de la población con la institución y perdurabilidad de la dictadura, y en su colaboración en la feroz represión.

En cuanto a objetivos específicos respecta, estos derivan de la finalidad principal de indagar en la magnitud de la implicación ciudadana con las autoridades franquistas. Dada la elección del caso particular de Arjonilla, irán por tanto en consecuencia asociados al mismo.

A continuación se expresan los distintos objetivos de este Trabajo Fin de Grado:

1. Demostrar la relación de los últimos años republicanos con el sentimiento revanchista, el aumento de derechistas y su impacto en la delación.
2. Estudiar la evolución de las Auditorías de Guerra, sus procedimientos y condenas durante la inmediata posguerra.
3. Constatar la procedencia social de denunciadores y denunciados; por medio del su profesión, edad, domicilio y afiliación política cuando esta última sea posible.
4. Analizar las diversas justificaciones que motivan y respaldan la denuncia.
5. Establecer relaciones entre estas prácticas acusatorias y el devenir histórico social del propio municipio y sus habitantes en el bienio anterior.
6. Identificar el total de encausados por Auditoría de Guerra en la localidad.

Tal y como hemos apuntado, pensamos que el hecho de que Arjonilla fuese una zona marcadamente republicana hasta el final de la contienda puede estar directamente relacionado con una intensa motivación vindicativa y su consecuente represión. No obstante, es conveniente revisar documentación administrativa relativa a años anteriores a la Guerra Civil con objeto de observar su contexto histórico, la continuidad o evolución del cariz ideológico municipal, y la situación de su población. A su vez, ello permitiría evidenciar si en esta práctica colaboracionista responde a razones ideológicas mezcladas con intenciones vengativas o revanchistas entre vecinos por el daño percibido. De ser así, nos hallaríamos ante una posible explicación al notable descenso que con posterioridad sufre esta práctica. Además, el análisis documental arrojaría luz a la posición social, personal y política de ciertos denunciadores con respecto a los denunciados.

Por último, dado el ya mencionado alto número de denuncias, esta práctica debió afectar a las relaciones entre población civil y a su vida cotidiana en un contexto donde a la miseria material no dejó de sumársele la moral. Ante ello, consideramos fundamental rescatar la memoria de quienes fueron procesados, juzgados y sentenciados, proporcionando información sobre cuál fue su futuro una vez pasaron por la justicia militar. En resumen, a través del desarrollo de la primera y segunda parte enunciadas en el índice podremos combinar su pasado y su futuro; se podrá observar la relación multicausal de los hechos, y como en diversas ocasiones nuestro objeto de estudio está profundamente ligado a ese pretérito.



## METODOLOGÍA Y FUENTES

La metodología constituye el pilar fundamental de este proyecto, a partir de ella se desarrollan de forma rigurosa los diversos objetivos de estudio, permitiendo alcanzar conclusiones fundamentadas. En este sentido, la metodología de dicho TFM, se desarrollará a través de dos ejes vertebradores. El primero compuesto por la búsqueda, procesamiento y análisis de la información aportada por las fuentes primarias. El segundo supondrá una revisión bibliográfica que nos permita aproximarnos al estado en el que este tema – y lo relacionado con él – se encuentra.

A continuación se tratará de forma individual la metodología que acompaña a cada objetivo específico. Previamente cabe hacer mención a las técnicas que se emplearán, ya que estas sí que son compartidas entre objetivos, compuestas por las fuentes documentales, los estudios de caso y el mapeo bibliográfico.

De este modo, para el primer objetivo “demostrar la relación de los últimos años republicanos con el sentimiento revanchista, el aumento de derechistas y su impacto en la delación”, se utilizarán fuentes primarias compuestas por las Actas Municipales – comprendidas entre los años 1934 y 1938– algún que otro expediente de Diligencias Previa y los expedientes de las Auditorías de Guerra en Arjonilla, a los que se ha accedido tanto desde la digitalización de los mismos por parte de la Diputación de Jaén<sup>6</sup> como con la consulta *in situ* en el Archivo Histórico del Tribunal Militar Territorial Segundo de Arjonilla. Sumado a ello también se utilizarán fuentes secundarias, esencialmente bibliografía que aborda la derechización de algunos sectores y la cuestión campesina junto con su politización. En cuanto a las herramientas, será manejada la base de datos procedente del proyecto Memoria Histórica de la Provincia de Jaén.

En segundo lugar, el siguiente objetivo, “estudiar la evolución de las Auditorías de Guerra, sus procedimientos y condenas durante la inmediata posguerra” emplea tanto las Auditorías de Guerra como la Causa General, si bien difiere en la herramienta. En este caso se utilizará Excel para crear una base de datos en la que se recopilen todas las fechas exactas a las que correspondan las distintas denuncias, y por tanto inicio de procedimientos. Más tarde, estos datos serán traducidos en gráficos que ilustren porcentualmente los datos obtenidos.

---

<sup>6</sup> <https://www.dipujaen.es/MemoriaHistorica/>

En tercer lugar, el objetivo “constatar la procedencia social de denunciantes y denunciados; por medio del su profesión, edad y domicilio”, responde al manejo de los datos proporcionados por las propias Auditorías de Guerra en la secciones declaraciones de testigos. Sin embargo, dado que en ocasiones nos encontramos ante silencios en las mismas trataremos de completar estos con el Censo Municipal de 1935. El fin es establecer posibles relaciones entre domicilio, poder adquisitivo, trabajo, etc. Nuevamente, se creará una base de datos que recopilen estos datos de ambas categorías. Como herramienta novedosa que tendría cabida en este punto sería el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG) para representar en un mapa del trazado urbano de la localidad los domicilios tanto de denunciantes o testigos y denunciados a fin de observar si estos se hallaban adscritos a determinados barrios vinculados a cierto poder adquisitivo e incluso permite observar si convivían en la misma calle.

En cuarto lugar, para abordar el objetivo “analizar las diversas justificaciones que motivan y respaldan la denuncia” se empleará una combinación de todas las fuentes primarias enunciadas a excepción del Censo Electoral de 1935.

Seguidamente, el objetivo “establecer relaciones entre estas prácticas acusatorias y el devenir histórico social del propio municipio y sus habitantes en el bienio anterior” se basará en fuentes secundarias junto con los datos que haya arrojado sobre la cuestión el manejo de las fuentes primarias citadas.

Por último, para el objetivo “identificar el total de encausados por Auditoría de Guerra en la localidad” se trabajará con fuentes secundarias que hayan abordado la cuestión de la represión política contra los republicanos en la provincia de Jaén y siempre que sea posible se complementará con bibliografía donde ofrezcan datos sobre sus víctimas en Arjonilla.

Añadido a lo anterior, toda esta investigación se adhiere a un marco conceptual. En este caso, se encuentra definido por la Historia Social y por la Historia Cultural. De este modo, se enmarca dentro de la Historia Social dada su intención de estudio de las condiciones materiales de los sujetos, sus grupos sociales o la conflictividad ya existente. A su vez, el estudio de la convivencia, adaptación y colaboración que estos sujetos manifestaron forma parte de las características que presentan los postulados de la Historia Cultural, junto con el tratamiento de la capacidad que presentan los regímenes totalitarios

o autoritarios para generar apoyo social y sus instrumentos. Así pues, es de gran importancia realizar una crítica a información contenida por las fuentes, acompañada de una reflexión sobre el porqué de su existencia y su finalidad<sup>7</sup>. A ello se suma la impronta de lo que se ha denominado “Historia desde abajo”. Promovida por E.P. Thompson y posibilita la reconstrucción de la memoria y nuevas narrativas de nuestro pasado desde el punto de vista del ciudadano de a pie. Para ello sería de gran relevancia desempeñar técnicas propias de la Historia Oral, tales como la entrevista, algo que en este trabajo no podrá estar presente por falta de tiempo, pero que se dibuja en su continuidad futura.

Desde el nacimiento de la «Historia de la vida cotidiana» alumbrada en la década de los 70 por la historiografía alemana y conocida como *Alltagsgeschichte* se pone de manifiesto la importancia de la experiencia cotidiana en la narrativa histórica por el rol que estas desempeñaban en la realidad que les rodeaba. Frente al estructuralismo que restringía la capacidad de los sujetos para influir en su entorno, este tipo de historia desde abajo pone el foco en que la línea invisible que separaba la política de lo privado y lo público desaparecía y en el margen de acción con el que cuenta todo individuo.

Finalmente, es preciso mencionar la corriente disciplinar y el área de la misma que tienen presencia en el desarrollo de este trabajo. En este caso se trata de la Antropología cultural, a partir del análisis de los sustratos tradicionales que componen la base sobre la que se desarrollan sus vivencias y se produce su interpretación; lo social y lo cultural se mezclan entre sí hasta diluir sus fronteras.

Pasando ahora a la relación de fuentes, ha quedado claro que esta investigación se nutre tanto de documentación primaria como secundaria con el uso de monografías. En cuanto al empleo de las fuentes primarias, estas responden al planteamiento de los distintos objetivos, por lo que su naturaleza varía entre lo judicial, demográfico o administrativo. Las fuentes secundarias complementarán la información obtenida, y permitirán sentar las bases que nos ayuden a su comprensión y correcta interpretación.

Así pues, en primer lugar en lo que respecta a la documentación de carácter judicial, esta estará compuesta por dos fondos como son las Auditorías de Guerra y la Causa General instruida por el Ministerio Fiscal franquista. El primero de ellos, tiene su origen en la intención de controlar todo territorio que hubiera caído ante el bando sublevado. De

---

<sup>7</sup> BURKE, P., *¿Qué es la Historia Cultural?*, Barcelona, Ediciones Paidós, 2006.

ahí que la fecha de estas Auditorías varíe según el territorio en cuestión al que dirigimos nuestra atención en función del momento en el que este fuese dominado por las fuerzas nacionales. En el caso que nos ocupa, Arjonilla, dada la tardía fecha de su caída, el inicio de la misma entronca ya con el primer franquismo. Este instrumento de control, dirigido a la identificación de individuos colaboradores con el bando republicano, elaboraba junto con el Servicio de Información de Falange, Guardia Civil y comisiones gestoras una investigación sobre las actuaciones de dichos individuos. Entre su recopilación de datos se hallan las denuncias formuladas contra los encausados donde se expresan los datos personales del denunciante, tales como domicilio, profesión, estado civil o edad, que nos ayudan a trazar su situación socioeconómica. De igual modo, sucede con los procesados pues sobre estos se expresa su afiliación política, domicilio, estado civil, profesión, edad, filiación personal o condenas previas a los autos del momento.

El segundo de los fondos, constituido por la Causa General<sup>8</sup> ofrece gran información con respecto a las actitudes y tendencias que profesaron los encartados. Nacida a raíz del decreto de 26 de abril del año 1940, su naturaleza y composición queda perfectamente definida por Gil Vico al señalar que «la Causa General supone la recopilación, a través de instituciones y fundamentalmente, de testigos, de información relativas a las actuaciones que individuos y organismos de toda España llevaron a cabo durante la guerra civil»<sup>9</sup>.

Ambos fondos documentales posibilitan trazar las circunstancias antecedentes, concomitantes y consecuentes fundamental para el estudio de los procedimientos judiciales y su evolución en la inmediata posguerra. De la propia naturaleza que les da origen a ambos se hace evidente los tintes subjetivos que impregnan a ambas, donde el cómo se emplea la retórica ya constituye en sí mismo una fuente de información. Suponen, en definitiva, una base fundamental para analizar las motivaciones e intereses personales que justifican la delación.

En cuanto a las fuentes de carácter demográfico se halla Censo Electoral del 1935 de la Subsecretaría de Trabajo y Acción Social, en el caso particular de Arjonilla<sup>10</sup>. A

---

<sup>8</sup> Archivo Histórico Nacional [AHN], Causa General de Arjonilla, 1007, Exp. 1.

<sup>9</sup> GIL VICO, P., «Ideología y represión: la Causa General. Evolución histórica de un mecanismo jurídico-político del régimen franquista», *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 101, 1998, p. 160.

<sup>10</sup> Archivo de la Diputación de Jaén, CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN. COMPRENDE: DE ALBANCHEZ DE ÚBEDA A CARCHELEJO, 1935, C-24. La consulta de esta fuente puede realizarse en línea en la web de dicho Archivo dentro de la categoría: Órganos Interinstitucionales, Memorias, Censos, Beneficencia, Tutela Municipal; Censos Electorales.

través de este se produce la rectificación del censo electoral correspondiente al año 1935, ordenada por el Decreto de 7 de Septiembre de 1935. Por medio de esta fuente documental podremos complementar algunos vacíos que, con una probable intencionalidad, dejan las Auditorías de Guerra, tales como nombre completo, edad, domicilio, profesión u ocupación y la alfabetización de la población. Además, permiten rastrear y comprobar parentescos deducidos de las actuaciones judiciales.

Junto a lo expuesto, la última fuente empleada está compuesta por los libros de Actas del Ayuntamiento de Arjonilla en un periodo comprendido entre marzo de 1934 y enero de 1939<sup>11</sup>, si bien el foco de atención lo tendrá el año intermedio entre ambos. Este fondo documental nos proporcionará información acerca de los asuntos políticos tratados en las sesiones, los miembros que componían los equipos de gobierno y oposición, y por tanto, la afiliación de los mismos, o las situaciones socioeconómicas atravesadas por los vecinos reflejadas a través de la solicitud de socorros, las menciones a las enfermedades de la pobreza o al padrón de pobres. En suma, nos permiten no solo conocer las tensiones, preocupaciones y devenir del municipio en cuanto a materia política; sino que a su vez ayudan a definir perfiles y circunstancias socioeconómicas de individuos que posteriormente forman parte de los archivos sumariales, bien sean denunciante o denunciados.

Finalmente, referente a las fuentes secundarias, para construir el armazón sobre el que se erigirá este estudio es vital partir de una perspectiva general del conflicto que enmarca los Consejos de Guerra. Para ello, Paul Preston<sup>12</sup> cuenta con un ensayo en el que recorre el panorama político nacional centrándose en los primeros años 30 y sus desafíos, hasta llegar al golpe, desarrollo y derrota de la democracia. Sobre los apoyos y actitudes sociales durante la totalidad de la dictadura se encuentra la obra de Claudio Hernández Burgos, que si bien se halla centrada en la provincia de Granada y su capital aborda el papel activo y la agencia que tienen los sujetos para actuar y manejar sus propias condiciones de vida, y como con sus actitudes personales influyen en un marco más general traduciéndose en su vigencia. Para esta área de estudio sobresalen los trabajos de Francisco Cobo Romero<sup>13</sup>, quien ha dedicado varias monografías al estudio de la

---

<sup>11</sup> Archivo Municipal de Arjonilla [AMA]; libros 68, 69, 70, 71, 72 y 73.

<sup>12</sup> PRESTON, P., *La Guerra Civil española. Reacción, revolución y venganza*, Barcelona, Debolsillo, 2015.

<sup>13</sup> Véase COBO ROMERO, F., *De campesinos a electores. Modernización agraria en Andalucía, politización campesina y derechización de los pequeños propietarios y arrendatarios. El caso de la provincia de Jaén, 1931-1936*, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 2003; COBO ROMERO, F., *Revolución*

provincia de Jaén y sus distintas comarcas a lo largo de la República, la Guerra Civil y la dictadura franquista. Por otra parte, es preciso profundizar en la lógica de la violencia del régimen de Franco y en su operatividad, para ello es enriquecedora la obra conjunta de Espinosa Maestre<sup>14</sup> en contraste con planteamientos de Javier Rodrigo<sup>15</sup>. Estas no serán las únicas fuentes de este tipo que estarán presentes a lo desarrollo de la confección de este Trabajo Fin de Máster, sino que se irán añadiendo y reseñando otras a medida que este evolucione; tal y como quedará patente a continuación en siguiente epígrafe.

### ESTADO DE LA CUESTIÓN

El estudio del consenso que la población prestó a los regímenes fascistas pone en relieve la capacidad de atracción de esta forma política para generar apoyos y movilización social. El estudio de las actitudes sociales evidenció el papel que habían tenido las mismas como entes colaboradores. Este tuvo gran impacto en Italia o Alemania, proliferando desde 90 bajo autoras como la socióloga Mabel Bezerin<sup>16</sup> o la historiadora Patrizia Dogliani<sup>17</sup>. El colaboracionismo es inherente a las denominadas por Robert Gellately como «*sociedades autovigiladas*», concepto con el que alude a poblaciones de posguerra en las que se lleva a cabo una labor constante de vigilancia no solo por las autoridades sino por sus convecinos de a pie, aquellos que sin ostentar cargo alguno son una parte fundamental en la delación, castigo, control y represión. De hecho, con las investigaciones que comenzaron a surgir en la década de los 90 sobre las actitudes políticas y siguiendo a del Toro<sup>18</sup>, la denuncia no actúa como un mecanismo marginal sino que tiene gran protagonismo en la vertebración del aparato represivo del régimen.

En esta línea encontramos obras recientes que miran hacia esta práctica en un amplio horizonte europeo formado por el colaboracionismo de la Europa occidental ocupada con el nazismo alemán. Tal es el caso de David Alegre, cuyo investigación toma

---

*campesina y contrarrevolución franquista en Andalucía*, Granada, Editorial Universidad de Granada y Universidad de Córdoba, 2004.

<sup>14</sup> ESPINOSA MAESTRE, F., GIL VICO, P., GARCÍA MÁRQUEZ, J.M., et al., *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*, Barcelona, Crítica, 2010.

<sup>15</sup> RODRIGO, J., *Hasta la raíz. Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*, Madrid, Alianza Editorial, 2008.

<sup>16</sup> BEREZIN, M., *Making the Fascist Self: The Political Culture of Interwar Italy*, Nueva York, Cornell University Press, 1997.

<sup>17</sup> DOGLIANI, P., *El fascismo de los italianos. Una historia social*, Valencia, Universitat de València, 2017.

<sup>18</sup> DEL TORO, F.M., «Policía, denuncia y control social: Alemania y Austria durante el Tercer Reich», *Historia Social*, 34, 1999, pp. 117-134.

como periodo de estudio la Segunda Guerra Mundial y donde expone la trascendencia que tuvo este mecanismo en la evolución y sostén del fascismo. Esta obra pone en relieve la extremada complejidad que entrañaron en el caso alemán las relaciones de colaboración, la multiplicidad de causas – a menudo interesadas – que las explicaron y alimentaron<sup>19</sup>. Precisamente el futuro de estos colaboradores, en la España franquista ha sido puesto de manifiesto en la reciente obra de José Luis Rodríguez Jiménez<sup>20</sup>.

En el caso español plenamente dicho, Daniel Oviedo<sup>21</sup> estudia el Madrid de la Guerra Civil e inmediata posguerra donde los propios porteros – de fincas urbanas – se convertían en un símil policíaco dentro de la comunidad de vecinos. Con ello persigue estudiar la evolución de estas prácticas delatoras, Tras este oficio, hallado entre los depurados por las autoridades franquistas, actuaban de verdaderos espías de las relaciones vecinales que daban partido de la ideología que profesaba el servicio o los inquilinos. Además, pone de manifiesto cómo se reproducen reciprocidades entre vecindarios. Para ello se sirve de fuentes judiciales que completadas con el uso de una densa bibliografía facilitan establecer el nacimiento y evolución de las prácticas acusatorias. Su objetivo no es otro que desentrañar las lógicas funcionales de la violencia intracomunitaria y política durante el mencionado periodo en el que fuese el centro neurálgico del Estado franquista. Se trata en conclusión de poner de manifiesto la vinculación de los oficios de a pie con la persecución de la disidencia al régimen y el sometimiento al mismo.

Ahora bien, como ha quedado de manifiesto una vez llegados a este punto, la bibliografía centrada plenamente en el colaboracionismo no ha llegado aún a su punto álgido en nuestra historiografía. Esta problemática ha sido señalada por investigadores como Cazorla Sánchez<sup>22</sup>, quien expone la densa historiografía italiana – inaugurada por Renzo de Felice – que confrontó el denominado como mito antifascista frente a las grandes lagunas que presentaba la historiografía española entorno a la cuestión del consenso sociopolítico. Este vacío documental es notablemente visible si buscamos acceder a información sobre cómo operaron y colaboraron – por medio de las denuncias

---

<sup>19</sup> ALEGRE, D., *Colaboracionistas: Europa Occidental y el Nuevo Orden nazi*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2022.

<sup>20</sup> RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, J.L., *Bajo el mando del Caudillo: nazis, fascistas y colaboracionistas en la España franquista*, Madrid, Alianza Editorial, 2024.

<sup>21</sup> OVIEDO SILVA, D., *El enemigo a las puertas. Porteros y prácticas acusatorias en Madrid (1936-1945)*, Granada, Comares Historia, 2023.

<sup>22</sup> CAZORLA SÁNCHEZ, A., «Sobre el primer franquismo y la extensión de su apoyo popular», *Historia y Política*, 8, 2002, pp. 303-320.

ante autoridades franquistas y dentro de un mismo espacio – la población en la represión de sus convecinos ya sea en Andalucía o en el caso particular de la provincia de Jaén.

Frente a esta realidad, el estudio de la Guerra Civil y la sucesiva represión compone un fenómeno estudiado desde diversas obras, centren su temática en este territorio o consideren otros en su conjunto. De este modo, hallamos obras que toman como eje vertebrador la justicia militar. Tal es el caso de Espinosa Maestre<sup>23</sup> que, tomando como fuente los fondos documentales derivados de los tribunales militares de la Segunda División; es decir, expedientes de Auditorías y Consejos de Guerra. Haciendo objeto de su estudio a las poblaciones de Cádiz, Sevilla, Córdoba, Huelva y Badajoz. En su obra se pone de manifiesto las lagunas que quedan fruto del vacío documental resultado de la destrucción de archivos ya fuesen carcelarios, de Gobiernos Civiles, de Falange, etc. Problemática que como expondremos más adelante, afecta de lleno al propio desarrollo del trabajo que nos ocupa. A su vez, tanto en la obra de Espinosa como en este estudio, tal hecho impide lograr un completo análisis estadístico. La clara intencionalidad con la que cientos y miles de documentos fueron mandados desaparecer desde cúpulas de poder denota en sí mismo dos hechos; el primero de ellos el deseo por borrar cualquier rastro de una feroz represión que desbordaba prisiones, cementerios y cunetas; el segundo, la autoconciencia de la gravedad de los hechos cometidos y sus probables consecuencias. En suma, *La justicia de Queipo* es una obra de referencia para conocer el influjo de lo militar sobre lo civil, su legislación vigente y el respaldo que esta pretendía proporcionar para la implantación de una violencia a la que todavía le quedarían – por desgracia – muchos años para operar. Sobre los Consejos de Guerra en la Comunidad Autónoma de Extremadura ha trabajado Julián Chaves Palacios<sup>24</sup>, prestando atención a la base jurídica que sostenía este sistema represivo, a la incidencia de estos procedimientos sumarísimos según las diferentes comarcas o a los tipos de condenas que hacían frente los acusados, de los que se proporciona una relación por provincia.

Tras ello, la obra coordinada por Gómez Oliver, Martínez López y Barragán Moriana<sup>25</sup> lleva a cabo un ambicioso proyecto en el que recopilan a los expedientados por

---

<sup>23</sup> ESPINOSA MAESTRE, F., *La justicia... op. cit.*

<sup>24</sup> CHAVES PALACIOS, J., *Justicia militar y franquismo. Radiografía de los consejos de guerra*, Hervás, Ediciones del Ambroz, 2017.

<sup>25</sup> GÓMEZ OLIVER, M., MARTÍNEZ LÓPEZ, F. y BARRAGÁN MORIANA, A. (coords.) *El “botín de guerra” en Andalucía. Cultura represiva y víctimas de la Ley de Responsabilidades Políticas, 1936-1945*, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 2015.



medio de la Ley de Responsabilidades Políticas en la provincia andaluza, a nivel de provincia y de municipios. A su vez, se distinguen tanto por el Tribunal de Responsabilidades Políticas competentes como por las Comisiones de Incautación de Bienes. Dado que todas aquellas personas sometidas a Consejo de Guerra eran posteriormente puestas a disposición de los Tribunales de Responsabilidades Políticas y sus dictados, constituyen una buena fuente para acceder a listados de encausados. En este sentido, este tipo de datos se han visto completados en el caso que nos atañe con los proporcionados por la reciente tesis de Antonio Carmona Navas<sup>26</sup>. Su investigación se encuentra enmarcada en la Campiña jiennense, y por tanto aborda en específico a Arjonilla; aunque como viene sucediendo, se centra en la represión durante Guerra Civil y posguerra y acusa unas lagunas documentales reseñables. De la combinación de datos se advierte ya la inexactitud de algunos de sus algunas de sus aportaciones, pues o bien existen expedientes sumariales a cuyos encartados no se hace referencia en estos recopilatorios; o bien se contabilizan en ellos individuos que no pertenecen a dicha localidad.

En consecuencia, cabe señalar que dichas publicaciones estudian la represión sufrida en Jaén y no la colaboración ciudadana expresada a través de las delaciones de recogidas en las causas sumariales. Por tanto, a fecha actual no contamos con publicaciones relativas al colaboracionismo con el franquismo en Jaén, menos aún tenemos trabajos que estudien esta práctica en el marco de pequeños núcleos urbanos rurales, caso que nos atañe. Es precisamente a esta circunstancia a una de las que pretende contribuir este trabajo, no solo proporcionando una visión a escala micro, sino también a despertar el interés por la riqueza histórica que se esconde tras este tema; nadie denuncia a otro sin un interés, motivo o desencadenante previo. Sea como fuere, del trabajo con la documentación judicial de las Auditorías de Guerra se desprende, como bien señalan también autores como Anderson<sup>27</sup> que, más allá de poder ser utilizadas para contabilizar las cifras de represión, la propia configuración interna de los mismos nos permite conocer desde dentro el proceso represivo. En esta línea y a través de esta línea de investigación buscamos también hacer atractivos estos fondos documentales, cuyo análisis en profundidad puede dar más información sobre los verdugos que sobre sus víctimas.

---

<sup>26</sup> CARMONA NAVAS, A., *Escenas de violencia política y represión durante la Guerra Civil y la posguerra en la Campiña de Jaén* [Tesis doctoral no publicada]. Universidad de Jaén, 2020.

<sup>27</sup> ANDERSON, P., «Singling Out Victims: Denunciation and Collusion in Post-Civil War Francoist Repression in Spain, 1939-1945», *European History Quarterly*, 39, 2009, pp. 7-26.

**PARTE 1. ARJONILLA DURANTE EL BIENIO NEGRO: DESDE LAS  
HUELGAS HASTA LA CAÍDA DE LA DEMOCRACIA**

## 1. EL HORIZONTE DIBUJADO POR LAS HUELGAS DE 1934

*La izquierda veía al fascismo detrás de cada acción de la derecha, y la derecha olfateaba la revolución en cada movimiento de la izquierda.*  
Paul Preston<sup>28</sup>

Los episodios que se relatarán tanto en este como en los siguientes capítulos obedecen al propósito de presentar una relación causal, visible posteriormente, en las acciones que en gran número de expedientes de las Auditorías de Guerra se considerarán punibles. La movilización huelguística, que se encontraba entre las razones que justificaban la peligrosidad de un individuo, fue perseguida y criminalizada a escala nacional. Ello añadía razones de peso para fundamentar la práctica delatora al retrotraerse al comportamiento previo del denunciado para reafirmarse en un patrón conductual –el del delincuente– contrario a los preceptos en los que la incipiente dictadura franquista quería cimentar la Nueva España. De hecho, un informe de la Delegación Nacional de Servicios Documentales de 1948 –catorce años después de los sucesos del 34–, muestra la importancia que la participación en los mismos seguía teniendo.

«En Octubre del 34 ¿a qué partido o sindicato pertenecía?: U.G.T.- Después de Octubre ¿siguió perteneciendo?: Sí.»<sup>29</sup>

De aquí en adelante nada es casual aunque pueda parecerlo, cada nombre que se cita estará relacionado directamente con la represión, los denunciados, los denunciados, o las motivaciones que justificaban la acusación.

Antes de comenzar, es obligado señalar la existencia de posturas como la de Garrido González, que hacen una distinción entre empleador y patrono a fin de establecer diferencias entre aquellos contratistas de mano de obra rural o urbana –en su mayoría pequeños o medianos propietarios– y los empresarios a los que entiende como industriales<sup>30</sup>. Nosotros emplearemos el término «patronal agraria» para referirnos a todos aquellos terratenientes, pequeños o medianos propietarios y arrendatarios que nutrían aquellos grupos de patronos, demandantes de mano de obra, cada vez más rechazados e integrados en partidos de signo agrario derechista.

---

<sup>28</sup> PRESTON, P., *La Guerra Civil española... op. cit.*, p. 87.

<sup>29</sup> Archivo Histórico Tribunal Militar Territorial Segundo [AHTMTS], Exp. 26872.

<sup>30</sup> GONZÁLEZ GARRIDO, L. «Espacio urbano, movilización política democratizadora y conflicto social en el Jaén del primer tercio del siglo XX», en Otero Carvajal, L.E. y Martínez López, D. (coords), *Entre motines y huelgas. Sociedad urbana y conflicto social en España, 1930-1936*, Granada, Comares, 2022, pp. 283-306.

Dicho esto, debemos contextualizar de forma breve nuestra localidad de estudio. Arjonilla es un municipio al oeste de Jaén –capital de la que la separan escasos 60 kilómetros– emplazada dentro de la Campiña jiennense contaría con 6.008 habitantes en 1930 de los que solo el 39% eran alfabetos<sup>31</sup>. Su carácter eminentemente rural se correspondía con un grueso núcleo de población dedicada a las labores agrícolas –dada la fertilidad que presenta su suelo–, en cuya composición sobresalen los jornaleros o campesinos. En cuanto a su economía, la fuente de ingresos provenía del cultivo de cereales y del olivar –teniendo este último gran importancia dada la especialización de cultivos a la que se venía asistiendo– por lo que periodos climatológicos adversos se sumaban a un ya tensionado mercado de trabajo contribuyendo al malestar social. Tras ellas, el trabajo del barro y arcilla en numerosos alfares y tejares locales proveía de trabajo a un nada desdeñable grupo de población.

Partimos de los resultados de las elecciones a las Cortes Constituyentes que se habían producido el 19 de noviembre de 1933 como coadyuvante de las tensiones. Las derechas coaligadas, e inserta en ellas la patronal, necesitaban tanto como ansiaban revertir el tablero de juego para garantizar su triunfo y supremacía. En Jaén, había resultado victoriosa la derecha cedista-agrarista alcanzando los 11,3 puntos de ventaja sobre la principal fuerza izquierdista, el PSOE<sup>32</sup>. Se hacía palpable la brecha electoral con respecto a las anteriores elecciones del 31, un giro que apenas si distinguía entre pequeñas, medianas y grandes poblaciones. En otras palabras, la derechización de la sociedad urbana o rural avanzaba a paso firme superando cualquier obstáculo. Para Preston, en el sur de España en general y en las zonas rurales en particular, los caciques habrían desplegado dos estrategias para conseguir votos: la amenaza al despido o la promesa de empleo; y celebrarían su triunfo con recortes, despidos y subidas de alquileres<sup>33</sup>, una dinámica que tenía gran relevancia en un ya tensionado mercado de trabajo. Mientras tanto, la animadversión que entre los jornaleros tenían a las denominadas fuerzas del orden no haría sino aumentar aún más en el próximo año; su antesala dejaba predecirlo, pues en 1933 en Arjonilla ya encontramos procesados por insultos y ofensas a la Guardia Civil<sup>34</sup>.

---

<sup>31</sup> Instituto Nacional de Estadística [INE], censo de población de 1930, Jaén.

<sup>32</sup> COBO ROMERO, F., *De campesinos a electores... op cit.*, p. 272.

<sup>33</sup> PRESTON, P., *La Guerra Civil española... op. cit.*, p. 77

<sup>34</sup> AHTMTS, Leg. 238, N.º 9942.

Las crecientes huelgas tendrían como detonante la situación y condición laboral – y por ende económica – que se vivía fruto la pérdida de valor de las cosechas y del estrechamiento en los márgenes gananciales. A su vez fue la unión de la crisis agraria con la capacidad reivindicativa campesina, por medio de agrupaciones o sindicatos, lo que llevó aparejado la fractura irreconciliable entre aquellos que una vez habían sido parte del campesinado, aunque intermedio, los pequeños propietarios y los obreros agrícolas. Los primeros, atraídos por la patronal no solo se derechizaron sino que se unirían a los terratenientes en el despliegue de estrategias como la drástica reducción de las labores agrícolas que significó la elevación del número de parados<sup>35</sup>. Se había establecido una espiral que no haría más que crecer a paso agigantado ante una dinámica de abuso-respuesta-represión.

En Arjonilla, ya en el mes de febrero del 34 sucedían hechos que indicaban el grado de conflictividad social bajo el que vivía su población. Nos referimos al protagonizado por Diego Cubillas Expósito, a quien la documentación producida por la Guardia Civil presenta como un militante activo y revolucionario que había participado en huelgas.

«[...] que en febrero del año de mil novecientos treinta y cuatro en la finca denominada Santa Rosa o sea en la carretera General, término de Marmolejo, dio muerte al Teniente del Ejército D. Fernando López de León, al hacerle seis o siete disparos, por lo que estuvo detenido 28 meses, en espera de que le saliera el juicio, siendo liberado el día diez de Agosto de mil novecientos treinta y seis»<sup>36</sup>.

Este caso solo es una muestra de lo que a lo largo de 1934 iría sucediendo, pues la tensión entre partidarios de posiciones ideológicas enfrentadas aumentaba en un escenario que, lejos de augurar calma, retroalimentaba aún todavía más las tensiones. Al llegar marzo, Rafael Salazar Alonso – entonces en el cargo de ministro de Interior – encargó a la Guardia Civil reprimir cualquier conflicto social de matiz político, donde como era de esperar se incluían las huelgas. El 5 de junio y ante el llamamiento promovido por la

---

<sup>35</sup> Sobre la crisis de la oligarquía, la intensificación y evolución de la conflictividad agraria y su consecuente ruptura social desde los inicios de la República hasta la victoria del Frente Popular en 1936 véase COBO ROMERO, F. y GARRIDO RODRÍGUEZ, F.P., *La República en los pueblos: Conflicto, radicalización y exclusión en la vida política local durante la segunda República (1931-1936)*, Granada, Comares, 2021, pp. 45-65. Para ahondar en la situación y evolución que presentaban las clases sociales en general y de la clase obrera en particular, así como de sus sectores productivos en la provincia de Jaén desde el siglo XIX hasta finalizar la Guerra Civil véase GARRIDO GONZÁLEZ, L., *Riqueza y tragedia social: historia de la clase obrera en la provincia de Jaén (1820-1939)*, Jaén, Diputación Provincial, 1990, especialmente el Tomo I.

<sup>36</sup> AHTMTS, Leg. 227, N.º9533.

directiva nacional de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra (FETT) estallaba la huelga campesina. Pese a que esta fue secundada en toda Andalucía es en la provincia de Jaén donde destaca por la difusión, magnitud y relevancia de su actividad huelguística y sobre todo por las cotas de violencia que se alcanzaron. De hecho, si atendemos a las cifras de huelgas industriales o urbanas en la provincia de Jaén entre 1933 y 1935 apreciamos un importante aumento de las mismas, sobre todo aquellas de carácter agroindustrial<sup>37</sup>. Son significativas las cifras de protestas agrarias que desde 1931 habrían ido aumentando en número con 72, 110, 195 y 135 respectivamente y cuya abrupta caída en 1935 a tan solo una ya es síntoma de la implacable castigo del que fueron objeto sus participantes<sup>38</sup>.

La intensidad que alcanzaron las huelgas campesinas y revolucionarias no se entiende sin prestar atención a dos factores: uno, la proporción de población campesina que nutría su censo; y dos, la actitud que la patronal venía ejerciendo con respecto a la aplicación de la legislación reformista. Al igual que sucedió en el caso alemán amplios sectores sociales, con cierta posición económica, vieron las políticas sociales como un ataque a su estatus y por ende a su honorabilidad<sup>39</sup>. Su negativa se traducían en una exhibición de tácticas que, basándose en la discriminación de jornaleros y sindicales combativos, buscaban la sumisión de los mismos y el retorno a las posiciones de supremacía ostentadas con anterioridad. A este clima candente habría que sumar el impacto que tuvo en las mismas la derogación llevada a cabo desde la CEDA de la Ley de Términos Municipales del 9 de septiembre de 1931, producida por la Ley de 28 de mayo de 1934<sup>40</sup>. Eran disposiciones legales que junto con otras de marcado cariz reformista y social – tales como el Decreto de Jurados Mixtos Agrarios de 7 de mayo de 1931 – supusieron notables mejoras en las condiciones de trabajo del mundo rural y agrícola. A pesar de que algunos preceptos no hubieran sido formalmente derogados, sí que de *facto* se encontraban sentenciados e inaplicados, se refleja en las altas cifras de denuncias emitidas por obreros agrícolas<sup>41</sup>. Se extendían cada vez más unas estrategias que solo

---

<sup>37</sup> Estos y más datos sobre la conflictividad jiennense se encuentran disponibles desde el año 1901 en GARRIDO GONZÁLEZ, L., *Espacio urbano, movilización... op. cit.*, p. 290.

<sup>38</sup> COBO ROMERO, F. y GARRIDO RODRÍGUEZ, F.P., *La República en los pueblos... op. cit.*, p. 59.

<sup>39</sup> COBO ROMERO, F., *De la democracia rural a la contrarrevolución autoritaria. República, guerra y dictadura en Andalucía*, Jaén, Editorial Universidad de Jaén, 2022, p- 209.

<sup>40</sup> Sobre el impacto de la no aplicación de Ley de Términos Municipales en las tasas de paro obrero véase ESPUNY TOMÁS, M.J., y PAZ TORRES, O., «Reflexiones sobre el paro agrícola en la Segunda República (I): términos municipales y colocación obrera», *IUSLabor*, 1, 2017, pp. 1-20.

<sup>41</sup> COBO ROMERO, F., *De campesinos a electores... op. cit.*, p. 279-284.

tenían como fin invertir el actual mercado de trabajo para retroceder en aras del control exclusivo de la clase patronal. En esta línea, su objetivo se llevó a cabo «desarticulando progresivamente el amplio movimiento jornalero, y ejerciendo un ataque [...] contra todos aquellos ayuntamientos e instancias administrativas locales desde las que se hubiese prestado apoyo institucional a las demandas planteadas por los jornaleros»<sup>42</sup>. Para Garrido González, pese al contexto marcado por la necesidad y precariedad laboral en el que nos movemos, no existía una situación social explosiva a nivel jiennense<sup>43</sup>. Ahora bien, consideramos que esta premisa responde a un panorama general de la provincia, que podía verse – y se veía – notablemente alterado a nivel local.

El panorama dibujado para el proletariado andaluz era inquietante, sostiene Preston que la esperanza que este conjunto pudiera albergar quedaba reducida a que los ayuntamientos de sus pueblos fueran de signo socialista<sup>44</sup>. La razón subyace en que esta naturaleza supondría la defensa de la legislación social por quienes podían ejercer presión ante los terratenientes locales. No obstante, en la provincia de Jaén en general, se asiste desde junio de 1934 a la sustitución de los poderes municipales por Comisiones Gestoras compuestas por individuos adscritos a partidos de signo agrario derechista o republicanos conservadores, ambos relacionados con la patronal. En el caso de Arjonilla, en las actas municipales de 1934, y al menos desde marzo, el Ayuntamiento estaba encabezado por derechistas, cuyos concejales adelantamos forman parte de los denunciante antes las autoridades franquistas y los concejales en la oposición de los denunciados. De ahí la importancia de estos capítulos y del empleo de las Actas Municipales para analizar, y exponer, posteriormente la correlación que existe con la colaboración e Auditoría de Guerra, pues nada, aunque pueda parecerlo, es casual.

Llegamos así a una situación generalizada de paro en la primavera de 1934 – dado que el periodo estival suponía una reducción de oferta de trabajo agrícola – a la que no dejaba de sumarse los abusos de los empleadores. En Arjonilla, se producirá un aumento del número de guardias civiles destinados a esta villa<sup>45</sup> en el marco de un despliegue gubernamental para acabar o reducir la subversión. La situación de desempleo que vive la localidad se pone de manifiesto en la constante petición de socorros a la corporación

---

<sup>42</sup> COBO ROMERO, F., *De campesinos a electores... op. cit.*, p. 281.

<sup>43</sup> GONZÁLEZ GARRIDO, L., *Espacio urbano, movilización política...op. cit.*, p. 304.

<sup>44</sup> PRESTON, P., *La Guerra Civil española... op. cit.*, p. 85.

<sup>45</sup> AMA, libro 68: Actas Municipales de 1934; sesión del 9 de abril.

municipal, buscando cubrir gastos de traslado a Jaén para asistir al Hospital Provincial fruto de las mencionadas como «enfermedades de pobre», o destinados al acceso a leche para lactantes ante la imposibilidad de muchas madres de producir este alimento, un reflejo de la insuficiencia alimenticia que se padecía a consecuencia de la penuria económica. Para su concesión debía existir una previa justificación de su necesidad que pasaba normalmente por estar adscrito al padrón de pobreza del municipio. El resumen de presupuesto de gastos muestra una partida de 38.510 pesetas para la beneficencia y 4.259 pesetas con 40 céntimos destinadas a la asistencia social<sup>46</sup> para tratar de hacer frente a la angustiada situación que padecían sus convecinos; la realidad es que el volumen de peticiones superaría esta cantidad.

«Se acordó denegar las peticiones formuladas por los vecinos Manuel Serrano Garrido y Juan Nevado Gutiérrez, de estos vecinos, solicitando socorro para marcharse de esta localidad en busca de trabajo [...] y prolongar por tres meses la subvención que para lactancia de sus menores hijos tiene este Ayuntamiento concedida a Manuel Nevado Navarro [...] en paro forzoso»<sup>47</sup>.

Tal fue la intensidad que alcanzaron las huelgas de campesinos en Jaén que en numerosas de sus localidades resultaron muertos hijos de labradores u obreros que no las habían secundado. A partir del llamado de la FETT a las calles, en Arjonilla los huelguistas se lanzarían a la paralización de la actividad laboral donde a medida que trascurren los días se recrudecen los enfrentamientos. Llegamos así al día 8 de junio, día en el que se producen dos muertes. Una sería la del labrador Rafael Díaz Carmona, de ella tenemos noticia a través de la obra de Cobo Romero<sup>48</sup> pues ha sido imposible de rastrear en las fuentes utilizadas. La segunda respondía a un obrero, una muerte que tuvo sustancial huella en diversas fuentes utilizadas, lo que nos hace conscientes del impacto en el imaginario colectivo. La prensa nacional se hacía eco de lo sucedido en Arjonilla dicha huelga:

«En Arjonilla también fue muerto a tiros el obrero Gregorio González Díaz cuando trabajaba con una yunta»<sup>49</sup>.

Entre los huelguistas se encontraba Antonio Jándula Navarro, quien pertenecía a las Juventudes Socialistas desde la fundación de la organización en la localidad, siendo

---

<sup>46</sup> AMA, libro 68: Actas Municipales de 1934; sesión del 12 de noviembre.

<sup>47</sup> AMA, libro 68: Actas Municipales de 1934; sesión del 9 de abril.

<sup>48</sup> COBO ROMERO, F., *De campesinos a electores... op cit.*, p. 290.

<sup>49</sup> Hemeroteca de *El socialista*, año 49, núm. 7.908. Madrid, 9 de junio de 1934.



«destacado propagandista organizando mítines donde hablaba a los obreros excitándolos motivo por el cual le conocen por el nombre de Peris»<sup>50</sup>. Bajo el empleo de este sobrenombre se buscaba asemejar su actividad reivindicativa con el que fuera diputado socialista y posterior abogado de los jornaleros encausados en Jaén por esta huelga, Alejandro Peris.

El fin de la protesta llegó el 9 de junio siendo detenidos, encarcelados y penados aquellos jornaleros cuyas sociedades estuvieran ligadas a la FETT, CNT o PCE<sup>51</sup> con independencia de que tuvieran participación personal o no en la misma. De este modo, Pedro Lendínez Fernández fue condenado por ser vocal de la directiva del PSOE, considerándosele directamente implicado en el asesinato. Antonio Jándula Navarro, Juan Meca Lara – componente además del comité de huelga –, Manuel Bueno Jiménez o Juan Plaza Uceda corrieron la misma suerte. Para el gobierno municipal este suceso era deleznable y merecía formar parte de la orden del día donde fue calificado del siguiente como se muestra:

«El Alcalde-Presidente propuso hiciera constar en acta la más enérgica protesta de este Ayuntamiento por el vil asesinato del que ha sido víctima el honrado labrador de esta naturaleza y vecindad Gregorio González Díaz, cuando se hallaba trabajando en una denominada Tierra Blanca [...] los Sres. Concejales asistentes, considerando muy justa la propuesta del Sr. Alcalde por unanimidad acordaron. Hacer constar el sentimiento que ha provocado a este Ayuntamiento el alevoso y vil asesinato»<sup>52</sup>.

En esta línea argumental, un mes después, en la sesión del día 9 de julio el Alcalde y los Concejales reunidos en Pleno decidieron sumarse a la iniciativa de la Federación de Labradores provincial. Con ella se daba luz verde a la colocación de una serie de cruces en la localidad que perpetuaran «la memoria de las víctimas acaecidas en la pasada huelga revolucionaria, por ser desgraciadamente este pueblo uno de los comprendidos»<sup>53</sup>. Mientras que la Comisión Municipal hacía gala de su rechazo a las reivindicaciones campesinas, este grupo social veía como se destinaban fondos a esta cuestión en tanto que ellos les eran negados socorros y seguían ahogados en la miseria. Se asistía a un rígido ambiente en el que progresivamente iba aumentando tanto el castigo a los insumisos como a su apoyos, así la afiliación sindical suponía la no contratación por parte del patrón; se

---

<sup>50</sup> AHTMTS, Leg. 119, N.º5073.

<sup>51</sup> COBO ROMERO, F., *Revolución Campesina y Contrarrevolución... op. cit.*, p. 115.

<sup>52</sup> AMA, libro 68: Actas Municipales de 1934; sesión del 9 de junio.

<sup>53</sup> AMA, libro 68: Actas Municipales de 1934; sesión del 9 de julio.

instauraron jornadas laborales maratonianas a jornales irrisorios, se clausuraron las casas del pueblo, se reprimió a todo aquel que formase parte de su directiva, comité o que hubiera tomado parte activa en la huelga. En esta tesitura el Ayuntamiento recibió una inversión por la cantidad de diez mil ochocientos ocho pesetas y treinta y nueve céntimos por parte del Estado como subsidio por la crisis del trabajo<sup>54</sup>, destinado a llevar a cabo obras que dieran puestos de trabajo a parados. Pero para su Alcalde, estas cuentas debían estudiarse detenidamente no aprobándose por según él «aparecer impugnados por el Interventor Municipal muchos de sus pagos»<sup>55</sup>. Sea como fuere, la realidad es que las clases humildes eran conscientes del nulo respaldo que tenían por parte del poder local.

El 4 de octubre, desde la Unión General de Trabajadores (UGT) se anunciaba la convocatoria de una huelga general de carácter pacífico. Ante la magnitud que alcanzó el clamor por esta marcha, el gobierno estatal – con participación cedista – declaró el estado de guerra, hecho que permitió controlar rápidamente cualquier acción subversiva movilizándolo al Ejército. Esta movilización – que tan solo logró triunfar ampliamente en Asturias – supuso para la derecha en general y para la CEDA en particular «la espina dorsal de su discurso antiizquierdista»<sup>56</sup>. Así, el fracaso de la huelga general revolucionaria de octubre responde al pulso de la patronal agraria por lograr destruir cualquier forma de asociación obrera que pudiera traducirse en una organización de carácter reivindicativo. La represión a raíz de la huelga campesina de junio continuaba en el tiempo. Fruto de ello es la destitución de concejos municipales, en Arjonilla se suspende rápidamente a los Concejales en la oposición de signo socialista, como serían José Campos Sáez, Manuel Ortega González, Patricio Expósito Bueno y Francisco Marchal Ortega<sup>57</sup>. Quienes con posterioridad, en diciembre de ese mismo año manifestarán no querer volver al desempeño de su cargo, si fuesen nuevamente llamados, por no convenir a sus intereses<sup>58</sup>. De nuevo, años más tarde todos ellos serían denunciados y procesados por las Auditorías de Guerra.

La desarticulación del entramado sindical supuso que al llegar octubre no hubiera prácticamente una organización cohesionada para convocar y dirigir la huelga, limitándose el margen de acción para poder llamar a una convocatoria revolucionaria.

---

<sup>54</sup> AMA, libro 68: Actas Municipales de 1934; sesión del 21 de julio.

<sup>55</sup> *Ibid.*

<sup>56</sup> HERNÁNDEZ BURGOS, C., *Franquismo a ras de suelo. Zonas grises, apoyos sociales y actitudes durante la dictadura (1936-1976)*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2013, p.44.

<sup>57</sup> AMA, libro 68: Actas Municipales de 1934; sesión del 23 de diciembre.

<sup>58</sup> *Ibid.*

Pese a ello, los intentos movilizadores no cesaron y prueba de ello son los pasquines que un vecino y militante izquierdista de Arjonilla se disponía a repartir en el momento de ser arrestado.

#### «A LOS OBREROS CAMPESINOS DE JAÉN

CAMARADAS:- La reacción fascista española ha pretendido conseguir una formidable victoria al formarse el actual gobierno, contubernio vergonzoso de traidores y de criminales vaticanistas.- Gil Robles ha plantado su innoble pezuña sobre el régimen republicano que la clase trabajadora contribuyó eficazmente a instaurar en España.-

La República no existe, compañeros, - Ha muerto deshonrada y prostituida por logreros y bandidos de toda laya.- Lerroux-Gil Robles han instaurado el fascismo de Roma en el Poder.- Ante tal hecho, el proletariado español ha dicho a las derechas: -¡NO PASAREIS! ¡Y NO PASARÁN!.-

Actualmente el empuje proletario en unidad se desarrolla con un ímpetu formidable.- Nuestros camaradas se batan como héroes en Madrid y en Asturias.- Secundan el movimiento los camaradas de España entera; Cataluña, Vasconia se suman a la obra revolucionaria.- PRONTO ESPAÑA ENTERA SERÁ VIBRACIÓN SUBLIME DE SOLIDARIDAD FÉRREA por conquistar su verdadera meta que no es otra que la liberación íntegra, plena, total y definitiva de los explotados.-

¡TRABAJADORES DE JAEN! Cuando vuestros compañeros se batan contra el fascismo y por la CONQUISTA DEL PODER para implantar el SOCIALISMO; cuando se vierte a torrentes la sangre fecunda de los proletarios por un ideal redentor de liberación, seríais unos traidores y unos cobardes si permanecierais sordos a la demanda de solidaridad de los combatientes hermanos vuestros.-

¡COMPAÑEROS DE JAÉN! ¡A LA HUELGA GENERAL! ¡PARA APLASTAR AL FASCISMO VATICANISTA! ¡PARA LA CONQUISTA DEL PODER POR LA CLASE TRABAJADORA! ¡ADELANTE COMPAÑEROS! ¡POR EL TRIUNFO PROLETARIO! ¡QUE YA SE DIBUJA EN LA DRAMÁTICA CONTIENDA! ¡COMUNISMO, SOCIALISTAS, SINDICALISTAS, ANARQUISTAS, SIN PARTIDO, A LA HUELGA GENERAL Y A VENCER!.-

La Junta Provincial Revolucionaria  
Jaén 6 de Octubre de 1934»<sup>59</sup>.

#### «OBREROS Y CAMPESINOS

Ante la provocación tan descarada de la reacción no pudiendo aguantar más la tiranía y el hambre, las clases explotadas de Madrid, Cataluña, Asturias,

---

<sup>59</sup>Pasquines de propaganda vinculados a la diligencia previa de Diego Moyano Carmona miembro de las Juventudes Socialistas de Arjonilla y posterior Alcalde de la misma en la Guerra Civil, AHTMTS, Leg. 79, N.º 2131, causa N.º 236.

Etc., Etc., están en plena lucha por la liberación social y nacional.- Cataluña y los demás pueblos de España, luchando por su propio Poder, el Gobierno Obrero y Campesino, - antes que la Dictadura fascista, que representa el Gobierno actual, la misión de todos los proletarios, es lucha con civismo organizando milicias, levantando barricadas, desarmando a la reacción y armándose los proletarios.-

La HUELGA GENERAL tiene que ser un hecho en Jaén, al igual que está en los demás puntos de España.-

¡OBREROS PEQUEÑOS COMERCIANTES Y CAMPESINOS MEDIOS!  
El Gobierno que os puede dar el pan y el trabajo, es el Gobierno Obrero y Campesino.-

Gil Robles y el Gobierno actual es la genuina representación del fascismo.- Antes de vernos como en Alemania e Italia, todos al Frente de LUCHA.- MUJERES, NIÑOS, TODO EL PUEBLO en general han de jugarse la vida antes de consentir siendo *manecrados* por la plutocracia y un espadón como en los tiempos de Primo de Rivera.-

¡VIVA LA HUELGA GENERAL REVOLUCIONARIA!

¡VIVA EL GOBIERNO OBRERO Y CAMPESINO!

Comité Local Revolucionario»<sup>60</sup>.

Entretanto, era evidente de la propia acción –o inacción– de la Corporación Municipal de Arjonilla que aplaudía el castigo contra huelguistas y ensalzaba a quien hubiera luchado contra los insumisos. Podemos reafirmarnos en esta postura y constatarla por medio de la aprobación a la concesión del título de Ciudadano del honor al presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux y García por su actuación.

«[...] como insuperable gobernante tiene demostrado su actuación en la a defensa del orden social y de la unidad de la Patria en la criminal subversión que España ha padecido en Octubre [...] que ha culminado en Asturias, merecen la más profunda gratitud de todo buen español»<sup>61</sup>.

Pese a que la protesta no lograra alcanzar la magnitud de su homónima de junio, en Arjonilla sí que hubo intentos de movilización y coordinación entre los jornaleros. Según los informes procedentes de las Auditorías de Guerra, varias personas habrían tomado parte en los sucesos revolucionarios. Trabajadores de signo socialista y ugetista llevaron a cabo la fabricación de líquidos inflamables, costándole ello su procesamiento (véase Cuadro 3), fue el caso de los hermanos Bernardo y José Gómez Nevado. Por este motivo

---

<sup>60</sup> *Ibid.*

<sup>61</sup> AMA, libro 68: Actas Municipales de 1934; sesión del 10 de noviembre.

Bernardo –miembro comité de huelgas, Jefe de la Bolsa de Trabajo y secretario del partido de la UGT – sufrió condena por su actuación en la revolución del mes de Octubre del año 1.934<sup>62</sup>, en su posterior procesamiento aflorarán sus estrategias de resistencia al sostener:

«[...] que tampoco ha intervenido en huelgas revolucionarias y menos aún en la del año treinta y cuatro, y que si bien es cierto que fue detenido en esa fecha fue porque encontraron en un tejero de su suegra ocho o diez botellas de líquido inflamable, y por haber trabajado en el mismo le achacaban el delito pero que fue puesto en libertad por no ser cierto lo que le acusaban [...]»<sup>63</sup>.

Su hermano José –adscrito a la Juventud Socialista y definido como militante con gran actividad– padeció también condena por el mismo delito junto a Bartolomé Pérez Pérez, por cuyo expediente conocemos en mayor profundidad el trasfondo de lo ocurrido.

«[...] con gran significación tomado parte en las huelgas revolucionarias y actos de sabotaje habidas en esta Localidad. En el Mes de Octubre de 1934, se le comprobó estar complicado en la revolución tomando parte en la fabricación de explosivos, interviniéndosele documentos de los edificios que serían asaltados, así como las listas de las personas de orden que tenían que ser detenidas [...] detenidas [...] Tomó parte en el complot que tenían preparado para ese día, teniendo ocultos en un tejero propiedad de Manuel Ortega González una cantidad de botellas de líquido inflamable, dinamita y armas de fuego para sublevarse en el referido día, no llegando a lograr dicho propósito por haber sido descubierto el referido depósito por la Guardia Civil de esta Villa y los falangistas [...] yendo a las casas de los patronos a escuchar lo que allí se hablaba y después lo contaba a las masas para ponerles alarmantes a que cometieran actos de desmanes»<sup>64</sup>.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento, y en particular su Concejal Juan José Carmona Hernández, alaba en el pleno municipal la actuación que tuvo el Comandante Jefe de la Guardia Civil de la localidad, Francisco Martínez Munuera, durante las huelgas del mes de Octubre. Señala que su actuación había logrado frustrar los planes de los elementos revolucionarios «que amenazaban a pueblo tan pequeño en relación con el número de dichas armas, pues pasan de un centenar el de armas de juego y blandas juntamente con el de líquidos inflamables y bombas incendiarias que los llamados socialistas tenían en preparación y espera de momento oportuno»<sup>65</sup>. Por ello, tras condenar a las clases socialistas que para ellos no tienen calificativo exacto piden que se agradezca su hazaña con la más cordial felicitación. El tiempo transcurría manteniendo imborrable el recuerdo de la muerte acaecida en la huelga campesina en la memoria

---

<sup>62</sup> AHTMTS, Leg. 34, N.º 1319.

<sup>63</sup> *Ibid.*

<sup>64</sup> AHTMTS, Leg. 162, N.º 7070.

<sup>65</sup> AMA, libro 68: Actas Municipales de 1934; sesión del 23 diciembre.

colectiva. Cinco meses más tarde, el Ayuntamiento lleva a Pleno y aprueba la concesión de una indemnización al padre de la víctima. Nuevamente debemos pensar en el impacto de este tipo de medidas en la población campesina, que asistía a una represión que les condenaba al ostracismo mientras que veía premiado al que consideraban su enemigo de clase.

«[...] por unanimidad se acordó: suscribirse con la cuota de cincuenta pesetas a la suscripción pública abierta para indemnizar a Pedro González Víctor [...] padre del obrero Gregorio Gonzales Diaz, vil y cobardemente asesinado en las pasadas huelgas revolucionarias de campesinos»<sup>66</sup>.

La prueba del calado de estas protestas en la sociedad se puede rastrear cinco y seis años más tarde, en las denuncias ante el Puesto de la Guardia Civil –adscritas a 1939– y en las declaraciones ante las Auditorías de Guerra –llevadas a cabo en 1940–. Por tanto, ante las consecuencias que tuvieron las mismas cabría reflexionar acerca de su impacto en la polarización de la población, en un posible rechazo social que guarde relación con el aumento de derechistas. En este sentido, Preston<sup>67</sup> ya sostiene que una de las inmediatas consecuencias de la huelga revolucionaria de 1934 fue la expansión del temor entre las clases medias y altas; un temor que tuvo un papel central en la dinámica de acontecimientos que estaría por suceder.

<b>PARTÍCIPES EN HUELGAS DE 1934</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Oficio</b>	<b>Afiliación</b>
Pedro Aibar Carmona	Jornalero	PSOE
Leonor Aranda Martínez	Sus labores	PCE
Juan Arenas Quesada	Jornalero	UGT
Francisca Bejarano Aibar	Sus labores	PSOE
Manuel Bueno Jiménez	Del campo	PSOE
José Campos Sáez	Del campo	PSOE/UGT
Diego Carmona Almagro	Del campo	UGT
Manuel Carmona Lara	Jornalero	PSOE
Antonio Carmona Navarro	Jornalero	PSOE
Benito Carmona Nevado	Jornalero	UGT
Diego Carmona Pérez	Del campo	JSU
Pedro Carmona Pérez	Del campo	JSU
Baldomero Carmona Plaza	Del campo	PSOE
José Carmona Víctor	Jornalero	UGT
Diego Cubillas Expósito	Jornalero	JSU
Manuel Cubillas Expósito	Jornalero	JSU

<sup>66</sup> AMA, libro 68: Actas Municipales de 1934; sesión del 17 noviembre.

<sup>67</sup> PRESTON, P., *La Guerra Civil española... op. cit.*, p. 9.

Antonio Gálvez Barranco	Herrero	PSOE
Blas García Cid	Del campo	PCE
Manuel García Jándula	Albañil	UGT
Antonio García Mercado	Del campo	PSOE
Antonio García Ortega	Del campo	JSU
Cristóbal Gómez Lara	Jornalero	PSOE
Bernardo Gómez Nevado	Jornalero	PSOE
José Gómez Nevado	Jornalero	JSU/UGT
Juan Gutiérrez Nevado	Jornalero	UGT
Pedro Hernández Gutiérrez	Mecánico	PSOE
Juan Herrera Úbeda	Del campo	UGT
Antonio Jándula Navarro	Campesino	JSU
Ildefonso Justicia Pérez	Albañil	UGT
Manuel Lara Cardeña	Del campo	JSU
José Lara López	Panadero	PSOE
Roque Lara Moreno	Jornalero	UGT
Antonio Lara Pérez	Jornalero	PSOE
Francisco Lara Pérez	Jornalero	JSU
Francisco Lara Reyes	Jornalero y vendedor ambulante	UGT
Pedro Lendínez Fernández	Jornalero	PSOE
Rafael Liébana Martínez	Albañil	UGT
Antonio López Carmona	Jornalero	UGT
Miguel López González	Jornalero	PSOE
Antonio López Jalón	Jornalero	JSU
Joaquín López Lara	Albañil	UGT
Manuel Marchal Ortega	Industrial	UGT
Juan Meca Lara	Del campo	PSOE
Manuel Modrego Pérez	Jornalero	PSOE
Diego Moyano Hernández	Espartero	JSU
Francisco Moyano Hernández	Jornalero	JSU
Manuel Moyano Hernández	Herrero	JSU
Miguel Moyano Peralta	Herrero	PSOE
Roque Nevado Lara	Jornalero	UGT
Miguel Nevado Navarro	Campesino	JSU
Manuel Ortega García	Obrero	JSU
Roque Ortega González	Jornalero	PSOE
Manuel Ortega Ortega ("Banderas")	Jornalero	PSOE
Antonio Ortega Úbeda	Jornalero	JSU
Manuel Pérez Aquilar	Jornalero	PSOE
Bartolomé Pérez Pérez	Jornalero	PSOE
Francisco Pérez Pérez	Del campo	JSU
Juan Plaza Uceda	Del campo	PSOE
Francisco Ruano Carmona	Jornalero	JSU

CUADRO 1. Participantes procesados por Auditorías de Guerra vinculados a las huelgas campesinas y revolucionarias tenidas lugar en Arjonilla en 1934. Fuente AHMTTS, Auditorías de Guerra de Arjonilla y Archivo de la Diputación de Jaén [ADJ], Censo electoral de 1935. Elaboración propia.

Finalmente, se constata que la mayoría de los participantes en estas huelgas son jornaleros y campesinos, pero que estas también son secundadas por otros oficios como los artesanales o constructivos. La traducción de encausados a cifras supone que sobre el total de los 100 expedientes analizados – teniendo en cuenta que 5 de ellos no han aportado datos relevantes al objeto de este trabajo al tratarse de sujetos cuya actividad no se desarrolla en Arjonilla – hay una relación más que constatable entre el número de procesados y su implicación previa en conflictos huelguísticos del año 1934.

<b>RELACIÓN ENTRE HUELGAS Y DENUNCIAS</b>		
<b>Actuación</b>	<b>Número de personas</b>	<b>Porcentaje sobre el total</b>
<b>Participantes directos</b>	59	62,11%
<b>Sin participación</b>	36	37,89%
<b>Total</b>	95	100%

CUADRO 2. Presencia de los implicados en las huelgas campesina y revolucionaria de 1934 en Arjonilla en relación con las Auditorías de Guerra. Fuente: AHTMTS: Auditorías de Guerra. Elaboración propia.

Todos ellos, como era de esperar, afiliados al PSOE, a la Juventud Socialista Unificada o al sindicato UGT. Las cárceles estaban a rebosar de presos políticos; la izquierda reforzaba su unidad a la par que se acrecentaba su beligerancia y resentimiento. El tiempo contribuyó a ello, pues la amnistía se haría esperar hasta febrero de 1936, cuando tras la victoria del Frente Popular son liberados los reclusos que aún cumplían pena. De toda esta dinámica se puede concluir cómo la actividad izquierdista se percibía como un claro desafío que provocó una contundente reacción conservadora<sup>68</sup>.

<b>CONDENADOS POR LAS HUELGAS DE 1934</b>				
<b>Nombre</b>		<b>Huelga asociada</b>	<b>Delito</b>	<b>Condena</b>
Manuel	Bueno	Campesina de junio	Participación en asesinato	12 años
Jiménez				
Baldomero		Campesina de junio	Sedición y participación en asesinato	12 años y 1 día
Carmona Plaza				
Antonio	García	Campesina de junio	Tentativa de asesinato	12 años
Mercado				

<sup>68</sup> Sobre el miedo al comunismo y el ascenso al fascismo en la Europa de entreguerras véase WEYLAN, K., *Assault on democracy. Communism, Fascism, and Authoritarianism During the Interwar Years*, Cambridge, Cambridge University Press, 2021, pp. 39-74; especialmente para la aversión desproporcionada hacia las pérdidas véase en esta misma obra p.68.



Bernardo Gómez Nevado	Revolucionaria de octubre	Fabricación de líquido inflamable	Sin datos
José Gómez Nevado	Revolucionaria de octubre	Fabricación de líquido inflamable	12 años, 10 meses y 21 días
Antonio Jándula Navarro	Campesina de junio	Asesinato	24 años
Pedro Lendínez Fernández	Campesina de junio	Excitación a la rebelión	Sin datos
Juan Meca Lara	Campesina de junio	Pertenecer al comité organizador de la huelga	Sin datos
Diego Moyano Hernández	Revolucionaria de octubre	Excitación a la rebelión	7 años
Bartolomé Pérez Pérez	Revolucionaria de octubre	Fabricación de líquido inflamable	12 años
Francisco Pérez Pérez	Revolucionaria de octubre	Tenencia ilícita de armas	4 meses
Juan Plaza Uceda	Campesina de junio	Asesinato	25 años

CUADRO 3. Huelguistas procesados por Auditorías de Guerra previamente condenados a prisión por su involucración en las huelgas. Fuente: AHMTTS, Auditorías de Guerra de Arjonilla (1940). Elaboración propia.

## 2. EL TRANSCURSO DE 1935 Y EL DEVENIR DE 1936 A TRAVÉS DE LAS ACTAS MUNICIPALES

*La República intentó transformar demasiadas cosas a la vez: la tierra, la Iglesia, el Ejército, la educación, las relaciones laborales. Suscitó grandes expectativas [...] y creó pronto muchos y poderosos enemigos.*

Julián Casanova<sup>69</sup>

Si 1934 había dejado perfectamente dibujado el clima político-social al que se asistía, las acciones llevadas a cabo desde el Gobierno central no hicieron si no avivar un fuego que crecía descontrolado. Las estrategias desplegadas por la coalición derechista habían supuesto la restauración del orden patronal, para bien de pocos, y supresión de la potestad y capacidad reivindicativa campesina, para mal de muchos. Durante 1935 seguían abiertas causas a nivel provincial contra los líderes de las huelgas campesinas y revolucionarias<sup>70</sup>. Los condicionantes estructurales que se arrastraban se unieron a los rencores por la represión, persecución y el constante paro agrícola; poco más podían acarrear que no fueran miseria y hambre. A ello se añade la desconfianza producto de la poca o nula actividad de los Jurados Mixtos y de la actuación interesada de las Oficinas de Colocación en pro de la patronal agraria<sup>71</sup>. Las condiciones de vida, salud e higiene traían consigo múltiples enfermedades que precisaban de atención sanitaria en la capital jiennense.

En este contexto, tendría lugar el llamamiento a las urnas, donde la superioridad financiera de los derechistas no tardaría en hacerse notar en las estrategias de su campaña y propaganda. Frente a esta, «el Frente Popular basó su campaña en la amenaza del fascismo, los peligros a los que se enfrentaba la República y la necesidad de amnistiar a los presos de la Revolución de Octubre»<sup>72</sup>. El rencor había llegado a su punto culmen en el bienio negro fracturando por completo a la sociedad según su posición ideológica, social y sin duda económica. Trabajadores, jornaleros y obreros estarían enfrentados a pequeños y medianos propietarios y arrendatarios, a labradores, propietarios y caciques, donde la «cooptación ideológica de las oligarquías rurales» se fortificó, unidas al

---

<sup>69</sup> CASANOVA RUIZ, J., *España partida en dos: breve historia de la guerra civil española*, Madrid, Planeta, 2013, p. 27.

<sup>70</sup> Sobre la evolución de los juicios y sus penas COBO ROMERO, F., *De campesinos a electores... op cit.*, p. 298.

<sup>71</sup> Sobre la recuperación del poder de los patronos y estrategias en localidades COBO ROMERO, F., *De campesinos a electores... op cit.*, pp. 299-300.

<sup>72</sup> PRESTON, P., *La Guerra Civil española... op. cit.*, p. 94.

paternalismo y corporativismo<sup>73</sup>. Finalmente, el Frente Popular vencería los comicios suponiendo el restablecimiento de aquellas instituciones que habían dado soporte a la resistencia campesina, tales como las Casas del Pueblo, y la vuelta de los socialistas a los equipos municipales. Pese a ello, teniendo en cuenta los recursos con los que contaban unos y otros todo hacía presagiar que sería una lucha de David contra Goliat.

En Arjonilla, el número de socorros pedidos al Ayuntamiento aumentó con respecto a los emitidos en el año anterior. La enfermedad reinaba entre los sectores más humildes y pauperizados, y aunque seguían aprobándose concesiones monetarias para lactancia de los menores hasta cumplir el año, estaban ligeramente superadas por aquellas ayudas relacionadas con el traslado de convecinos al Hospital Provincial de Jaén, el Balneario de Fuencaliente o los Baños de Jabalcuz bajo prescripción médica. Estas súplicas eran respondidas con una dotación económica a sus demandantes que rondaba las once pesetas si requería traslado a centro hospitalario y las siete pesetas con cincuenta céntimos si estaba destinada a cubrir lactantes. Pero la penuria se colaba bajo otras demandas que eran denegadas por considerar, la Comisión Municipal, que no existía consignación en el presupuesto local. Este fue el caso de Rosario Bejarano Leiva, cuyo marido, veterinario municipal, padecía una enfermedad que le impedía trabajar desde la primera decena de mayo y que diezmaba el sostén económico de su familia. Rosario, que carecía de medios, solicitaba una pensión que le permitiera subsistir junto a su marido e hijos menores<sup>74</sup>. De igual modo, Francisco Campos, guarda del pozo público, pedía una subvención por no poder hacer frente a sus necesidades. Frente a una población que padecía, el Ayuntamiento aprobaba subidas salariales a los funcionarios sanitarios de mayor o menor cantidad según su rango<sup>75</sup>.

A lo largo de todo este año de 1935 se intenta promover y llevar a cabo una variedad de obras en inmuebles o vías públicas destinadas al empleo de mano de obra obrera. Así, el Alcalde Presidente acudiría el día 11 de Febrero a la capital con motivo de la celebración por el Consejo Provincial en Jaén una Asamblea del Partido Republicano Radical, donde pretendía presentar un proyecto de obras que ayudase a mitigar de algún modo el paro obrero<sup>76</sup>. En el transcurso de esta misma sesión presentaría la propuesta conjunta con el Alcalde de Marmolejo para construir un puente en el Camino Viejo que

---

<sup>73</sup> COBO ROMERO, F. y GARRIDO RODRÍGUEZ, F.P., *La República en los pueblos... op. cit.*, p. 64.

<sup>74</sup> AMA, libro 70: Actas Municipales de 1935; sesión del 21 de octubre.

<sup>75</sup> AMA, libro 70: Actas Municipales de 1935; sesión del 8 de noviembre.

<sup>76</sup> AMA, libro 69: Actas Municipales de 1935; sesión del 4 de febrero.

unía Marmolejo con Arjonilla <sup>77</sup>, el fin era nuevamente el mismo. La mención de esta obra no tiene carácter baladí sino que tan solo dos años más tarde sería el escenario de unos de los asesinatos que más conmoción y animadversión crearían, estos serán tratados con detenimiento en el siguiente capítulo. Más tarde, el avance del verano traería consigo nuevos proyectos urbanísticos –caso del camino a Porcuna– ante el inminente fin de la recolección de la cosecha cerealística que volvería a aumentar el número de desempleados en la localidad. En suma, podemos apreciar que había dos momentos críticos para la intensificación de la crisis del trabajo: la primavera y el otoño, cuando acaban las tareas olivareras y de recogida de cereales. Además, habría que señalar que 1935 estuvo marcado por la sequía, mientras que en el venidero 1936 las intensas tormentas perjudicaron aún más si cabe una maltrecha cosecha<sup>78</sup>. Producto de la calma tensa que se vivía en toda la comarca y provincia, la Corporación Municipal se unió a la petición del bloque Agrario Republicano para solicitar fuese destinado a la capital un Regimiento de Infantería de guarnición<sup>79</sup>.

Con motivo de acercarse el aniversario de la proclamación de la República, se hace por parte del secretario del Ayuntamiento, Antonio Bernal Díaz, un llamamiento a los miembros de la Corporación, funcionarios municipales, técnicos facultativos, administrativos y subalternos para otorgar una limosna a los pobres de la localidad. El importe ascendería a doscientas cuarenta y siete pesetas con treinta y nueve céntimos, en un contexto en el que reconocían ser conscientes de la angustiosa situación que sufrían las clases proletarias fruto de la aguda crisis de trabajo padecida<sup>80</sup>. Semanas más tarde, anunciaban haber repartido «mil kilogramos de pan; quinientas raciones de bacalao de un cuarto de kilo – doce y media arrobas de aceite y noventa kilos de garbanzos»<sup>81</sup>. Y si bien esto pudo suponer un alivio para la clase obrera, es cierto que no eran más que migajas temporales, pues la verdadera ayuda pasaba por un empleo que le retribuiese un salario con el que poder cubrir sus necesidades. Desde inicios del año y a medida que sus meses avanzaban se incrementaban las instancias dirigidas a las autoridades locales para el ingreso en el padrón de pobreza, cuyos beneficios eran el acceso a asistencia médica y a medicación prescrita de forma gratuita.

---

<sup>77</sup> AMA, libro 69: Actas Municipales de 1935; sesión del 4 de febrero.

<sup>78</sup> PRESTON, P., *La Guerra Civil española... op. cit.*, p. 98.

<sup>79</sup> AMA, libro 69: Actas Municipales de 1935; sesión del 23 de febrero.

<sup>80</sup> AMA, libro 69: Actas Municipales de 1935; sesión del 26 de abril.

<sup>81</sup> AMA, libro 69: Actas Municipales de 1935; sesión del 29 de abril.

Al llegar a julio, la preocupación sobre la carestía de trabajo se acentuaba con vistas al otoño «invocando el deber de todos de llevar pan a los hogares hundidos en la miseria, deber que no puede ni debe eludirse»<sup>82</sup>. Es entonces cuando salía a colación la cuestión de los impuestos sobre los contribuyentes, ante lo que dos concejales agraristas, los señores Guzmán Montoro y Muñoz Cobo, protestaban en defensa de los labradores, estimando que en ningún caso deberían ni imponérsele nuevos impuestos ni agravárseles los existentes dado el agravio en el que ya se hallaban<sup>83</sup>. Paralelamente, este hecho fue respondido con la protesta de Luis Salcedo Gómez quien entendía que, dada la magnitud de la crisis del trabajo, era necesario aunar todos los medios posibles para hacerle frente. La cuestión laboral vertebraría cada vez más las sesiones plenarias y el apoyo a los nuevos presupuestos dividiría a la propia Comisión Gestora. Así Pedro Guzmán Montoro o Rafael Martínez Sánchez clamaban impugnando dichos presupuestos sosteniendo «que la crisis de trabajo que se trata de conjurar lo sería cuanto todos los propietarios cumplieran e intensificaran las labores que el campo y para la buena producción se impone y que denigran modo debe gravarse más a los contribuyentes»<sup>84</sup>. Mientras tanto otros miembros como Pedro Albín Gómez, con apoyo de Salcedo Gómez y López Navarro, le rebatían sus argumentos e instaban a los labradores a hacer un esfuerzo en su contribución.

«[...] no puede ni debe dejarse al obrero abandonado, la crisis de trabajo lleva consigo el hambre y miseria que a su juicio puede ser origen de serios conflictos de orden público y personal; que el patrono debe hacerse cargo de que si su situación económica no permite aumento de gastos la del obrero sumiso en la miseria puede llevarlo a la desesperación y a hechos punibles [...]»<sup>85</sup>.

En su desenlace, este proyecto no saldría victorioso ante la negativa de nueve integrantes; Muñoz Cobo, Martínez Sánchez, Pérez, Gómez García y García Alcalá, García y García Bejarano y el Alcalde Presidente Pedro Puentes. Frente a ellos cinco votos a favor apoyaron la iniciativa, fueron los de Albín Gómez, Salcedo Gómez, Zafra Carmona, Navarro López y Carmona Hernández. Comenzaban ya a crearse disidencias dentro del propio gobierno municipal que no tardarían en volver a salir a superficie.

---

<sup>82</sup> AMA, libro 70: Actas Municipales de 1935; sesión del 1 de julio.

<sup>83</sup> *Ibid.*

<sup>84</sup> AMA, libro 70: Actas Municipales de 1935; sesión del 8 de julio.

<sup>85</sup> *Ibid.*

En esta línea, apenas dos semanas más tarde a razón de consensuar el presupuesto destinado a los festejos públicos que, en honor al patrón municipal, tendrían lugar en la segunda quincena de agosto volvían a hacerse evidentes las diferencias. La cuestión ahora estaba en la partida presupuestaria destinada a la celebración de las mismas, se erigían dos bandos cuya posición y componentes variaba con el anteriormente expuesto. Un bando –compuesto por más de la mitad de los Concejales– abogaba por la concesión de liquidez a este ocio respaldándose en los beneficios que su celebración reportaría al comercio, sin olvidar su carácter religioso. Mientras que el otro –integrado por Albín Gómez y Francisco López Navarro– argumentaba que no debía ni podía invertirse dinero alguno en fiestas cuando precisamente el Ayuntamiento iba atrasado en pagos relacionados con la Beneficencia. A ello se sumaban otras razones estructurales de peso.

«[...] dado la angustiosa situación por que atraviesa las clases proletarias debido a la crisis de trabajo que este pueblo padece, deban celebrarse festejos con la mayor economía posible no excediendo de mil pesetas de las cuales quinientas debían invertirse en limosnas [...]»<sup>86</sup>.

Acerca también de los recargos sobre los contribuyentes, en octubre del 35 se deliberará sobre la fijación de una subida a la contribución industrial de comercio, aunque este sería ya de cara a 1936. En este caso, sí hay cohesión en las opiniones presentadas haciendo referencia a la mala situación que ya presenta la industria local y que de proseguir solo conllevaría su ruina más absoluta<sup>87</sup>. Sin embargo, lo más importante es la información que se nos aporta sobre la cantidad de los recargos que ya tenían y su destino final. Estos eran un diez por ciento para el paro obrero y un veinte por ciento de gravámenes transitorios propuestos por el Estado<sup>88</sup>.

La virulencia y rapidez con la que se propagaban los padecimientos inquietaba a los propios vecinos que advertían al Ayuntamiento la necesidad de acometer obras de salubridad y saneamiento. Si atendemos a las instancias elevadas al consistorio en denuncia por la existencia de focos de infección encontramos que la calle *Ecce Homo* presentaba igualmente un estancamiento de aguas. Pero el caso más reseñable quizás sea el de la Obra Pía –*sita* en la calle Ramón y Cajal número 3 y creada en 1897– cuya función era albergar a mujeres viudas y niños pobres del municipio. Suponía el último amparo que tendrían los más azotados por la necesidad, pero su conservación y

---

<sup>86</sup> AMA, libro 70: Actas Municipales de 1935; sesión del 30 de julio.

<sup>87</sup> AMA, libro 70: Actas Municipales de 1935; sesión del 26 de octubre.

<sup>88</sup> *Ibid.*

mantenimiento no había sido precisamente eficiente. De hecho, su deplorable estado es llevado a las sesiones a través de la intervención de Muñoz Cobo en la que insinúa que los malos olores que se desprenden desde esta hacia la propia calle hacen pensar que exista en ella un foco de infección al presentar «*estercolarios*»<sup>89</sup>. No obstante, en sesiones posteriores a la citada hallamos que las demandas de saneamiento habían sido desoídas.

De otro lado, la frecuencia con la que se venía incumpliendo la normativa en materia de trabajo llevó al Presidente de la Sociedad de Obreros del Campo, Antonio Hernández García, a pronunciarse en el Ayuntamiento exigiendo a su corporación que hicieran cumplir la referida legislación. Tras una deliberación y por unanimidad se acabaría acordando el incremento de la vigilancia por parte de la Comisión de Policía Rural y que esta identificara a aquellos propietarios que se negasen a cumplir la legislación vigente sobre labores forzosos<sup>90</sup>.

Con la llegada de 1936, el 18 de enero, el Alcalde-Presidente, Pedro Puentes García, dimitía de su cargo por incompatibilidades relacionadas con su ocupación de labrador y propietario de una fábrica de aceites. Tras ello, el primer teniente alcalde, Juan José Carmona Hernández pasó a ocupar su puesto. La quietud con la que se desarrollaban las sesiones estaba en una cuenta atrás de la que su entonces corporación no era consciente. Las elecciones de febrero traerían consigo la entrada de concejales del Frente Popular, como fueron José Campos Sáez, Patricio Expósito Bueno, Francisco Marchal Ortega y Manuel Ortega González. Estos exigían que se les posicionase como Alcalde-Presidente y Primer Teniente Alcalde, ante la negativa del actual en el cargo<sup>91</sup>. No obstante, apenas diez días más tarde Manuel Ortega ocuparía la presidencia municipal. Ahora, integrarían comisiones directamente relacionadas con sus intereses y reivindicaciones, donde buscarían capacidad de influencia y de presión para llevar a cabo desde la política medidas que contribuyesen a paliar la precariedad obrera. La crisis del trabajo, el incumplimiento de la ley y la asfixia campesina alcanzarán un indudable protagonismo como temas centrales en las sesiones, a medida que los socialistas aumenten en número se incrementará también la extensión en la transcripción de la sesión.

---

<sup>89</sup> AMA, libro 70: Actas Municipales de 1935; sesión del 3 de agosto.

<sup>90</sup> AMA, libro 70: Actas Municipales de 1935; sesión del 28 de septiembre.

<sup>91</sup> AMA, libro 71: Actas Municipales de 1936; sesión del 22 de febrero.

CONCEJAL DEL FRENTE POPULAR	COMISIÓN MUNICIPAL
José Campos Sáez	Abastos, Beneficencia y Trabajo
Patricio Expósito Bueno	Hacienda
Francisco Marchal Ortega	Abastos, Sanidad y Trabajo
Manuel Ortega González	Hacienda y Sanidad

CUADRO 4. Disposición de los concejales izquierdistas y la comisión ocupada. Fuente: AMA, libro 70: Actas Municipales de 1936; sesión del 2 de marzo. Elaboración propia.

El ambiente en las sesiones plenarios comenzaba a tensionarse tras la destitución de los funcionarios municipales subalternos, bajo el alegato de que eran contrarios al Régimen Republicano. Supondría una protesta a la que se adhirieron todos los concejales derechistas, baste decir que no tuvo fruto alguno. Asimismo, aparecieron las quejas por quién ocupaba la Alcaldía-Presidencia. Los argumentos en contra se respaldaban en que su ocupante había sido suspendido gubernativamente y dimitido del cargo de Concejal en años previos. La defensa señalaba que esta decisión estuvo motivada tanto por la necesidad de trabajar para poder alimentar a su familia, pues era jornalero, como por las coacciones que había sufrido<sup>92</sup>. Nuevamente se llegó a un punto muerto: levantar la sesión. Pero, como era de esperar, estas acciones no habían sido olvidadas por los concejales socialistas, que expondrían la incompatibilidad que tenían con aquellos derechistas en un pleno al que solo asistieron cuatro concejales de los que tres eran de la facción conservadora<sup>93</sup>. Precisamente, siete días después se hacía constar que el Gobernador Civil de la provincia de Jaén había nombrado Concejales interinos a más vecinos de izquierdas por haber quedado vacantes tres puestos en la Corporación Municipal: Pedro Hernández Gutiérrez, Miguel Hernández Carmona y Manuel Lara Peña<sup>94</sup>. Conforme avanzamos en el tiempo observamos que todos los antiguos concejales van desapareciendo paulatinamente de las Actas.

Los socialistas pedirían un refuerzo del número de integrantes en las comisiones con el propósito de que la mayoría socialista estuviera representada<sup>95</sup>. Así pues, semanas más tarde las comisiones serían modificadas integrándose en varias donde habían tenido presencia. Pero esta no sería la última vez puesto que el 6 de abril se volvió a solicitar a

<sup>92</sup> AMA, libro 71: Actas Municipales de 1936; sesión del 2 de marzo.

<sup>93</sup> AMA, libro 71: Actas Municipales de 1936; sesión del 9 de marzo.

<sup>94</sup> AMA, libro 71: Actas Municipales de 1936; sesión del 16 de marzo.

<sup>95</sup> AMA, libro 71: Actas Municipales de 1936; sesión del 21 de marzo.



la alcaldía un nuevo aumento, ahora para una comisión especial relacionada con el padrón de contribuyentes.

CONCEJAL DEL FRENTE POPULAR	COMISIÓN MUNICIPAL
José Campos Sáez	Abastos, Beneficencia y Trabajo.
Patricio Expósito Bueno	Obras Públicas, Trabajo y Sanidad.
Miguel Hernández Carmona	Obras Públicas, Hacienda, Beneficencia y Sanidad.
Pedro Hernández Gutiérrez	Obras Públicas y Hacienda.
Francisco Marchal Ortega	Abastos, Trabajo y Sanidad.
Manuel Lara Peña	Abastos, Hacienda y Beneficencia.

CUADRO 5. Disposición de los concejales izquierdistas y la comisión ocupada. Fuente: AMA, libro 70: Actas Municipales de 1936; sesión del 30 de marzo. Elaboración propia.

La crisis del trabajo, el incumplimiento de la ley y la asfixia campesina alcanzarán un indudable protagonismo en las sesiones a medida que los socialistas aumenten en número. Serán vertebradores de las peticiones a la alcaldía en demanda de medidas eficaces, creándose una comisión especial gestora para la crisis del trabajo del campo cuyos vocales serían los concejales Campos Sáez y Marchal Ortega<sup>96</sup>. Desde la corporación municipal se erige una petición de una rebaja a los farmacéuticos y médicos titulares por aplicar la misma tarifa en grandes poblaciones y en pequeñas sin tener en cuenta los inferiores gastos que tienen en esas últimas<sup>97</sup>. Esta solicitud sería elevada al Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad para que ordenase la reducción de esta tasa en los medicamentos que fueran suministrados a cuenta de la Beneficencia Municipal, por su falta de equidad y de justicia social. En este sentido, más tarde se reclamará la derogación de la Ley de Coordinación Sanitaria, vista como una «ley lesiva [...] creadora de privilegios de clase en contraposición con el programa de Justicia del Frente popular de izquierdas que [...] ha de borrar cuantas desigualdades y privilegios existen»<sup>98</sup>, los médicos habían pedido una subida salarial por el alto número de pacientes a los que atendían, negada por el Ayuntamiento por no estar consignada en los presupuestos.

<sup>96</sup> AMA, libro 71: Actas Municipales de 1936; sesión del 6 de abril.

<sup>97</sup> AMA, libro 71: Actas Municipales de 1936; sesión del 21 de marzo.

<sup>98</sup> AMA, libro 71: Actas Municipales de 1936; sesión del 29 de junio.

En abril comienzan las peticiones de retirada de armas a antiguos funcionarios municipales, independientemente de si estaban inutilizadas o no<sup>99</sup>, petición que será reiterada más adelante al solo ser recuperadas dos armas cortas inutilizadas<sup>100</sup>. En este punto era totalmente visible la falta de asistencia de los concejales derechistas a las sesiones plenarios, por lo que al no estar debidamente justificadas sus ausencias se propone que sean destituidos de sus cargos Pedro Guzmán Montoro y José García García-Alcalá. El apoyo que garantizaba al movimiento jornalero la existencia de un Ayuntamiento socialista se tradujo en mayores demandas de reparto de empleo de forma equitativa, justa y beneficiosa<sup>101</sup>. Como reacción, desde este mismo mes, la patronal se posicionó como parte damnificada a través de extensas denuncias basadas en el denigrante trato que percibían por los obreros agrícolas<sup>102</sup>.

En mayo, Juan José Carmona Hernández renuncia a su acta por incompatibilidades de su cargo como Inspector de seguros con la asistencia a las sesiones. A razón de ello entrarán en el cargo de concejal los socialistas Miguel Calatrava Adelfa, José Gómez López y Diego Moyano Hernández<sup>103</sup>, quien pedirá al Alcalde que reúna a la Comisión de Trabajo por los abusos que se cometían en la elección de los capataces o manijero de obreros agrícolas<sup>104</sup>. Ante el devenir de los acontecimientos la respuesta patronal no se demoraría, quedó exteriorizada a través de la celebración el día 26 de mayo de una Asamblea de la Federación Provincial de Labradores en Jaén donde manifestarían el constante daño que sus intereses estaban sufriendo. En ella se elevaron peticiones fundamentadas en «la plena libertad de elección patronal de los campesinos inscritos en las Bolsas de trabajo [...] se exigió la anulación inmediata de las imposiciones de campesinos en paro [...] se reivindicó la fijación de rendimientos mínimos»<sup>105</sup>.

Precisamente la incorporación de Diego Moyano al equipo municipal la dotación al mismo de un activo denunciante de los abusos patronales que reclamaría justicia para los obreros independientemente de su ramo. Moyano había sido ya condenado por excitación

---

<sup>99</sup> AMA, libro 71: Actas Municipales de 1936; sesión del 11 de abril.

<sup>100</sup> AMA, libro 71: Actas Municipales de 1936; sesión del 15 de junio.

<sup>101</sup> COBO ROMERO, F., *Revolución campesina... op. cit.*, p. 116.

<sup>102</sup> COBO ROMERO, F., *Revolución campesina... op. cit.*, p. 118.

<sup>103</sup> AMA, libro 71: Actas Municipales de 1936; sesión del 15 de junio.

<sup>104</sup> AMA, libro 71: Actas Municipales de 1936; sesión del 8 de junio

<sup>105</sup> COBO ROMERO, F., *Revolución campesina... op. cit.*, p. 120.

a la rebelión en la huelga de octubre de 1934, y su paso por la cárcel habría enardecido su discurso contra la patronal.

Solicitó «en nombre de la Juventud (Socialista) y Partido Comunista que en la bolsa de trabajo en cuanto respecta al gremio de albañiles se observen y cumplan con todo rigor las normas dictadas y vigentes en riguroso turno para que el trabajo llegue a todos con equidad y justicia huyendo de todo partidismo político»<sup>106</sup>.

Como resultado de la ofensiva patronal la izquierda se movilizó en junio reuniéndose también en la capital provincial por partida doble, primero con una Asamblea Provincial de Comités del Frente Popular y Alcaldes el día 21; y segundo con el Congreso Provincial del Partido Socialista el día 27. En Arjonilla, los socialistas seguían en su embiste a las irregularidades, Manuel Lara Peña, proponía «que se solicite al Sr. Gobernador designe un Delegado que así lo imponga obligando a los labradores aumentar el *numero de obrero* en relación con la extensión de terrenos sembrados de cereales»<sup>107</sup>. Moyano volvería irrumpir en escena ampliando esta petición al llamar al Alcalde a imponer medidas de cara a que no quedara ningún obrero en paro «ya que hasta hoy están dando pruebas de transigencia en contraposición con la intransigencia de los patronos; por todos se aprecia que la solución del problema de aguda crisis que este trabajo padece no admite demora, pues el hambre por decirlo con la debida claridad no permite espera»<sup>108</sup>.

En este marco de abuso de autoridad el Presidente y Secretario de la Sociedad del Ramo de la Construcción presentarían un escrito cuyo contenido merece la pena recoger en su totalidad.

«1º Que los albañiles sean sacados solamente por los patronos.

2º Que las obras no podrán comenzarse sin la existencia de un Delegado de la referida Sociedad del Ramo de Construcción que se vigile este precepto por la Autoridad y se sancionen las infracciones de la clase patronal y obrera.

3º Que dichos albañiles sean retirados por orden de inscripción y que se cumpla con toda rigurosidad con las bases de trabajo en este aspecto acabando con la política que vienen siguiendo la clase patronal al elegir obreros»<sup>109</sup>

---

<sup>106</sup> AMA, libro 71: Actas Municipales de 1936; sesión del 15 de junio

<sup>107</sup> AMA, libro 71: Actas Municipales de 1936; sesión del 29 de junio.

<sup>108</sup> *Ibid.*

<sup>109</sup> AMA, libro 71: Actas Municipales de 1936; sesión del 6 de julio.

En este mismo día, Pedro Hernández Gutiérrez, expuso e insistió en el incumplimiento del orden numérico que debía imponerse y en que se había demostrado la elección de «los obreros con miras partidistas que hay que *estirpar*»<sup>110</sup>. Y por su parte, Moyano volvía pedir acción, ya que «en tanto unos viven con desahogo lo más están en la miseria»<sup>111</sup>. Es más que evidente el recrudescimiento del tono contra los patronos pero también hacia aquellos que intervinieron directamente en la supresión y represión de las huelgas, el caso del ya mencionado Jefe de Puesto de la Guardia Civil, Francisco Ramírez Munuera. En 1934, la Corporación Municipal había alabado la actuación de este sujeto en la instauración del orden. Ahora, sus homónimos protestaban enérgicamente contra el pago que el Primer Teniente de Alcalde, Francisco Marchal Ortega, había aprobado por la cantidad de sesenta pesetas por servicios de equipajes, debido a su traslado.

«A este pago protestaron de la manera más enérgica dicho Sr. Hernández Gutiérrez, Lara Peña, Gómez López y Moyano, manifestando a la vez que el referido Ex-Jefe del Puesto de la Guardia Civil [...] no era acreedor a ello por su funesta actuación de verdadero perseguidor de las clases obreras, que pueden calificarse como verdugo de los socialistas, que les conta haber sido a la vez conspirador contra el Régimen actual y enemigo de la República [...] y que en el Cuartel tenía establecido poco menos que un centro de conspiración contra el Régimen [...]»<sup>112</sup>.

El último día del que tenemos actas es precisamente el 18 de julio, en él todo transcurrió bajo una mundanal calma. Se dio cuenta de la recaudación obtenida; se ratificó la necesidad de construir escuelas públicas; la ampliación de los gastos de representación del Ayuntamiento; la retirada de tierra en el Albarrás para sacar vetas de arcilla; y la compra de un depósito de uralita y una bomba aspirante para surtir agua. Después vino el silencio, y aunque la vida no paró, nada sabemos por esta fuente del estallido de la guerra.

---

<sup>110</sup> *Ibid.*

<sup>111</sup> *Ibid.*

<sup>112</sup> *Ibid.*

**PARTE 2. MISERIAS MORALES: CONSEJOS DE GUERRA, DENUNCIANTES  
Y DENUNCIADOS EN LA POSGUERRA**

### 3. ARJONILLA EN GUERRA CIVIL

«El enemigo de un español es siempre otro español [...] Miles y miles de muertos; ciudades y pueblos borrados del mapa [...] Los daños alcanzan a todos: al burgués, al republicano, al obrero y al fascista»

Manuel Azaña<sup>113</sup>

#### A MODO DE INCISO

Antes de abordar el transcurso de la Guerra Civil en este municipio debemos poner en relevancia dos hechos que, si bien producidos antes del Movimiento, muestran la crispación entre grupos sociales facilitando identificar dinámicas que acentúan progresivamente la ruptura. Hablamos en primer lugar de un tiroteo que tuvo lugar el denominado Domingo Piñata de 1932 a razón de la asistencia de una Comparsa de Lopera disfrazada de monjas y curas, en cuyos cuplés entonaba consignas alusivas la religión<sup>114</sup> y a sus Ministros<sup>115</sup>. Ello provocó inmediatamente la reacción de la que calificaríamos como personas de orden. Este grupo, tras el apoyo del Teniente Alcalde socialista, Patricio Expósito Bueno, para la continuidad de la espectáculo se sintió profundamente ofendido. Daría comienzo un tiroteo entre bandos ideológicos, del que resultarían heridos el propio Patricio en una pierna y Luis Salcedo Gómez, que perdería un ojo<sup>116</sup>.

En segundo lugar, en los años posteriores tuvo lugar otro tiroteo, esta vez entre miembros del Casino de Labradores y de la Casa del Pueblo, que no eran sino los mismos bandos que ya venían protagonizando refriegas entre sí. La documentación trabajada no nos aporta una fecha concreta en la que poder situar el encuentro, como tampoco se han logrado hallar hasta el momento artículos de prensa que lo abordasen. Habremos de llegar casi al final de los expedientes analizados para encontrarnos alguna declaración que quizás pudiera haber estado relacionada. Según expone Antonio Torralbo Romero en su denuncia contra José Antonio Palomo Huertas, «antes de estallar el Movimiento, sacó una radio de su domicilio llevándola al Casino “Círculo de la Amistad” [...], poniendo la emisora de Rusia con el fin de que todas las personas de orden que se encontraran en dicho local, dieran motivos para formar un alboroto»<sup>117</sup>. Entendemos que esta acción podría ser una posible hipótesis que explicase el origen que tuvo el enfrentamiento.

---

<sup>113</sup> Discurso de Manuel Azaña en DIAZ-PLAJA, F., *La Guerra de España en sus documentos*, Barcelona, Ediciones G.P., 1970, pp. 438-439.

<sup>114</sup> Declaración de Miguel Pérez González, AHTMTS, Leg. 151, N.º6542.

<sup>115</sup> Declaración de José Gómez Bernal, AHTMTS, Leg. 151, N.º6542.

<sup>116</sup> *Ibid.*

<sup>117</sup> Declaración de Antonio Torralbo Romero, AHTMTS, Leg. 144 N.º6224.

En resumidas cuentas, estos dos sucesos previos unidos a las tensiones ya expuestas –tanto en el Capítulo relativo a las huelgas de 1934 como en el referente al transcurrir de 1935 – dan testimonio de las crecientes rivalidades encadenadas que habían tenido años para cultivarse, expandirse y solidificarse. La Guerra sería una oportunidad para dar vía libre a estas rencillas, y la posguerra el momento perfecto para volver a cobrarlas. Volvamos ahora a julio de 1936.

### LA GUERRA COMO “SOLUCIÓN”

Las intentonas golpistas habían estado presentes en la trayectoria vital del régimen republicano, sin embargo, ninguna de ellas habría logrado su cometido. El 18 de julio sería el día en el que todo cambió, con el llamamiento que Franco había realizado un día antes daba comienzo la contienda y con ella la violencia había llegado para quedarse. Se trató pues de una sublevación que como bien sostiene José Luis Ledesma «cumplió más la función del pirómano que la del bombero»<sup>118</sup>. La sequía de 1935 sería ahora reemplazada por verdaderos ríos de sangre.

«¡Españoles! [...] La situación en España en cada día más crítica; la anarquía reina en la mayoría de los campos y pueblos; autoridades de nombramiento gubernativo presiden, cuando no fomentan, las revueltas; a tiro de pistola y ametralladoras se dirimen las diferencias [...] Huelgas revolucionarias de todo orden paralizan la vida de la población arruinando y destruyendo sus fuentes de riqueza y creando una situación de hambre que lanzará a la desesperación de los hombres trabajadores [...] La constitución, por todos suspendida y vulnerada, sufre un eclipse total: ni igualdad antes la ley; ni la libertad [...] Trabajo para todos, justicia social, llevado a cabo sin encono ni violencia y una equitativa y progresiva distribución de la riqueza [...] Frente a todo esto, una guerra sin cuartel a los explotadores de la política, a los engañadores del obrero honrado

Tetuán, 17 de julio de 1936»<sup>119</sup>.

Inmediatamente después comenzó la movilización de la resistencia izquierdista en Jaén desde la Casa del Pueblo que llamaba al campesinado a la defensa de la República. Desde esta capital se enviarían delegados gubernativos que incitasen a las clases populares a movilizarse para detener cualquier amenaza o agrupación golpista, cosa que

---

<sup>118</sup> ESPINOSA MAESTRE, F., GIL VICO, P., GARCÍA MÁRQUEZ, J.M., et al., *Violencia roja y azul...* *op. cit.*, p. 149.

<sup>119</sup> «Franco lanza el primer manifiesto de la insurrección militar. A B C. Jueves 23 de julio de 1936. Edición de Andalucía, pág. 1». En DIAZ-PLAJA, *La Guerra de España...* *op. cit.*, pp. 11-13.

sucedió dado su interés por labrar un nuevo orden social. En la provincia jiennense el golpe no triunfó inmediatamente dada la resistencia campesina y su rápida organización, pero además «el triunfo o derrota del golpe militar siguió la geografía electoral del país»<sup>120</sup> y este es un ejemplo. Para Preston, la posición en la que se situara la Guardia Civil podía suponer que la balanza se decantase hacia uno u otro lado, sin embargo, en Jaén hay que tener en consideración dos factores. Por un lado, el número de miembros de la Benemérita era bastante bajo en núcleos de población donde por contrapartida el movimiento campesino era numeroso, lo que mermaba su fuerza de acción. Por otro, la Guardia Civil – ante la posibilidad de ser favorable a los rebeldes–, fue distanciada de sus cuarteles. Sin embargo, acabaron constituyendo ingentes reductos de sublevados tal y como sucedió en el término de Andújar en las inmediaciones de Sierra Morena, donde se agruparon entorno al conocido como Lugar Nuevo y al Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza<sup>121</sup>. Justamente a este se trasladarían dos arjonilleros, el Teniente Manuel Rueda García y su hermano José, cayendo muerto este último allí mismo.

La formación de Comités locales del Frente Popular permitió estructurar el poder de la clase y por medio de los cuales se establecen las actuaciones a seguir. Así, estos funcionaron en sus inicios «como auténticos brazos armados [...] al tiempo que se convirtieron en ejecutores de una calculada y sistemática labor orientada hacia el exterminio físico [...] de las clases rurales propietarias»<sup>122</sup>. En Arjonilla la documentación denomina a estos también como Comité Rojo, Comité de Guerra, Comité Extremista o Comité revolucionario. Para las autoridades franquistas, los componentes del Comité del Frente Popular estaban directamente relacionados con la comisión de crímenes y desmanes, sobre todo si se “demostraba” la presencia del inculpado en la reunión en cuestión. Lo cierto es que a través de estas organizaciones se llevaron a cabo expropiaciones y colectivizaciones de tierra, pero también municipalizaciones tal y como sucedió en Arjonilla con las panaderías. La primera vez que encontramos en la documentación trabajada reseña alguna a ello es en la sesión del 22 de mayo 1937 cuando la Sociedad Obrera Socialista de Agricultores elevó una importante petición al gobierno municipal.

---

<sup>120</sup> PRESTON, P., *La Guerra Civil española... op. cit.*, p. 113

<sup>121</sup> COBO ROMERO, F., *La Guerra Civil y la represión franquista en la provincia de Jaén: 1936-1950*, Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 1993, p. 17 en adelante

<sup>122</sup> COMO ROMERO, F. *La Guerra Civil... op.cit.*, p. 57.



«1º que se notifique a los arrendatarios de fincas rústicas que pertenezcan a la Colectividad por estar incautadas dejen dichas fincas a disposición de dicha Colectividad para que en vez de labradas por su propia cuenta, se labren por los obreros de forma individual o colectiva.

2º que se obligue a los propietarios pequeños a que hagan las labores en sus fincas como la época requiere, o por el contrario se dé cuenta al Instituto de Reforma Agraria para la expropiación de las mismas por abandono de las labores»<sup>123</sup>

En esta misma sesión se aprobó gratificar a los empleados auxiliares del Ayuntamiento: Pedro Hernández Pardo y Juan Álvarez Ortega; quienes serán con posterioridad dos activos delatores.

Volviendo a julio del 36, dieron inicio las detenciones, los registros, los saqueos y la violencia. Las clases humildes en general, y el campesinado en particular, que tanto habían y seguían padeciendo vieron la oportunidad de invertir los viejos roles sociales tradicionales, ahora se apropiaban de los bienes de aquellos que los habían oprimido: propietarios y patronal. En Arjonilla, encontramos perfiles como el de Francisca Bejarano Aybar, miembro de la sección femenina del Partido Socialista o Luisa Lara Cañones, acusada de despojar a la acaudalada familia en la que servía de dinero, alhajas, muebles, ropas y cuadros artísticos, a los que además denunció ante las milicias<sup>124</sup>. Fue durante el transcurso del día 19 del mes citado cuando ya se hizo evidente la movilización popular contra todo aquel del que hubiera conocimiento pudiera cooperar en el derrumbe de la República. Así, esta misma jornada tuvo lugar un tiroteo en la que fuese la casa del propietario José García y García Bejarano, en la todavía Plaza de la República número 8. En él habrían tomado parte socialistas y ugetistas con el propósito de amedrentarlo para proceder a su detención, cosa que se llevó a cabo<sup>125</sup>. Es más, finalmente murió en Jaén mientras permanecía detenido. Este ataque no era arbitrario, pues este individuo además de representar un enemigo de clase había sido también Concejal en la Comisión Gestora en los años 1934 y 1935, años de represión de la patronal contra el asociacionismo obrero. En este contexto es indudable el papel que la memoria de lo vivido había jugado en el clamor de justicia popular, en el despliegue de castigos contra quienes antes los habían infligido.

---

<sup>123</sup> AMA, libro 72: Actas Municipales de 1936; sesión del 22 de mayo de 1937.

<sup>124</sup> AHTMTS, Leg. 273 N.º 11134

<sup>125</sup> Declaración de Pedro Jándula Albín, AHTMTS, Leg. 559 N.º18726.

## PÉRDIDAS RELIGIOSAS

Según el párroco Luis Sotomayor García, la Iglesia Mayor del pueblo, la Iglesia de la Encarnación, permaneció clausurada desde el 20 de julio hasta el 15 de agosto, fecha a partir de la cual se inician los saqueos, quema de imágenes y destrucción del citado templo<sup>126</sup>. Este párroco habría sido detenido el 21 de julio y trasladado el primero de agosto a la cárcel provincial de Jaén. Allí permanecería hasta el 18 de febrero de 1938, momento en el que tras ser juzgado por un Tribunal Popular fue condenado a 30 años de reclusión. Dos meses más tarde, el 23 de abril del mismo año pasaría al campo de trabajo de Albaterra donde quedaría confinado hasta su liberación el 28 de marzo del 39. Sobre la mencionada destrucción de imágenes religiosas, son numerosos los expedientes cuyos encausados habrían sido partícipes de estos hechos. La Parroquia Mayor del municipio perdió todos sus objetos de valor –alhajas y ornamentos sagrados– fueron llevados al Ayuntamiento y durante la noche en la que se evacuaría el pueblo fueron trasladados fuera de la localidad. Entre ellos se encontraban una custodia de plata, tres ternos y un palio que fueron escondidos en casas de personas afines a los insurrectos<sup>127</sup>. Sin embargo, al menos en el caso del palio sabemos que fue sacado del domicilio en el que era custodiado sin que se haya vuelto a tener más noticia de su ubicación. El 15 de agosto aconteció la destrucción de la Cripta de la Virgen de la Soledad, en la Ermita de su mismo nombre y de las imágenes allí guardadas por medio de martillos y del golpeo de la caballería mular, esto último según rumores<sup>128</sup>. También se destruyó el retablo de la Ermita de la Concebida, la Ermita de San Roque y la Capilla de los Señores Coello. Esta última enmarcada en 1938, emplazada en el cementerio, donde se destruyó la imagen de una Virgen y del Santo Cristo que fue derribado del altar a golpe de pico.

«La destrucción de las Imágenes y demás objetos fueron hechos con azadones, martillos, herramientas cortantes y picos, arrojando todo lo destrozado a la calle, haciéndolo un montón con ánimo de prenderle fuego [...] viéndose pedazos de Imágenes rodando por las Calles»<sup>129</sup>.

Por su parte, las imágenes ya rotas se utilizaban se quemaban en hogueras tanto dentro de las Iglesias como en los puestos de guardia miliciana para calentarse, uno de los más importantes y donde más imagería fue incinerada fue en el puesto del Camino

---

<sup>126</sup> AHN, Causa General de Arjonilla, 1007, Exp. 1.

<sup>127</sup> Declaración de Juan Rueda Mercado, AHTMTS Leg. 292 N.º11885

<sup>128</sup> Declaración de Agustina Díaz Lujano, AHTMTS, Leg. 94 N.º7074 y declaración de Juan Cuesta Aguilar, AHTMTS, Leg. 440 N.º 16077.

<sup>129</sup> Informe del Puesto de la Guardia Civil, AHTMTS, Leg. 578 N.º19129.

de Arjona y en el de la Carrera de San Roque. Sumado a todo lo anterior, las campanas de la Iglesia Mayor fueron derribadas y trasladadas fuera del núcleo urbano, décadas más tarde lo que quedó de ellas fue encontrado en el antiguo vertedero por Pedro Modrego Lara. El destrozo afectó prácticamente a la totalidad de los edificios religiosos, pues no olvidemos que la Iglesia como institución y sus miembros como parte de ella simbolizaban para el proletariado el viejo orden, un símbolo arcaico y opresivo que buscaban revertir.

El 21 de julio daría comienzo en Arjonilla la recogida de armas ordenada por su entonces alcalde, Pedro Hernández Gutiérrez. Como era de esperar, ante la negativa de los derechistas se sucederían con frenesí registros en casas de los mismos a fin de localizar cualquier tipo de arma o munición. De nuevo, se evidenciará a las denuncias en Auditorías de Guerra por quienes declaraban haber sido amenazados de muerte, coaccionados, detenidos cuando, o por terceras personas familiares de fallecidos. En este sentido, vale la pena señalar una de las tácticas empleadas; Juan Manuel Liébana Martínez, cinematógrafo de Arjonilla, ideó un complejo sistema utilizando una combinación de espejos y el propio reflejo de la luz solar. Al introducir estos en los brocales de los pozos los hacía descender con un sistema de poleas para examinar posibles escondites de armamento. De este modo logró encontrar el cañón de una escopeta y varios cartuchos deteniendo al que no era ni más ni menos que el tío del cura, Juan María Cobo Álvarez; una historia en la que merece la pena detenerse en capítulos posteriores.

## **VIOLENCIA REPUBLICANA**

La cuestión de la violencia, roja o azul, tiene tantas aristas que precisa abordarse de forma más detenida. La violencia seguía el cauce delimitado por la fractura que la conflictividad social y tensiones precedentes habían originado, favoreciendo a su vez la construcción de sólidas identidades. Sin embargo, a pesar del caldo de cultivo que se había gestado los ríos de sangre probablemente no habrían corrido de no ser por la sublevación y la consecuente guerra. En este sentido, para Espinosa Maestre, la violencia en la zona republicana encuentra su razón de ser en la respuesta dada al progresivo desmoronamiento del Estado legítimo, el republicano, y en la agresividad empleada por

las fuerzas sublevadas<sup>130</sup>. Ledesma Vera por su parte señala cómo el inicial vacío de poder derivó en la improvisación de las acciones de algunos sujetos, donde la violencia no fue espontánea y caer en esta consideración sería reducir un amplio trasfondo causal, y donde quienes administraron la justicia o venganza veían su acción quizá no legal pero sí legítima<sup>131</sup>. De hecho, para el caso de Arjonilla, la documentación recoge con cierta frecuencia la existencia de dos sujetos que dada la habitual violencia que ejercían y tras desoír en varias ocasiones las advertencias proferidas por los dirigentes socialistas locales, que llamaban al control y cese, fueron ejecutados. Estamos hablando de Juan Zafra López y José Tortajada López, conocidos respectivamente como “el hijo de la Sonoria” y “el Esquilador”, dos obreros que el 30 de julio de 1936 habrían sido fusilados en el cementerio municipal «ser demasiado extremistas no acatando las órdenes y haciendo lo que ellos les parecía y cometiendo desmanes»<sup>132</sup>

De otro lado, sin violencia y sin la represión desmedida que caracterizó a los sublevados y su avance el golpe militar no hubiera sido viable<sup>133</sup>. Javier Rodrigo<sup>134</sup> defiende una tesis enfrentada con Espinosa Maestre, explicándolo en palabras de este último «propone Rodrigo que en vez de hablar de exterminio o de genocidio hablemos de “ejercicio del terror” [...] para hablar de genocidio, según Rodrigo, además de un estado que lo aplica tiene que haber un “plan organizado de destrucción masiva”»<sup>135</sup>. A ello se añade además la premisa de que el naciente régimen franquista perseguía doblegar en lugar de aniquilar<sup>136</sup>, algo con lo que Espinosa no concuerda basándose en la incuantificables ejecuciones que llevó a cabo el franquismo por razones meramente políticas; con él coinciden otros investigadores como Julián Casanova o Francisco Cobo Romero<sup>137</sup>. La represión, el llamado terror rojo, que afectó a la derecha se contabilizó

---

<sup>130</sup> ESPINOSA MAESTRE, F., GIL VICO, P., GARCÍA MÁRQUEZ, J.M., et al., *Violencia roja y azul... op. cit.*

<sup>131</sup> LEDESMA VERA, J.L., *Las justicias del pueblo. Prácticas de violencia y revolución en la zona republicana durante la Guerra Civil española (1936-1939)* [Tesis doctoral no publicada], European University Institute, 2014, pp. 267- 285. Especialmente para esta cita véase p. 273.

<sup>132</sup> Declaración del detenido Juan Nevado Gutiérrez en AHTMTS, Leg. 152 N.º6620.

<sup>133</sup> ESPINOSA MAESTRE, F., GIL VICO, P., GARCÍA MÁRQUEZ, J.M., et al., *Violencia roja y azul... op. cit.* p. 58.

<sup>134</sup> RODRIGO, J., «1936: Guerra de exterminio, genocidio, exclusión», *Historia y Política*, 2008, pp. 249-258; RODRIGO, J., *Hasta la raíz. Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*, Madrid, Alianza Editorial, 2008.

<sup>135</sup> ESPINOSA MAESTRE, F., GIL VICO, P., GARCÍA MÁRQUEZ, J.M., et al., *Violencia roja y azul... op. cit.* p. 59.

<sup>136</sup> RODRIGO, J., *1936: Guerra de exterminio... op. cit.*

<sup>137</sup> Véase CASANOVA, J. (Coord.), *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002 ; y COBO ROMERO, F., *De la democracia rural... op. cit.*

desde el primer momento, precisamente a ella dedicó el régimen la Causa General y monografías desde la época de los años ochenta<sup>138</sup> en un propósito de implantar lo que Cazorla Sánchez ha denominado como una «memoria selectiva de la violencia política»<sup>139</sup>. No obstante, pueden observarse incoherencias en los datos, pues tienden a incrementar las cifras de sus “caídos” al contabilizarlos en su lugar de nacimiento y también en aquel donde fueron asesinados; pero además, contabilizan muertes que son producto de la participación de dichos sujetos en el frente<sup>140</sup>. La cifra total de represión republicana dada –en fechas recientes– para Andalucía sería de 8.367 personas frente a las 47.399 de la violencia franquista, y en Jaén en particular durante la guerra y posguerra el bando vencedor llevó a cabo la represión de 3.040 personas<sup>141</sup>. En esta línea y a escala nacional, Hernández Burgos proporciona otras cifras, 100.000 víctimas en zona franquista frente a 50.000 en zona republicana<sup>142</sup>.

Dirigiendo nuestra mirada hacia Arjonilla, los asesinatos cometidos por republicanos se sucedieron, mayoritariamente, entre julio y agosto de 1936. Así, el 19 de julio acontecería el primer asesinato de derechistas, del que fueron víctimas Juan Víctor Pons y Antonio Hernández Pons, ambos primos. El primero era un abogado afiliado a la CEDA, del segundo poco podemos concluir pues la documentación señala su profesión como “campo” y bien sabemos que este es un grupo amplio e impreciso. A partir de entonces fueron numerosos los crímenes cometidos por grupos izquierdistas contra derechistas, afectaron a los segmentos acomodados de su población desde los que se defendían a la patronal y al sistema de propiedad vigente: propietarios agrícolas, abogados o miembros de instituciones locales como concejales o secretarios judiciales. Así pues, un mes más tarde, el 20 de agosto fue asesinado Antonio Bernal Díaz, antiguo secretario del Ayuntamiento. Una semana después, el día 31, lo sería Pablo Díaz López, propietario y antiguo concejal. El más numeroso se dio en la madrugada del 8 al 9 de septiembre, cuando 10 derechistas fueron sacados de Depósito Municipal ubicado en el Ayuntamiento y trasladados en camión a Puente Tablas, donde un pelotón de milicianos los fusilaría. Por último, los asesinatos ocurridos en la madrugada de la evacuación de Arjonilla, la

---

<sup>138</sup> Sobre esta cuestión ESPINOSA MAESTRE, F., GIL VICO, P., GARCÍA MÁRQUEZ, J.M., et al., *Violencia roja y azul... op. cit.* p. 30.

<sup>139</sup> CAZORLA SÁNCHEZ, A., *Sobre el primer franquismo... op. cit.*, p. 314.

<sup>140</sup> *Ibid.*

<sup>141</sup> *Ibid.*, p. 78 y ESPINOSA MAESTRE, F., «Informe sobre la represión franquista», en NUÑEZ DÍAZ-BALART, M. (coord), *La gran represión*, Barcelona, Flor del Viento, 2009, p. 439.

<sup>142</sup> HERNÁNDEZ BURGOS, C., *Franquismo a ras de suelo... op. cit.*, p.89.

noche del 24 al 25 de diciembre del 36, en la que cuatro detenidos derechistas fueron igualmente sacados de su arresto bajo la promesa de libertad, dándoles muerte a tres de ellos nada más salir a la calle la misma puerta del Ayuntamiento. El cuarto, Rafael Ruiz de los Mozos y García –propietario y hermano mayor de la Cofradía de San Roque– logró escapar hacia la casa de Antonio Castillo Bejarano y Catalina Jalón Nevado, *sita* justo en frente del citado edificio. En ella entró «con las manos atadas pidiendo por Dios que le amparasen»<sup>143</sup>. Instantes después sería sacado «de la casa a golpes dados con las culatas de las escopetas [...] y en este momento sonaron varios disparos de escopeta y pistola que fueron los que (lo) mataron»<sup>144</sup>. Más allá de esta fecha no hay testimonio derivado de las Auditoría de Guerra que relacionen a encausados con la comisión de homicidios; no obstante, la Causa General aporta otras víctimas en fincas o caminos siendo el último del que tenemos noticia en el año 1937 (véase Cuadro 6).

Todos los asesinatos cometidos con anterioridad a agosto de 1936 carecieron de formalidades judiciales, pues no sería hasta la segunda quincena de agosto en adelante cuando se formaran Tribunales Populares<sup>145</sup> para juzgar a quienes se habían levantado contra la legalidad democrática. Estos se llevarían a cabo en Jaén, teniendo conocimiento de que en los mismos fueron procesados los derechistas siguientes: Rafael Gómez Cantó, Luis Salcedo Gómez, Juan José Carmona Hernández o Pedro Albín Gómez, a excepción del primero –quien fue funcionario en el Ayuntamiento– todos ellos fueron miembros de la Comisión Gestora desde 1934 hasta los primeros meses de 1936. La violencia desatada no fue arbitraria, siguió ciertas lógicas internas que hundían sus raíces en un tiempo pretérito, en unas relaciones sociales marcadas por la desigualdad, la crisis, el hambre y definitiva la penuria y el ostracismo. Su reflejo es palpable en las fuentes, así Manuel Pérez Aguilar –acusado participar en los asesinatos de Puente Tablas– le habría dicho a Francisco López Navarro en el momento de su detención «anda *pa lante* que ahora me vas a decir que coma *ramon*»<sup>146</sup> a golpe de cañón. Las denuncias, informes de la Comandancia de Guardia Civil o sentencias de Auditorías de Guerra recogen algunos de los testimonios que ilustran la crispación y revanchismo de los encausados que, al menos en teoría, los pronunciaron.

---

<sup>143</sup> Declaración de Carmen Castillo Jalón, AHTMTS, Leg. 56 N.º 2219.

<sup>144</sup> *Ibid.*

<sup>145</sup> ESPINOSA MAESTRE, F., GIL VICO, P., GARCÍA MÁRQUEZ, J.M., et al., *Violencia roja y azul...* *op. cit.*, p. 160.

<sup>146</sup> Declaración de Manuel Chillarón Lara, AHTMTS, Leg. 117 N.º 4921.

«Poco les iba a durar a los fascistas el triunfo, si bien *te(nian)* ellos la culpa por que si hubieran matado a todas las personas de *derec(has)* que había no se verían ellos ahora molestados ni derrotados como estaban»<sup>147</sup>.

«También le acusan de que en Jaén en el acto del juicio el Hernández Gutiérrez, se dirigió al presidente del tribunal para decirle que [...] allí no se hacía justicia con los fascistas que los mandaran al pu(e)blo que ellos se encargarían de hacer lo mismo que habían hecho con otros»<sup>148</sup>.

«Que los socialistas, debían de cortarles a cabeza a todos los fascistas, como habían hecho al salir de la cárcel de Valencia todos los presos que en la misma se encontraban»<sup>149</sup>.

«(Si) Franco había ganado la guerra, era porque los rojos habían tenido la culpa, ya que debían de haber matado a todos los Fascistas»<sup>150</sup>.

«Manifestando en voz pública que el triunfo no sería duradero para los nacionales y que volverían los rojos con *mas* fuerzas que nunca y cortarían la cabeza a todos las de derechas»<sup>151</sup>.

Al finalizar la guerra con la victoria franquista sus restos fueron recuperados y homenajeados con la celebración de una misa enterrándose en su conjunto bajo el altar mayor de la Iglesia de la Encarnación. Actualmente, los nombres de los “caídos por Dios y por España” decoran el lateral de esta parroquia inscritos en una lápida marmórea. Si bien no podemos establecer la filiación de todos ellos por falta de documentación que la especifique es lógico pensar que la gran mayoría de ellos estuvieran vinculados con la Federación Provincial de Labradores o con el Partido Agrario, hipótesis que también pone de manifiesto Cobo Romero<sup>152</sup>. Hay razones de peso para ligar estos asesinatos con comportamientos previos que reflejaban un perfil conservador de sus víctimas y la oposición de los mismos la aplicación de normativas legislativas o pretensiones reformistas que supusieran una mejora del nivel de vida de los trabajadores agrícolas en detrimento del beneficio de la patronal y burguesía rural. No negaremos que existieron actos de violencia republicana, como tampoco los justificaremos, pero lo cierto es que «los «desmanes» o «el terror rojo» se exageraron hasta extremos delirantes con el fin de justificar la represión. A veces no eran más que meras fabricaciones y pobres excusas»<sup>153</sup>.

---

<sup>147</sup> Cristóbal Gómez Lara, AHTMTS, Leg. 684 N.º21150.

<sup>148</sup> Instancia de la Comandancia de la Guardia Civil, AHTMTS, Leg. 133 N.º5645.

<sup>149</sup> Denuncia de Juan Hernández Gómez, AHTMTS, Leg. 146 N.º 6282.

<sup>150</sup> Informe del Puesto de la Guardia Civil, AHTMSTS, Leg. 148 N.º6386

<sup>151</sup> Denuncia de Juan González Concha contra Leonor Aranda Martínez, AHTMTS, Leg. 404 N.º 15186

<sup>152</sup> COBO ROMERO, F., La Guerra Civil... op. cit. 264-265.

<sup>153</sup> PRESTON, P., *El holocausto español: odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, Barcelona, Debate, 2011, p.221.

<b>DERECHISTAS ASESINADOS DURANTE LA GUERRA CIVIL EN ARJONILLA</b>					
<b>Nombre</b>	<b>Edad</b>	<b>Profesión</b>	<b>Cargo Público</b>	<b>Afiliación</b>	<b>Día del hecho</b>
Bernal Díaz, Antonio	50	Secretario del Ayuntamiento	Secretario del Ayto.	-	20/08/1936
Carmona Castillo, Juan	67	Estanquero	-	-	13/09/1936
Cobo Álvarez, Juan M <sup>a</sup>	68	Sochantre	-	-	09/09/1936
Díaz Carmona, José	64	Propietario	Concejal de Ayto.	-	09/09/1936
Díaz López, Pablo	40	Propietario	Concejal de Ayto.	-	31/08/1936
Fernández Rivas, Carlos	60	Representante	Secretario del Juzgado	-	25/12/1936
García Uceda, Diego Manuel	50	Labrador	-	-	09/09/1936
Hernández Bejarano, Pedro	35	Labrador	-	C.E.D.A	07/01/1937
Hernández Pons, Antonio	32	Campo	-	-	20/07/1936
Jácome Gómez, Manuel	44	Propietario	-	-	25/12/1936
Lara Gómez, Alfonso	38	Maestro Nacional	Concejal de Ayto.	-	09/09/1936
López Navarro, Francisco	42	Propietario	-	-	09/09/1936
Martínez Guzmán, Leonardo	42	Propietario	-	-	09/09/1936
Martínez Sánchez, Rafael	69	Propietario	Alcalde Presidente	C.E.D.A	09/09/1936
Morales Vela, Francisco	36	Párroco	-	-	09/09/1936
Ramírez Hernández, Manuel	43	Propietario	Concejal de Ayto.	C.E.D.A	09/09/1936
Ramírez Jácome, Juan	19	Estudiante	-	Falange Española	09/09/1936
Ramírez Municio, Manuel	49	Secretario Judicial	Secretario Judicial	-	25/12/1936
Rueda García, José	27	Estudiante	-	-	01/05/1937
Rueda García, Pedro	28	Propietario	-	Falange Española	20/07/1937
Ruiz de los Mozos García, Rafael	25	Estudiante	-	-	25/12/1936
Víctor Pons, Juan	27	Abogado	-	C.E.D.A	20/07/1936



CUADRO 6. Relación de asesinatos por la violencia republicana en el transcurso de la Guerra Civil en Arjonilla. Fuente: AHTMTS, Auditorías de Guerra; AHN, Causa General de Jaén, Caja 1007 Exp. 1. Elaboración propia.

## LA VIDA EN UN NUEVO AÑO DE GUERRA

Las fuerzas sublevadas creyeron que una vez estallado el conflicto este se resolvería con relativa eficacia y rapidez a su favor, nada más lejos de la realidad. Surgió entonces necesidad rebelde de justificar el levantamiento mediante la creación de una serie de mitos que tenía como ejes vertebradores las ideas regeneracionistas o palingenésicas; la degeneración y decadencia de la Patria, la ilegalidad de lo que era legal, o la violencia republicana, entre otros muchos<sup>154</sup>. En amplias zonas peninsulares la resistencia obrera defendió con uñas y dientes el orden republicano, por lo que la victoria relámpago no fue más que una utopía. En Jaén, la retaguardia republicana seguía teniendo una importante presencia, aunque habían caído municipios cercanos a nuestro caso de estudio tales como Lopera o Porcuna, a finales de diciembre de 1936 y primeros de enero de 1937 respectivamente. La caída de Porcuna fue fundamental para el establecimiento de posiciones desde las que hostigar a Arjonilla, a la que pese a las intentonas rebeldes le quedaban aún años de resistencia.

El 27 de marzo del nuevo año tenía lugar una sesión extraordinaria en la que se reunieron los concejales, designados por los partidos políticos del Frente Popular y organizaciones obreras. El motivo era dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación que en fecha 4 de enero de este año, e inserto en la Gaceta del 7 del mismo mes, por el cual se ordenaba la constitución de nuevos Consejos Municipales quedando disueltos todos los Ayuntamientos y Comisiones Gestoras que hasta la fecha existían<sup>155</sup>. La formación resultante fue la siguiente:

**«Por el Partido Socialista**

Pedro Hernández Gutiérrez y Manuel Cordones Carmona

**Por la Juventud Socialista Unificada**

Manuel Expósito Expósito, Ramón Jiménez Varea y Pedro Morales Plaza

**Por el Partido Comunista**

José Quesada Criado y Joaquín López Lara

**Por la Unión General de Trabajadores**

---

<sup>154</sup> Sobre cómo se justificaron los golpistas y su utilización de la propaganda y de la creación de mitos véase HERNÁNDEZ BURGOS, C., *Franquismo a ras de suelo... op. cit.*, pp.51-56.

<sup>155</sup> AMA, libro 72: Actas Municipales de 1936; sesión del 27 de marzo de 1937.

Miguel López Quesada, Francisco Marchal Ortega, Fernando González  
Nevado, Juan Quesada Criado y Manuel Ortega González

**Por Unión Republicana**

José Hernández Ortega

**Por Izquierda Republicana**

Antonio Martínez Barranco»<sup>156</sup>.

Al mismo tiempo, el recrudecimiento de la guerra supuso el inicio de los bombardeos en esta localidad. Así, en la sesión plenaria del 27 de marzo y a través de una reclamación interpuesta por Ildefonso López, maestro de obras, conocemos el inicio de la construcción de refugios subterráneos, así como la construcción de trincheras<sup>157</sup>. Ello debió de responder al bombardeo que ya el 5 de febrero Arjonilla había recibido, y del que se hace eco el diario republicano “La Libertad”:

«La artillería colabora en la acción contra el enemigo. Este, desde porcuna, ha empezado a romper el fuego. En el frente de Arjonilla, desde donde telegrafía, no ha habido ninguna baja. Desde el puesto de mando se advierte que del pueblo citado ha sido evacuada en su mayoría la población civil»<sup>158</sup>.

Tres meses más tarde, el 27 de mayo, este municipio volvía a convertirse en un campo de tiro y maniobras:

«En la mañana de hoy los facciosos intentaron un golpe de mano que fue rechazado con toda energía, causándose a los rebeldes numerosas bajas.

La aviación enemiga contribuyó a la intentona bombardeando por la tarde Arjona, Arjonilla y Andújar, especialmente los dos primeros puntos»<sup>159</sup>

Y en días posteriores, el 5 y el 23 de junio respectivamente, este horripilante espectáculo volvía a estar servido:

«Los cañones rebeldes bombardean el pacífico pueblo de Arjonilla [...] Sigue el bombardeo sobre Arjonilla, llevado a cabo por las baterías que tienen instaladas los facciosos en Porcuna. En el bombardeo de hoy hay que acusar algunas bajas en la población civil, entre ellas dos mujeres gravemente heridas»<sup>160</sup>.

La construcción de refugios antiaéreos no hizo sino extenderse dada la magnitud de los hechos a lo largo y ancho del pueblo, excavados directamente sobre las paredes de arenisca que componen su inmediato subsuelo. De hecho, al encontrarse Arjonilla

---

<sup>156</sup> *Ibid.*

<sup>157</sup> *Ibid.*

<sup>158</sup> Biblioteca Virtual de Prensa Histórica [BVPH]: Diario La Libertad, 6 de febrero de 1937.

<sup>159</sup> *Ibid.*, 28 de mayo de 1937.

<sup>160</sup> *Ibid.*, 6 de junio de 1937.

emplazada en entre pequeños valles solo era posible identificar su posición a través del chapitel de la torre de su Parroquia Mayor, por lo que esta fue desmochada para dificultar las maniobras enemigas.



Imagen 1. Torre campanario de la Iglesia de la Encarnación de Arjonilla con su chapitel derruido en 1937. Fuente: Archivo privado.

Mientras tanto, a pesar de que gran parte de su población había sido evacuada, la vida debía seguir para aquellos que aún se encontraban en el que era su hogar. La carestía de artículos de primera necesidad ya era evidente, como también lo era la dificultad económica que padecían las familias para poder costear estos. En este clima, funcionarios administrativos y subalternos solicitaban subidas salariales, el Ayuntamiento por su parte incrementaba –de forma notable con respecto a los presupuestos de 1934, ya expuestos– las partidas destinadas a cubrir la beneficencia y la asistencia social, fijándolas en 48.916 pesetas con veinte céntimos y 7.900 pesetas con veinte céntimos de forma respectiva<sup>161</sup>. Con la nueva corporación se aprecia la concesión de un número mayor de cargos públicos a familias necesitadas y castigadas por la penuria económica, unidas a las frecuentes bajas en los mismos por el llamamiento al frente. Así, en julio del 37 quedaron vacías varias vacantes a concejales, sus ocupantes Joaquín López Lara, Ramón Jiménez Varea, Manuel Expósito Expósito, Pedro Morales Plaza y José Quesada Criado la abandonaban para incorporarse al Ejército Republicano. Era preciso por tanto designar a sus sustitutos.

#### **«Por el Partido comunista**

José Antonio Palomo Huertas y Juan Uceda Hernández

#### **Por la Juventud Socialista Unificada**

---

<sup>161</sup> AMA, libro 72: Actas Municipales de 1936: 7 de junio de 1937.

El resentimiento entre derechistas e izquierdistas seguía muy lejos de desaparecer, más aun con los asesinatos que se habían producido contra los primeros. Los dedos acusatorios de unos contra otros no habían hecho más que empezar, evidencias encontramos en la sesión extraordinaria del 29 de octubre de 1937, donde se proporciona una lista de personas vecinas de la localidad a las que se considera «peligrosas para el orden público como desafectas al Régimen», sus nombres –como ninguno de los que se hayan expuesto con anterioridad– no son casuales.

«Francisco Zafra Carmona, de 56 años de edad, labrador, natural de esta villa, con un hijo que en la actualidad se encuentra en el Ejército. Este individuo se considera desafecto [...] acostumbrando a boicotear a la clase trabajadora [...] Juan Manuel López Navarro [...] del campo con 63 años de edad [...] se considera así mismo desafecto al Régimen, fue presidente de Acción Popular, haciendo manifestaciones de que el *faccio* tiene que triunfar. Francisco López Serrano, de 44 años [...] maestro albañil [...] se le considera desafecto al Régimen por ser un propagandista de no buenos antecedentes, coaccionando a la clase trabajadora y habiendo sido apoderado de las Derechas en las Elecciones del 16 de Febrero de 1936. Antonio Córdoba Morales, propietario, de 60 años [...] desafecto al Régimen por sus pésimos antecedentes, haciendo manifestaciones que los facciosos triunfaran. Manuel Zafra Carmona, labrador, de 44 años [...] desafecto al régimen siendo un enemigo de la clase trabajadora según lo demuestra en las manifestaciones que solapadamente hace [...] Pedro González Víctor, de 57 años [...] labrador [...] desafecto al régimen por sus inclinaciones derechistas»<sup>163</sup>

La guerra siguió transcurriendo entre constantes dificultades para el abastecimiento de algunos productos y la falta de mano de obra destinada al cultivo y cosecha del cereal, de ahí que desde el Ayuntamiento se emitiese un bando por el que todo aquel parado sin justificación sería sancionado. Momentos después tuvo lugar la lectura de la instancia que hacía dos vecinos, detenidos en Andújar, solicitando “certificados que acrediten su solidaridad con el proletariado”, eran Cristóbal García Gómez y Francisco Ramírez Carmona. Sin embargo, esta petición fue desestimada por unanimidad.

El 26 de diciembre de 1937 advertimos que la incautación de bienes no se ha llevado a término en este municipio. Con esta fecha se dirigen al Administrador de Propiedades y Contribución Territorial Provincial a fin de que les informase respecto al procedimiento

---

<sup>162</sup> AMA, libro 72: Actas Municipales de 1936; sesión del 17 de julio de 1937.

<sup>163</sup> AMA, libro 72: Actas Municipales de 1936; sesión del 29 de octubre de 1937.

que habían de seguir para la incautación de finchas urbanas. Se acuerda por unanimidad que las cartillas de abastecimiento llevarían un timbre de cincuenta céntimos, dividido a partes iguales para contribuir a las arcas municipales y al Socorro Rojo.

A inicios de 1938, concretamente el 27 de enero, tiene lugar una sesión extraordinaria con motivo de la petición del Gobernador Civil provincial de informes al Consejo Municipal sobre el perfil político social de vecinos que se hallaban detenidos en el la prisión de partido. Era el caso de Ángel García Lara, sobre el que alegan:

«Miembro destacado de derechas, que *fué* Alcalde de la dictadura en la que se *porto* muy mal con la clase trabajadora, y que en cuantas elecciones ha habido, se ha distinguido como apoderado de derechas, coaccionando a los trabajadores, y el día diecinueve de Julio, al estallar el movimiento, los trabajadores se lanzaron a la calle para desarmar a los enemigos del Régimen, y este se *remitio* cogiendo el teléfono y llamando al Cuartel de la Guardia Civil [...] tirándoles a los obreros [...] es un fascista peligroso para la salud de la República»<sup>164</sup>.

En este sentido, dos meses más tarde volvía este mismo tema volvía a ser el eje vertebrador de la sesión. Así pues, la Comisión Municipal se pronuncia con respecto a las actuaciones de sus convecinos, que posteriormente fueron potenciales colaboradores, sobre los que expresa lo siguiente:

«Con referencia a Mercedes Díaz Hernández, se le considera no peligrosa ni delictiva; en cuanto a María Josefa Díaz, Manuel Zafra Carmona, Francisco Víctor Pons, Dolores Rueda Carmona, o Isabel Víctor Pons, tampoco son considerados como peligrosos, pero no debe dejar de verificárseles; con relación a Francisco López Serrano y Manuel Cordones García, se reconoce que estos dos individuos fueron de derechas, pero desde que estalló el movimiento se pusieron incondicionalmente al servicio de la causa obrera (...) Acto seguido se procedió al examen de los antecedentes político sociales con referencia a los inculcados, Tomás Fernández Cachinero, Manuel Nevado Gómez, Gregorio Rueda Díaz, José López Uceda y Vicente Hernández Delgado, opinando unánimemente por los consejeros asistentes que estos individuos no son peligrosos, fueron egoístas y para que en sus domicilios hubiera menos necesidades se sometían a las órdenes incondicionales de la burguesía, para que no les faltase trabajo. Seguidamente se dieron los antecedentes, respecto al encartado Pedro Ruedas Aybar, acordándose *unanimemente* que este individuo ha sido toda la vida un lacayo de la *burguesía*, quien lo utilizaba en los distintos festivales que se celebraban en los Casinos y *demás* sitios, como verbenas y otros recreos como un hombre de confianza, quizás por no gustarle trabajar en otra cosa. Después se examinó

---

<sup>164</sup> AMA, libro 72: Actas Municipales de 1936; sesión del 27 de enero de 1938.

el escrito referente a Cristóbal Jándula Albín, opinándose por unanimidad que este individuo es de derechas *debiendose* de observar todos sus actos y movimientos, por no merecer ninguna confianza. Enseguida se pasó a examinar los antecedentes respecto al inculpado Diego Muñoz Cobo, del que se opinó *tambien* por unanimidad, en la gorma siguiente: que es natural de esta población, fue propagador de las virtudes según ellos de Gil Robles y demás individuos de *identica ideologia*, hasta que estalló la revolución que se enroló voluntario en el Ejército Popular»<sup>165</sup>.

A medida que transcurrían los meses se hacía más evidente la dificultad económica por la que atravesaba el Ayuntamiento, la situación afectaría a los jornaleros cuyos sueldos no serían abonados diariamente sino solo los días que prestasen servicios; aumentaba el gravamen a las bebidas alcohólicas con el único propósito de lograr obtener un mayor ingreso dada la precaria situación. A pesar de las amenazas de bombardeo, Arjonilla no disponía de liquidez suficiente para sufragar la construcción de refugios por lo que hubo de recurrir a colectas voluntarias y a iniciativas como la venta de sellos “Pro-Refugios” por valor de una peseta, cincuenta céntimos y veinticinco céntimos<sup>166</sup>. El último gran bombardeo del que tenemos noticia ocurrió el 31 de octubre de este mismo año y ocasionó ocho muertes civiles, fue de todos los sufridos el que más gravedad revistió<sup>167</sup>. Actualmente se calcula que Arjonilla cuenta con ocho refugios antiaéreos, de los que dos están rehabilitados y puestos en valor.

Más tarde fue solicitado informe sobre Antonio Alcántara García, un maestro nacional (y futuro alcalde en periodo franquista) que ya habría sufrido registros en busca de armas pero del que por unanimidad se acordó informar positivamente, considerando luego de una amplia deliberación que este sujeto era afecto a la República «sin que nada se haya probado en contrario»<sup>168</sup>. Lo cierto es que como veremos más tarde, los republicanos no calcularon bien el riesgo y aunque les fuese desconocido en ese momento, estaban minusvalorando la situación e incluso en el caso de Roque Ramírez Carmona gratificándole económicamente por su ayuda. Desde la capital eran conscientes del peligro que suponían estos individuos que disfrazados bajo afiliaciones izquierdistas podían funcionar como enemigos camuflados. De ahí que el Gobernador Civil pida evitar que los afiliados a organizaciones políticas con posterioridad a las elecciones de febrero

---

<sup>165</sup> AMA, libro 72: Actas Municipales de 1936; sesión del 26 de marzo de 1938.

<sup>166</sup> AMA, libro 73: Actas Municipales de 1938: sesión del 11 de julio de 1938.

<sup>167</sup> SÁNCHEZ TOSTADO, L.M., *La Guerra Civil en Jaén: Historia de un horror inolvidable*, Jaén, Edición propia del autor, 2006, p. 194.

<sup>168</sup> AMA, libro 73: Actas Municipales de 1938: sesión del 19 de abril de 1938.

de 1936 no sean instalados en cargos representativos o políticos. El 20 de julio de 1938 la Corporación Municipal volvió a sufrir cambios, encabezada por Pedro Hernández Gutiérrez contaría con una mayoría de ugetistas en su seno.

No es hasta el 30 de agosto cuando encontramos acontecimientos reseñables, durante este se planteó el reparto de trigo para racionamiento y reservas entre la colectividad y los pequeños propietarios, medida que no salió adelante debido a la abstención. En esta misma jornada Nicolás Chillarón Uceda solicita un puesto de trabajo al ser mutilado de guerra y estar en situación de necesidad; días después sería insaturado en el cargo de Guardia Municipal. Pero lo más interesante es una nueva lectura a instancias realizadas por los detenidos Isabel Víctor Pons; María Josefa Díaz Rivas; Dolores Rueda Carmona; y de nuevo, Francisco Ramírez Carmona. Sobre todos ellos se informaría unánimemente con favorabilidad.

Progresivamente, desaparece en las actas la frecuencia con la que previo al estallido del conflicto se trataban temas de contenido social y de denuncia, las sesiones se vuelven más políticas, administrativas y burocráticas. La evolución del conflicto restaba cada vez más posiciones a la retaguardia republicana, la resistencia sufría serios estragos en algunos puntos clave de la geografía española. Arjonilla, consiente de la frágil situación contribuiría con envíos alimentarios al aguante de esta poblaciones. Así, enviaría en diciembre del 38 un total de cinco mil kilos de aceite de oliva – procedentes del Ayuntamiento y de la Colectividad Agrícola – con destino a Madrid. Sin embargo, la republica estaba sentenciada con la firma del pacto de Múnich y la derrota en la batalla del Ebro, sus últimos meses como bien sostiene Casanova estuvieron marcados por la agonía<sup>169</sup>. Nada conocemos del transcurso de los últimos meses de Guerra Civil en Arjonilla, las actas correspondientes a este periodo se encuentran desaparecidas dando lugar a un vacío documental que no se reanuda hasta el 30 de agosto de 1939 cuando aparece en escena la nueva Comisión Municipal Gestora.

Sin embargo, a través de uno de los expedientes adscritos a las Auditorías de Guerra se da testimonio de cómo se vivió la cercanía de las tropas sublevadas al municipio. Juan Manuel Liébana Martínez, lo relata de voz propia.

«Que el 28 de Marzo de 1939 al ser sabedor que las fuerzas Nacionales estaban en Marmolejo y *encontrandome* en la Calle Corredera y no

---

<sup>169</sup> CASANOVA, J., *España partida... op. cit.*, pp. 181-186.

comprometiendo a nadie a izar la Bandera Blanca por temor a las fuerzas Rojas, *llo* grité en alta *bos* quien me da una *sabana* y Doña Consuelo señora de Don Pedro Cabezas me la *facilito* y por entre el tumulto de las fuerzas Rojas fui a la Iglesia y en la *cuspíde* de la torre icé dicha Bandera que anunciaba el término de la Guerra con el Triunfo de las Gloriosas fuerzas Nacionales. Me acompañó a efectuar esta operación Don José Ramírez Olivares y su hijo»<sup>170</sup>.

Finalmente, el 30 de marzo de 1939 Arjonilla – o lo que quedaba de ella – sucumbía ante los rebeldes tras cerca de tres años de resistencia republicana. Comenzaba la cacería contra todos aquellos que habían jugado algún tipo de papel relevante antes o durante la contienda, ya fuesen protagonistas o actores secundarios los dedos acusadores contra ellos se erigieron indistintamente. Es preciso tomar en consideración la influencia que todo lo narrado, y en definitiva la propia dinámica de la guerra había tenido en las identidades sociales. En este sentido y como bien apunta Hernández Burgos dichas actitudes se vieron afectadas por cómo –particular o colectivamente– se vivió o sintió la guerra<sup>171</sup>. Veamos de aquí en adelante cómo se manifestaron las relaciones causales expuestas en las delaciones: quiénes, porqué y contra quién, sin olvidarnos de cuál fue el coste real de estas prácticas inquisitorias.

---

<sup>170</sup> AHTMTS, Leg.292 N.º11885.

<sup>171</sup> HERNÁNDEZ BURGOS, C., *Franquismo a ras de suelo... op. cit.*, p.64.



#### 4. DE VECINO A DELATOR: AUDITORÍAS DE GUERRA

«Conocemos con detalle todo lo referente a las víctimas de derechas, incluso los nombres de los asesinos; ignoramos, sin embargo, casi todo sobre las víctimas de izquierdas»

Francisco Espinosa<sup>172</sup>

#### FORMAS DE COLABORACIÓN CON EL FRANQUISMO: LOS CONSEJOS DE GUERRA Y LA LEGISLACIÓN FRANQUISTA

El 18 de julio de 1936 se publicaba un Bando por Andrés Saliquet Zumeta, general de División y jefe de las fuerzas armadas de la 7 División que dejaba ver claramente lo que estaba por venir. Por este quedaba declarado el Estado de Guerra, se imponía la el Código de Justicia Militar, se estipulaban todos los actos que llevarían a la detención de sus partícipes y el delito tipificado en el que incurrieran, se privaba del uso de todo distintivo que hiciera alusión a otra cosa que no fuera a la naturaleza del golpe, se prohibían reuniones públicas y se imponía la censura militar en las publicaciones. Pero lo que aquí nos concierne es que a través del mismo se deponían las autoridades legítimas en el poder, se suspendían todas las leyes y disposiciones que no fueran consideradas las ya tradicionales –es decir, todo lo que pudiera estar relacionado con normativa republicana y progresista– y se suspendían todas las garantías individuales fijadas en la Constitución. Comenzaban a ponerse las bases de lo que fue un militarismo que lo engulló todo hasta moldearlo a su antojo: ya no había derechos sino órdenes, no había garantías legales sino farsas disfrazadas bajo el término de juicios. Esta legislación se completó en Burgos el 28 de julio de 1936, de la mano del que fuera presidente de la Junta de Defensa Nacional: Miguel Cabanellas, en una orden que a lo largo de sus doce artículos tipificaba todas aquellas acciones que serían perseguidas y juzgadas por juicios sumarísimos<sup>173</sup>.

Los sublevados tenían el interés de demostrar que no había represión política, que sus actuaciones eran racionales y seguían una cauce legal, uno que estaba alejado de los dictados “antiespañoles” y que no era más que su propia justicia puesta sobre papel o imbuida en una bala. Así, a inicios de 1937 aparecen los Consejos de Guerra Sumarísimos aparecen a inicios de 1937, para encauzar y blanquear lo que seguiría siendo una violencia despiadada. De este modo, en «los Consejos de Guerra iniciales [...] se decidió desde la

---

<sup>172</sup> ESPINOSA MAESTRE, F., *La justicia... op. cit.* p. 298.

<sup>173</sup> El contenido completo del mismo se encuentra en DIAZ-PLAJA, F., *La Guerra de España... op. cit.*, pp.36-38.

más alta instancia golpista la eliminación masiva de toda persona marcadamente asociada a la experiencia republicana»<sup>174</sup>. Por más que no cesasen en su afán justificativo «hay que recordar que toda la represión franquista, tanto por bandos como por consejos de guerra, fue ilegal, como ilegal fue la sublevación y la declaración del estado de guerra»<sup>175</sup>. Cabe señalar que aunque aquí nos centremos en la justicia militar de los Consejos de Guerra el franquismo no escatimó en ejecuciones de carácter extrajudicial, conocidos popularmente como paseos. Según Chaves Rodríguez en Jaén llegaron a contabilizarse ciento cuarenta y ocho ejecuciones de este tipo<sup>176</sup>.

Para Javier Rodrigo, desde el inicial despliegue de violencia no se buscaba el exterminio como fin sino conseguir doblegar al enemigo<sup>177</sup>, mientras que para otros historiadores violencia y guerra actuaron al unísono como comadronas del franquismo<sup>178</sup>. Un argumento este primero con el que, de nuevo, Espinosa Maestre no concuerda al señalar que, si bien la represión más dura tuvo lugar durante los meses estivales y otoñales de 1936, miles de personas fueron hechas desaparecer bajo razones puramente ideológicas por medio de «matanzas; acabaron con todos aquellos con los que no lo habían hecho durante el enfrentamiento armado, a pesar de que estos últimos ya habían sido muchos»<sup>179</sup>. En esta línea adscribe los Tribunales Militares al terror unilateral y paralizador, y no a un plan genocida de acabar con la oposición política; el exterminio era para él en todo caso identitario<sup>180</sup>, mientras que para Espinosa se trató de un plan orquestado que buscaba tanto el exterminio como el genocidio político<sup>181</sup>. Para respaldar esta teoría no tenemos más que estudiar los datos que proporcionan las fuentes y ver qué porcentaje de encausados están directamente relacionados con militancia izquierdista, participación en Comités y reuniones, lucha miliciana y en definitiva movilización política contraria a la doctrina del nuevo Régimen dictatorial. Todos ellos, deshumanizados, le sobraban a un Estado que promovía la regeneración; sin embargo, la propia composición social en territorios como Andalucía hacía imposible exterminar a

---

<sup>174</sup> ESPINOSA MAESTRE, F., *La justicia... op.cit.*, p.286.

<sup>175</sup> ESPINOSA MAESTRE, F., GIL VICO, P., GARCÍA MÁRQUEZ, J.M., et al., *Violencia roja y azul. España:1936-1950*, Barcelona, Crítica, 2010, p.35

<sup>176</sup> Para algunas provincias pueden encontrarse cifras de ejecuciones sumariales y extrajudiciales en CHAVES PALACIOS, J., *Justicia militar y franquismo... op. cit.*, p.21.

<sup>177</sup> RODRIGO, J., *1936: Guerra de exterminio... op. cit.*

<sup>178</sup> CAZORLA SÁNCHEZ, A., *Sobre el primer franquismo... op. cit.*, p. 307.

<sup>179</sup> ESPINOSA MAESTRE, F., *La justicia... op.cit.*, p.289.

<sup>180</sup> RODRIGO, J., *1936: Guerra de exterminio... op.cit.*, p. 256.

<sup>181</sup> ESPINOSA MAESTRE, F., GIL VICO, P., GARCÍA MÁRQUEZ, J.M., et al., *Violencia roja y azul... op. cit.*, p.60.

todos aquellos adeptos al Frente Popular, pues en su mayoría serían sectores populares como jornaleros, obreros o artesanos que precisamente constituían el grueso de sus censos. Arrasarlos hubiese sido arrasar con la mano de obra que tendría que seguir explotándose para trabajarle al terrateniente, al burgués, al Estado. Lo que está claro es que la violencia fue instrumentalizada en aras de imponer un modelo político militar sobre las cenizas de una electa República que fue tumbada a golpe de fusil. Decía Calvo Vicente que el empleo de esta funcionaba como un arma de doble filo, por un lado tenía la capacidad de inhibir posibles disidencias y por otro, favorecería que surgiesen áreas de consenso<sup>182</sup>.

La base jurídica que regiría la administración de justicia franquista no fue otra que el Código de Justicia Militar del año 1890, vigente en el mismo 1936 con algunas modificaciones como la Ley de Jurisdicciones de 1906, esta «que ampliaba las competencias jurisdiccionales castrenses, se derogó al iniciarse la Segunda República»<sup>183</sup>. Mediante el Decreto Ley de 11 de mayo de 1931 y de la promulgación de la Constitución republicana se limitaba la aplicación de la justicia militar precisamente a los delitos cometidos por este cuerpo, no siendo aplicable su normativa en ningún caso a población civil. Pese a la voluntad de Azaña de reducir el peso del ejército, estas disposiciones junto con otras reformas «fueron abolidas al iniciarse la posguerra a través de las leyes de 5 de septiembre de 1939 y de 12 de julio de 1940»<sup>184</sup> que volvían a restaurar lo que en su día fuera derogado. Para Chaves, la actividad represiva que se llevó a cabo era un proceso que encerraba en sí mismo una triple funcionalidad: política, social y militar<sup>185</sup>.

Las Auditorías de Guerra se iniciaban con la petición del servicio de Justicia a que se diera inicio a la instrucción del caso, teniendo como norma general su apertura con las fichas de detenidos de la Comandancia donde se incluían sus datos personales. Proseguían haciendo referencia la filiación política y social del encausado, y al año desde el que esta consta. Finalmente, exponían la actuación que había tenido antes y después del Movimiento Nacional donde tenían cabida los testimonios de los denunciantes y en varias ocasiones también el testimonio personal del encausado. En su recogida de informes participaba la Guardia Civil, el Servicio de Información e Investigación de Falange o la

---

<sup>182</sup> CALVO VICENTE, C., *El concepto del consenso... op. cit.*, pp. 149-150.

<sup>183</sup> CHAVES PALACIOS, J., *Justicia militar y franquismo... op. cit.*, p. 28.

<sup>184</sup> *Ibid.*, p. 29.

<sup>185</sup> SÁNCHEZ MARROYO, F., «Represión franquista y represión republicana en la Guerra Civil», en CHAVES PALACIOS, J. (Coord.), *Memoria Histórica y Guerra Civil: Represión en Extremadura*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2004, p. 42.

alcaldía del municipio. Las acusaciones de los denunciantes solían verse complementadas por otras de los considerados testigos de orden. Tras exponer todos ellos sus alegatos pasa a constituirse el Auto de Procesamiento en el que se recogen los delitos en los que habría incurrido el detenido y los artículos del Código de Justicia Militar y Bando declarativo del Estado de Guerra bajo los que se sancionan. Junto a estos, el procesamiento se justifica por los Decretos 55 de la Junta de Defensa con fecha 1 de noviembre de 1936, por el que nacen los Consejos de Guerra Permanentes; y el Decreto 191. A partir de aquí se produciría la indagatoria del procesado y la celebración del Acta de Vista, entre otros procedimientos. En esta última se exponía la pena que solicitaban para el reo tanto el Fiscal como el Defensor, pasando a reunirse el Consejo de Guerra para dictar sentencia. Lo que a continuación varía según la causa ya que respondía al tipo de condena fallada.

La justicia franquista pretendía ser ejemplificante, se trataba de utilizar el castigo como herramienta para aplastar a la disidencia con tal fuerza que no le quedasen más pretensiones de levantarse; de infundir y difundir el miedo; de utilizar la violencia para someter pero también para contentar a aquellos adeptos a la sublevación que llevaban años guardando un odio desenfadado por todo cuanto tuviera que ver con el socialismo, progresismo y República; y es que el odio siempre incita a la violencia. Profundizar en las consecuencias de la “justicia” franquista implica devolver la dignidad humana de la que fueron despojados intencionalmente por aquellos que ni siquiera se dignaron a reseñar la fosa común a la que fueron arrojados, a inscribir su muerte en el registro civil, o a comunicar a las familias los asesinatos dictados por Consejo de Guerra. Pero también significa recuperar sus nombres de un olvido asegurado y dar testimonio de un pasado del que algunas familias ni siquiera saben que son herederas.

#### **JUSTICIA FRANQUISTA, COLABORACIONISMO Y REPRESIÓN EN ARJONILLA**

En aquellos territorios que más habían logrado permanecer en la retaguardia republicana, 1939 daría lugar al castigo desmedido de los que más habían resistido. El mecanismo por el que se llevó a cabo no fue otro que las Auditorías de Guerra, donde son trascendentales las delaciones de población civil. La denuncia, definida por Fitzpatrick como «la comunicación escrita a las autoridades, ofrecida de forma voluntaria, que

proporciona información perjudicial sobre otra persona»<sup>186</sup> compone, siguiendo a esta misma autora, una práctica ambigua que necesita ser insertada en un contexto sociocultural particular. Coincide en postura con Gellately, quien añade que son parte de un sistema intervencionista que fomentaba las relaciones instrumentales entre los ciudadanos y el régimen<sup>187</sup>. No es ni mucho menos una práctica privativa de realidades particulares como tampoco tiene un origen contemporáneo y su instrumentalización ha sido habitual. En realidad, la longevidad de regímenes totalitarios y dictatoriales va intrínsecamente ligada a la renovación del apoyo social sobre el que se cimienta<sup>188</sup>. Así, puede darse el caso de que la denuncia se emita como una preocupación por el bien público; o bien que esté fundamentada en sentimientos personales que ven en ella una vía de reparación del daño sufrido. Para dilucidar entre cuál de las dos vertientes nos hallamos debemos tener como principal consideración el tipo de lenguaje que se emplea en la redacción acusatoria.

Las fechas en las que se produce este fenómeno de colaboración ciudadana mediante la denuncia coinciden con la dinámica presentada por dos regímenes totalitarios como son el nazismo y el estalinismo. En este sentido, Gauck y Gellately hacen alusión a la existencia de una “cultura de la delación” que nació durante la dictadura de Hitler y se extendió durante la vida de la RDA<sup>189</sup>; si bien en la Rusia estalinista sobresale la represión política del periodo comprendido entre los años 1937 y 1938 y conocido como la Gran Purga. Tanto en el paradigma alemán como soviético se aprecian algunas diferencias con respecto a lo que aquí veremos aplicado al franquismo. En ambos regímenes totalitarios las denuncias solían formularse a través de cartas franqueadas que se remitían a autoridades policiales o gubernamentales, pero también a medios de comunicación como eran los periódicos; además, podía darse la casuística de que la naturaleza del denunciante fuese anónima.

Se llega así a los Consejos de Guerra, un intento por disfrazar de justicia y legalidad lo que no era más que un trámite «para acabar con todos los que le hubiera gustado hacerlo

---

<sup>186</sup> FITZPATRICK, S., «Signal from Below: Soviet Letters of Denunciation of the 1930s», *The Journal of Modern History*, 68, 1996, p.837 para esta cita; pp. 831-837 para una síntesis de la denuncia en la Unión Soviética y sus motivaciones.

<sup>187</sup> GELLATELY, R., «Denunciations in Twentieth-Century Germany: Aspects of Self-Policing in the Third Reich and German Democratic Republic», *The Journal of Modern History*, 68, 1996, pp. 949.

<sup>188</sup> COBO ROMERO, F., *De la democracia rural... op. cit.*, p. 204.

<sup>189</sup> GELLATELY, R., *Denunciations in Twentieth-Century Germany... op. cit.*, p. 954.

en el 36 y que por diferentes motivos habían escapado»<sup>190</sup>, y es que la violencia de Franco muta en sus mecanismos a lo largo de la dictadura, pero nunca desaparece por mucha paz que quiera abanderar, siguiendo la terminología de Casanova España viviría bajo la «paz incivil». Precisamente por ello resulta a nuestro juicio un tanto tendencioso el argumento de Rodrigo, quien afirma que la victoria del 39 iniciaba el camino a la pacificación<sup>191</sup>, al menos no si concebimos la violencia en su capacidad polimórfica, y más aún cuando el estado de guerra siguió vigente hasta 9 nueve años más tarde. Los años 40 fueron en realidad, como afirma Del Arco Blanco, una prolongación de la Guerra Civil, donde la represión se emplearía como purificación de una España que debía recuperarse de años de padecimiento y enfermedad<sup>192</sup>.

Sin la colaboración y el consenso de una parte de la ciudadanía con las autoridades rebeldes no habría sido posible el surgimiento, triunfo y continuidad de la dictadura franquista que se impuso en España a lo largo de casi 40 años. Colaborar con el naciente régimen no era solo luchar en su bando, ni la predisposición a derramar sangre por su causa; colaborar era también señalar y acusar a convecinos, y esta práctica implicaba tanta represión como las anteriores e igualmente les otorgaba el papel de verdugo. Porque como bien ilustra Ledesma, «la colaboración es el principal motor de [...] producción de la violencia»<sup>193</sup>. De hecho, sus contemporáneos eran consciente de este hecho tal y como se refleja durante la celebración de uno de los juicios en las palabras del fiscal: «¡No soy yo el que les condeno, son sus pueblos, sus enemigos, sus convecinos! Yo me limito a decir en voz alta lo que otros han hecho en silencio»<sup>194</sup>. Y aunque resulte un tanto irónico, lo cierto es que si sus vecinos no hubieran testificado contra ellos quizás habrían tenido alguna oportunidad de escapar del banquillo. Queda claro que la represión necesitó de un complejo entramado en el que se mezclaban ciudadanía e instituciones estatales<sup>195</sup> y que

---

<sup>190</sup> ESPINOSA MAESTRE, F., GIL VICO, P., GARCÍA MÁRQUEZ, J.M., et al., *Violencia roja y azul... op. cit.*, p.60.

<sup>191</sup> RODRIGO, J., *Hasta la raíz... op. cit.*, p. 164.

<sup>192</sup> DEL ARCO BLANCO, M.A., «El secreto del consenso en el régimen franquista: cultura de la victoria, represión y hambre», *Ayer*, 76, 2009, pp. 245-268.

<sup>193</sup> ESPINOSA MAESTRE, F., GIL VICO, P., GARCÍA MÁRQUEZ, J.M., et al., *Violencia roja y azul... op. cit.*, p.164.

<sup>194</sup> Fragmento del discurso del fiscal durante el juicio contra 20 detenidos, puede verse el texto completo en PRESTON, P., *El holocausto español... op.cit.*, p. 619.

<sup>195</sup> DEL TORO MUÑOZ, F.M., «Policía, denuncia y control social: Alemania y Austria durante el Tercer Reich», *Historia Social*, 34, 1999, p. 119. Aunque el autor erige esta afirmación en referencia a la Gestapo y la dominación nacionalsocialista del nazismo consideramos que esta dinámica, salvando las distancias, se dio en otros regímenes autoritarios como es el caso del franquismo.

fue capaz de permear en un “magma social multicolor”<sup>196</sup>. En esta simbiosis, la denuncia actuaba como mecanismo por el cual las instituciones podían acceder a la vida privada complementándola con la pública; una forma de desarrollar tentáculos que permeasen en aquellas capas más protegidas. Las autoridades del régimen franquista –al igual que sucedió en Alemania con la Gestapo<sup>197</sup>– no fueron por sí mismas omnipresente, las altas cifras de encausados alcanzadas no fueron producto de su propia actuación sino de una voluntaria colaboración ciudadana que exponía esferas hasta entonces inaccesibles. Tal fue el deseo franquista de impulsar las prácticas acusatorias que bajo el Código de Justicia Militar se aprobaba el inicio del enjuiciamiento por medio de “cualquier denuncia digna de consideración” e instaurando un aura de protección al delator en el momento en el que se permitió que las acusaciones pudieran emitirse sin necesidad de ser firmadas, esto antes de 1941; o incitando a la delación publicitándola en los periódicos o a través de medios gubernamentales <sup>198</sup>. En nuestro caso de estudio tan solo encontramos cinco expedientes<sup>199</sup> que se inician por parte de las autoridades sin las existencia de una denuncia civil propiamente dicha; es decir, solo el 5,27% de las Auditorías no nacen de una delación inicial. Sin embargo, ello no quiere decir que el colaboracionismo no encuentre cabida dentro de ellas, pues se recurre a perfiles acusadores para que ejerzan de testigos de cargo avalando la información. Cobo Romero sostiene que la práctica delatora contribuyó a forjar cohesión social entre quienes se habían postulado en el bando vencedor<sup>200</sup>.

Adentrándonos en las Auditorías de Guerra, en Arjonilla estas se dan relativamente tarde en comparación con otras zonas de España –como Cáceres o Córdoba– el motivo está directamente relacionado con el tiempo que esta localidad resistió en la retaguardia republicana. Autores como Anderson sostienen que en aquellas zonas donde se había experimentado una ardua lucha por el trabajo y el salario sufrirían más la intransigente represión franquista<sup>201</sup>, premisa que se observa en nuestro caso de estudio. Como hemos

---

<sup>196</sup> COBO ROMERO., F. y ORTEGA LÓPEZ, T.M., «No sólo Franco. La heterogeneidad de los apoyos sociales al régimen franquista y la composición de los poderes locales. Andalucía, 1936-1948», *Historia Social*, 51, 2005, p. 51.

<sup>197</sup> Una explicación sobre el número de funcionarios de la Gestapo y la incompatibilidad con el grado que alcanzó la represión política sin un intenso colaboracionismo puede verse en GELLATELY, R., *Denunciations in Twentieth-Century... op.cit.*, p. 933.

<sup>198</sup> ANDERSON, P., *Singling Out Victims... op. cit.*, p. 16.

<sup>199</sup> Se trataría de los casos de Francisco Aguilar Montoro, Miguel Chillarón González, José Cordones García, Manuel Jándula Uceda y Manuel Navarrete Adelfa.

<sup>200</sup> COBO ROMERO, F., *De la democracia rural... op. cit.*, p. 223.

<sup>201</sup> ANDERSON, P., *Singling Out Victims... op. cit.*, p. 12.

tratado en capítulos anteriores, Arjonilla cae ante las tropas rebeldes el 30 de marzo de 1939, con ello las denuncias ante la Comandancia de la Guardia Civil no se hicieron esperar. Ese mismo día ya comienzan a aparecer detenciones en los registros de la Guardia Civil<sup>202</sup>, y a partir de la primera decena de abril las delaciones habían tomado impulso para no dejar de aumentar. De los cien expedientes analizados, debemos tomar como válidos para nuestra investigación noventa y cinco de ellos<sup>203</sup>, las Auditorías de Guerra recopilan información previa del encausado recogiendo los registros de la Guardia Civil a los que hemos hecho alusión, así tomando estos como punto de partida de la colaboración ciudadana en la delación cuarenta y dos denuncias se producen en abril y 22 en mayo, es decir, dos meses después de su incorporación al dominio franquista se habían producido el 67% de las acusaciones. Volviendo atrás, las Auditorías de Guerra tienen inicio el febrero de 1940, estando setenta y tres – sobre el total un 77%– de los expedientes abiertos por este procedimiento en este mes y siendo la última de la que tenemos constancia el 28 de junio de dicho año<sup>204</sup>.

En suma, podemos apreciar que en la inmediata posguerra afloraron todos los resentimientos que, pese a la probabilidad de que vinieran de atrás, la guerra había intensificado cuando no provocado. La memoria traumática del conflicto tuvo especial relevancia no solo en las actitudes sociales de apoyo y colaboración con el régimen, sino también con la pasividad de una parte de la sociedad ante el temor de un nuevo estallido bélico<sup>205</sup>. A lo largo de los siguientes apartados profundizaremos en el estudio de quiénes fueron dedos acusadores, su naturaleza o sus motivaciones. A su vez, consideramos de obligado cumplimiento proporcionar estos mismos datos de aquellos que lo sufrieron en su propia piel, centrando el foco en la represión que sufrieron a causa de los primeros. Adentrémonos pues en las lógicas del colaboracionismo y la represión en Arjonilla.

---

<sup>202</sup> Es el caso de Roque Lara Moreno: AHTMTS, Leg. 402 N.º 15129

<sup>203</sup> Este resultado es producto de que los seis expedientes restantes no se encuentran completos o bien aluden a individuos de otras localidades que no son nuestro objeto de estudio.

<sup>204</sup> Campos Sáez: AHTMTS, Leg. 14 N.º22818

<sup>205</sup> HERNÁNDEZ BURGOS, C., y FUERTES MUÑOZ, C., «Conviviendo con la dictadura. La evolución de las actitudes sociales durante el franquismo (1936-1975)», *Historia Social*, 81, 2015, pp. 49-65; especialmente pp. 59 -60.



## 5. DOS CARAS DE UNA MONEDA: DENUNCIANTES Y DENUNCIADOS

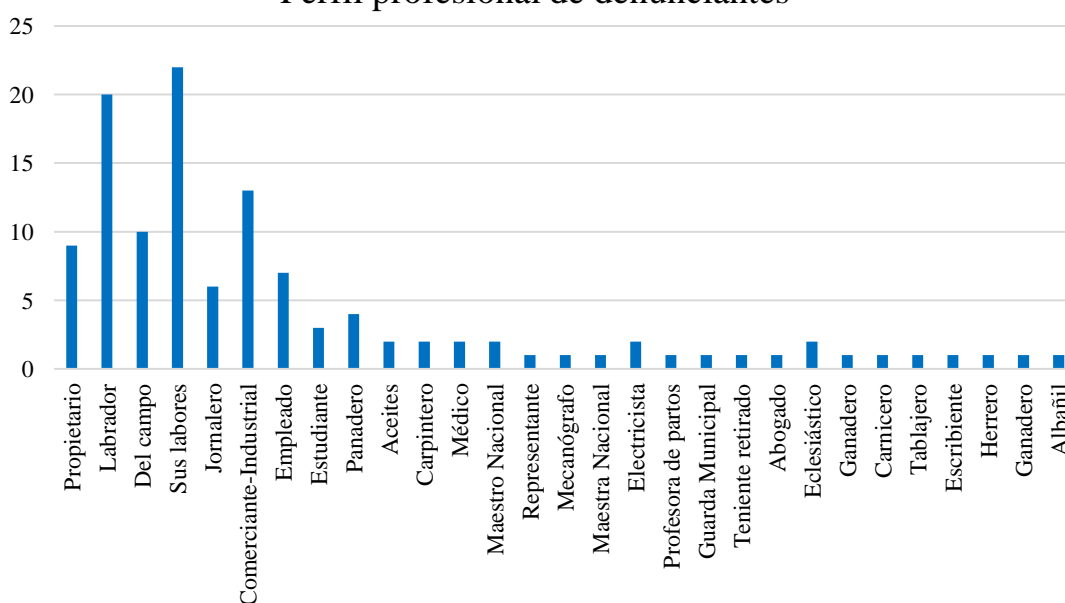
«Se empieza por el olvido y se termina por la indiferencia»

José Saramago

### EL PERFIL DEL DENUNCIANTE: QUIÉNES Y POR QUÉ

Si tuviéramos que resumir la posguerra solo podemos hacerlo a través de la miseria material y moral; los deseos de venganza, el resentimiento, el miedo, el silencio y la represión. En este contexto árido afloran las acusaciones y testimonios contra aquellos que habían estado relacionados de algún modo con la República, ya fuese porque habían sido milicianos, militantes de partidos políticos izquierdistas o simplemente familiares de estos, para todos ellos existían causas que justificaban la denuncia, que evidenciaban su peligrosidad social para la “Causa Nacional”; y si no existían, el “rumor público” las fabricaba, pues «los enemigos, al igual que las brujas de tiempos idos, no tenían marcas externas corroborables»<sup>206</sup>. Para elaborar un perfil sociológico del denunciante en Arjonilla se han recabado los datos de un total de ciento veinticuatro personas<sup>207</sup> que participan directamente en el procesamiento de los encartados ya sea por medio de la acusación o por ser testigos de cargo contra los mismos. Los datos proceden de la combinación de varias fuentes como son las ya mencionadas Auditorías de Guerra, la Causa General y el censo electoral de 1935.

Perfil profesional de denunciantes



<sup>206</sup> FITZPATRICK, S., *La vida cotidiana durante el estalinismo: cómo vivía y sobrevivía la gente común en la Rusia soviética*, Clave Intelectual, Madrid, 2022, p. 12.

<sup>207</sup> Véase Anexo

GRÁFICO 1. Distribución del perfil profesional entre los denunciados de Arjonilla.  
Fuente: AHTMTS, Auditorías de Guerra y AHDP, censo electoral de 1935. Elaboración propia.

En el procesado se han atendido a varias variables, como son la ocupación profesional del denunciante – que a su vez, en algunos casos, puede darnos indicios de su posición social – y el rango de edad en el que es más sobresalen estos colaboracionistas. Con ello buscamos evitar caer en tópicos y estereotipos, del tipo que puedan inducir a pensar que la colaboración vino en su mayoría de las altas capas de la sociedad<sup>208</sup>. En cualquier caso, el fin de la guerra civil se traduce en la reinstauración de las oligarquías rurales y en una vuelta al viejo orden social donde las oligarquías agrarias tenían todo el poder y margen de acción.

Apreciamos una mayor incidencia de denunciados en mujeres, adscritas a “sus labores”, que se corresponden con viudas, hijas madres o hermanas de fallecidos en los primeros meses de la sublevación por la violencia republicana. En esta línea, de las veintidós mujeres que están reseñadas más de la mitad de ellas – doce en total – responden a familiares directos de las citadas víctimas y una parte de ellas coincide a su vez en haber sido detenidas por milicianos. Además, no era necesario tener la certeza de que la persona a la que señalaban hubiera tomado partida en la muerte, sino que bastaba con que hubiera sido uno de los que lo detuvieron. Por otro lado, las denuncias de las demás féminas suelen responder, generalmente, también a dichos asesinatos así como a hechos personales como registros, saqueos o robos, e incluso por acciones tan mundanas como que un miliciano no la dejara pasar por la situación que se vivía en ese preciso momento<sup>209</sup>. Entre las deladoras se hallan distintas profesiones, como Maestra Nacional o matrona, las causas que motivaron la denuncia volvían a ser el asesinato del marido de Rafaela García Uceda para el primer caso; y las amenazas al marido e hijo de la última si no se incorporaban a prestar servicio en las milicias<sup>210</sup>.

Tras ellas, los propietarios y labradores constituyen el núcleo de los colaboradores. En este punto debemos tener en cuenta a los estudiantes, dado que estos provenían a su

---

<sup>208</sup> Sobre si el franquismo devolvió a las capas privilegiadas a sus posiciones de poder y control véase COBO ROMERO, F. y ORTEGA LÓPEZ, T.M., *No sólo Franco... op. cit.*, pp. 55-56. Véase también HERNÁNDEZ BURGOS, C., *Franquismo a ras de suelo... op. cit.*, pp. 108-143, especialmente pp. 129-134 sobre los beneficios económicos que obtuvieron quienes se situaron en el bando vencedor.

<sup>209</sup> Acusación de Dolores Rueda Aibar contra Miguel Moyano Peralta: AHTMTS, Leg. 123 N.º 5192.

<sup>210</sup> Denuncia de Josefa Molina campos contra José Gómez López: AHTMTS, Leg. 584 N.º 19262; y Manuel Lara Hernández: AHTMTS, Leg. 148 N.º 6386.

vez de familias terratenientes o con una cierta posición social. Así, ocho de los labradores y propietarios y dos de los estudiantes vuelven a ser familiares directos de derechistas asesinados. Las denuncias de otra parte de los mismos se vinculan sobre todo a detenciones, amenazas y registros. En último grupo se incluyen también los mencionados como “del campo” y jornaleros; no obstante la propia clasificación como “del campo” entraña problemas debidos a su total inexactitud, pues podría ser que a ella estuvieran adscritos pequeños propietarios o arrendadores. La etapa de guerra civil produjo una acentuación del distanciamiento de posiciones entre trabajadores agrícolas, que ya arrastraban diferencias previas como mínimo desde el inicio de movilización huelguista de inicios de los años 30, con especial impacto de 1934, y que tiene aquí su reflejo. Sea como fuere, podemos establecer una relación directa entre las colectivizaciones llevadas a cabo en el transcurso de la guerra, y el afán en castigar a todos aquellos miembros de comités obreros que les habían desposeído de sus fincas. Por tanto, les impulsaba no solo su sed de venganza por lo padecido en carnes propias o por aquellos “caídos por Dios y por España”, sino también «el afán de resarcirse de las pérdidas económicas que habían sufrido durante el periodo revolucionario»<sup>211</sup> y por el sentimiento de humillación que sentían al haber sido relegados de sus posiciones dominantes.

A partir de estos grandes grupos ocupacionales podemos añadirle otros dos por agrupamiento; uno compuesto por labores insertas en el sector primario y secundario; y otro conformado por aquellos oficios que presentan un carácter público. Las razones no difieren de las anteriores, todas siguen el mismo patrón de agravio personal, conocimiento de participación en desmanes como crímenes o destrucciones religiosas y ahora cada vez más frecuente comienzan a aparecer los “rumores públicos”. Bajo esta última justificación se realizan acusaciones que no tienen mayor fundamento que las supuestas habladurías vecinales. Veamos sobre ello los siguientes ejemplos:

«Añade que una vez iniciado el Glorioso Movimiento Nacional le vio el declarante con el carácter de Miliciano Voluntario armado de escopeta realizando distintos de Guardia en diversos lugares, como el control de carreteras, vigilancia de las calles, constándole por rumor público que participó en los asesinatos cometidos en esta localidad aunque sin poder fijar exactamente aquellos en los que participó»<sup>212</sup>.

---

<sup>211</sup> PRESTON, P., *El holocausto español... op. cit.* p. 621.

<sup>212</sup> Acusación de Francisco Ramírez Cañones contra Francisco Ruano Carmona: AHTMTS, Leg. 153 N.º 6672.

«Una vez estallado el Movimiento ignora si el encartado *fué* miliciano rojo, pero que por rumor publico sabe que el citado encartado *fué* el que en unión de otros cuantos destrozaron la capilla de los Sres. Coellos sita en el Cementerio de ésta. Que desconoce la restante actuación del encartado»<sup>213</sup>.

«Le consta pertenece a la *juventus* socialista con anterioridad al movimiento y que con posterioridad a aquel fue miliciano rojo, interviniendo en detenciones de personas de derechas *amenzandoles* con la escopeta que llevaba, y según rumor publico intervino también en la destrucción de Iglesias e Imágenes, y *prestandose* a toda clase de servicios con las hordas rojas»<sup>214</sup>.

Por último, cabe añadir que dentro de estos perfiles encontrábamos cargos públicos o políticos que responden a un total de diecisiete denunciante que –podrían, a nuestro juicio, verse ampliados si contabilizamos la profesión de “empleado” como oficio que presta servicio al Ayuntamiento– fueron concejales o trabajadores públicos durante los años 1934 y 1935, o bien a miembros de la nueva corporación municipal instaurada por el franquismo a raíz de su implantación en Arjonilla. De hecho, entre ellos se encuentra su primer Alcalde José Pérez Bernal, un teniente retirado al que le unían lazos con Queipo de Llano. Es más, este último llegó a visitar Arjonilla en octubre de 1931 invitado por él donde pronunció un discurso dirigido a trabajadores y patronos instando a los obreros a aceptar los jornales que por entonces se les ofrecían. De todo ello tenemos constancia a través de *El Heraldo de Madrid*, que con un tono apasionado escribía:

«El general Queipo de Llano [...] *fué* invitado por su discípulo el teniente de Húsares D. José Pérez Bernal [...] para que hiciera una visita al pueblo de Arjonilla, como así lo hizo esta mañana, siendo objeto de un recibimiento entusiasta por parte del vecindario»<sup>215</sup>.

Una vez elaborado el perfil profesional de los denunciante procedemos a adentrarnos en los motivos o causas bajo los que justifican su acusación. Para Del Toro se pueden establecer dos grandes categorías con respecto al porqué de las acusaciones: privadas e ideológicas. Dentro de ellas, las motivaciones privadas «utilizaban el aparato de poder estatal para solventar intereses particulares, mientras que las del tipo político ponían al servicio del régimen [en su explicación el nacionalsocialista] y de sus ideales»<sup>216</sup>. En este sentido, se ha comprobado que existe una mayor incidencia de aquellas delaciones que se justifican por la muerte de un familiar a causa de la violencia

---

<sup>213</sup> Declaración de Juan García Uceda como testigo de descargo de Benito Nevado Carmona: AHTMTS, Leg. 578 N.º19129.

<sup>214</sup> Acusación de Manuel García López contra Manuel García Adelfa: AHTMTS, Leg.563 N.º 18811.

<sup>215</sup> Biblioteca Nacional de España [BNE], *El Heraldo de Madrid*, 14 de octubre de 1931.

<sup>216</sup> DEL TORO, F.M., *Policía, denuncia y control social... op. cit.*, p. 123.

republicana (véase Cuadro 7), así como a detenciones llevadas a término por denominadas “hordas rojas”. Si bien, cabe precisar que ambas causas no son excluyentes una de la otra y se dan casos donde los denunciante se encuentran entre las dos categorías. Les siguen denuncias a raíz de registros llevados a cabo en sus domicilios, amenazas e incluso intentos de asesinato junto con cargos públicos que estando en la corporaciones municipales de 1934, 1935 y los inicios de 1936 tuvieron enfrentamientos con los encausados, o quienes fueron incluidos en la lista de derechistas que formuló el Ayuntamiento izquierdista en octubre de 1937. Por último, el grupo “otros” puede parecer un tanto impreciso, como así lo son al mismo tiempo las motivaciones de sus denuncias; dentro del mismo se hallan las acusaciones por participación en asesinatos, por robos o saqueos y destrucción de templos e imágenes religiosas, así como aquellos que fundamentan su delación en un “rumor público” que constituyó una práctica habitual en España.

<b>NATURALEZA O MOTIVACIONES DE LOS DENUNCIANTES</b>		
<b>Razón</b>	<b>Número de causas adscritas</b>	<b>Porcentaje sobre el total</b>
<b>Asesinato de un familiar</b>	25	20,23%
<b>Cargo público o político</b>	16	13,00%
<b>Componente de la lista de derechistas de 1937</b>	4	3,25%
<b>Detenciones republicanas</b>	24	19,51%
<b>Amenazas o registros</b>	18	14,63%
<b>Otros</b>	36	29,26%
<b>Total</b>	123	100 %

CUADRO 7. Distribución de los denunciante en relación con su procedencia y razón bajo la que se fundamenta la denuncia. Fuente: AHTMTS, Auditorías de Guerra; AHN, Causa General de Jaén Caja 1007 Exp.1.; AMA, Actas Municipales de 1936. Elaboración propia.

La realidad es que dos individuos destacan por su actividad acusatoria, son Juan González Concha y José Prats Víctor, son lo que siguiendo el planteamiento de Fitzpatrick podríamos denominar como “denunciante compulsivos”<sup>217</sup>. Ambos parten de la misma situación: haber sido detenidos y encarcelados durante tiempo en el que Arjonilla permanece en retaguardia republicana, de hecho ambos habían sido juzgados por tribunales populares en Jaén en un mismo juicio. La aparición de los mismos jugó un papel trascendental en el propósito de calmar a aquellos sujetos más radicalizados que

<sup>217</sup> FITZPATRICK, S., *La vida cotidiana durante el estalinismo... op. cit.*

pugnaban por la justicia en sí mismo. Si dejamos que los datos hablen por sí solos, Juan denunció – que tengamos constancia hasta el momento – a dieciséis personas, y José a once, superan el número de denuncias individuales de familiares de asesinados que alcanzan como máximo las nueve personas en Teresa García López, hija de fallecido Diego Manuel García Uceda. Mucha de la información que tenemos para establecer cuáles fueron sus motivaciones proviene de testimonios de terceras personas, por ellas conocemos que estando detenido Prats Víctor, un miliciano del que más tarde trataremos «le *vió* un Santo Cristo colgado al pecho, *quitandose*lo brutalmente y con el *cuál* le *dió* varios golpes en la cabeza *produciendole* grandes heridas, *diciendole* al mismo tiempo que le golpeaba “toma *so* beato”»<sup>218</sup>.

En el caso de González Concha apreciamos una particularidad, es él quien testifica contra la mitad del total de las mujeres encausadas que hemos estudiado, bajo motivos como que recaudaban dinero para el Socorro Rojo Internacional, inducían a las masas a cometer desmanes, estaban relacionadas con la Casa del Pueblo o respondían a militancia izquierdista. No resulta en sí significativo que de siete mujeres encausadas – y teniendo en cuenta que Luisa Lara Cañones es denunciada solo por vecinos de Andújar – él ha denunciado a cuatro<sup>219</sup>. Fruto de ello nos planteamos como hipótesis si la denuncia respondía a un deseo de venganza extendido a toda la familia por lo que nos dispusimos a comprobar si alguno de los maridos de estas mujeres había podido estar implicado en la detención del susodicho. Sin embargo, dos de ellas eran viudas ya tras la guerra sin que hayamos podido localizar el nombre de sus maridos; las otras dos permanecían casadas sin que se haya podido constatar de modo alguno que los nombres de sus cónyuges figurasen entre los procesados.

La atmósfera que envolvía esta práctica afectó a espacios laborales, se erigían acusaciones contra aquellos que habían sido compañeros de trabajo. Así Pedro Morales García, miembro de Falange testifica contra José Antonio Palomo Huertas, ambos eran trabajadores de la compañía eléctrica MENGEMOR. Su discurso está plagado de motivaciones personales como son la denuncia interpuesta ante el comité del Frente Popular –y más tarde ante la 106 Brigada Mixta en la que se encontraba movilizado– que le supuso el arresto. Pedro, fue nuevamente arrestado meses más tarde en Andújar, según

---

<sup>218</sup> Declaración de Pedro Montoro Pérez contra José Campos Sáez, AHTMTS, Leg. 14 N.º 22818.

<sup>219</sup> Juan González Concha prestó testimonio o acusación en Auditorías de Guerra contra Leonor Aranda Martínez; Marina Gómez Nevado; Ana Herrera Úbeda; y Antonia López Jalón.

él José Antonio se trasladó personalmente para llevarlo a cabo e incluso llegó a ordenar la muerte del padre del mismo;

Para ir concluyendo con este perfil de denunciante nos preguntamos acerca de los rangos de edad en los que era más frecuente que existiesen denunciantes. Para obtener estos datos partimos de dos edades diametralmente opuestas: de un lado, una menor de edad llamada Pilar Díaz Martínez, de dieciséis años e hija del asesinado Pablo Díaz López; en el extremo puesto Isabel Pons Pérez, de setenta y un años y madre del también asesinado Juan Víctor Pons. Estableciendo una horquilla de cinco años entre tramos de edad percibimos que esta crece progresivamente en los sectores más jóvenes de la población llegando a su punto álgido en el rango situado entre 28 y 33 años, a partir de ahí comenzaría a ir decreciendo paulatinamente, con un ligero repunte entre los 40 y 45 años llegando a sus cotas más bajas en aquellos grupos de población que presentan una edad más avanzada. Este hecho expondría la polarización que sufrían los más jóvenes donde habría tenido un gran impacto los movimientos juveniles que a derecha e izquierda lograron movilizar políticamente a la población y difundir el espíritu combativo<sup>220</sup>. Es preciso tener en consideración la difusión que en España había tenido y tenía la ideología fascista bajo Falange, pues al igual que Corner sostiene para el colaboracionismo italiano «el fascismo era un movimiento joven, y los jóvenes respondían a él»<sup>221</sup>.

<b>FRECUENCIA DE EDAD DE LOS DENUNCIANTES</b>		
<b>Rango</b>	<b>Número de involucrados</b>	<b>Porcentaje sobre el total</b>
De 16 a 21 años	13	11,21
De 22 a 27 años	15	12,93
De 28 a 33 años	20	17,24
De 34 a 39 años	14	12,07
De 40 a 45 años	15	12,93
De 46 a 51 años	14	12,07
De 52 a 57 años	9	7,76
De 58 a 63 años	9	7,76
De 64 a 69 años	1	0,86
De 70 a 65 años	1	0,86
Edad imprecisa	5	4,31
<b>Total</b>	<b>116</b>	<b>100%</b>

CUADRO 8. Relación entre denunciantes y edad. Fuente AHTMTS, Auditorías de Guerra; AHN, Causa General de Arjonilla; y AHDP, censo electoral de 1935. Elaboración propia.

<sup>220</sup> Sobre la acción de movimientos juveniles como la Federación de Juventudes Socialistas (FSJ), la Juventud de Acción Popular (JAP) y las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (JONS) inmediatamente antes de la Guerra Civil véase PRESTON, P., *La Guerra Civil ... op. cit.*, p. 81-102.

<sup>221</sup> CORNER, P., «Collaboration, Complicity and Evasion Under Italian Fascism», en Lüdtkke, A. (ed.), *Everyday Life in Mass Dictatorship*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2016, p. 83.

Finalmente, nos preguntamos sobre la distribución espacial de los denunciantes, de cara sobre todo a conocer si se correspondían con zonas de mayor poder adquisitivo y si se disponen en núcleos estructurados o dispersos. La práctica totalidad de este volumen de datos domiciliarios ha procedido de los datos recopilados en sus declaraciones adscritas a las Auditorías de Guerra, en los casos en los que estos no eran transmitidos se ha procedido a hacer una aproximación por medio del Censo Electoral de 1935. Tras representar los mismos sobre el plano de Arjonilla por medio de la aplicación de Sistemas de Información Geográfica, se ha empleado un análisis espacial de mapa de calor para observar dichas concentraciones. Se ha observado que los mayores focos en las inmediaciones directas de la Iglesia Mayor y en sus zonas aledañas, de igual modo es importante señalar otro foco que travesaría el eje compuesto por la entonces denominada calle José Antonio Primo de Rivera.

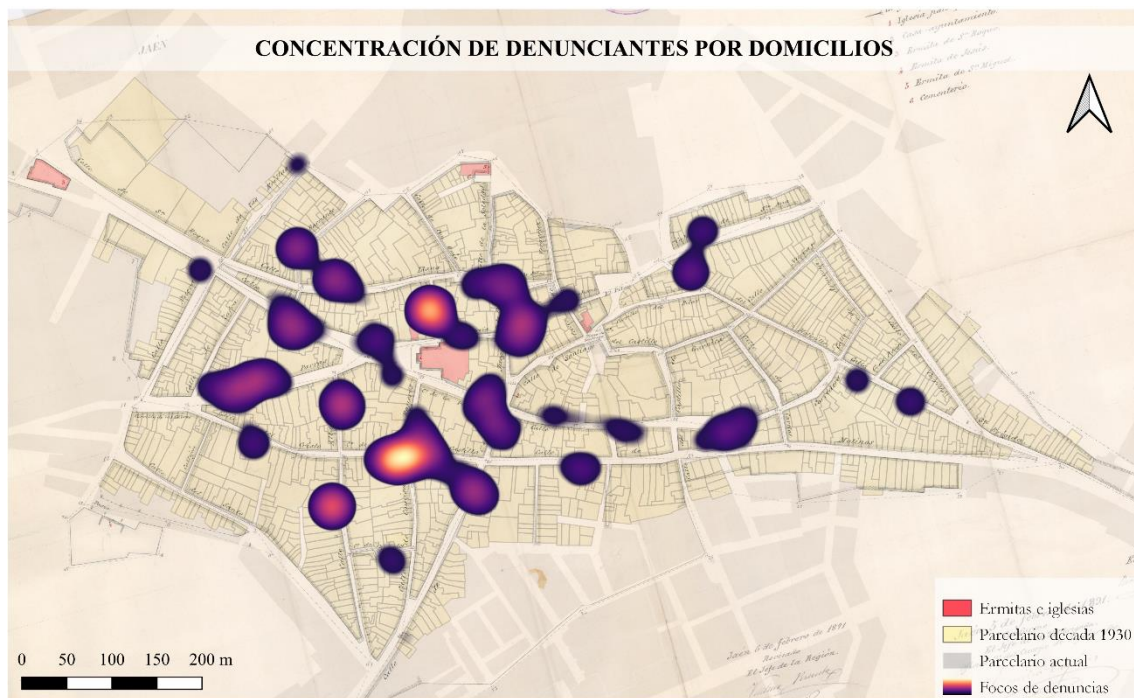


Imagen 2. Distribución y concentración de denunciadores por domicilio. Fuente: AHTMTS y ADJ.  
Elaboración propia.

### OJO POR OJO: LA FAMILIA EXIGE JUSTICIA

Llegados a este punto, consideramos preciso exponer algunos de los casos más paradigmáticos de familiares clamando por justicia; dos casos en el que se denuncia por participación directa o indirecta en la muerte del allegado. Se trata de la acusación de Pedro Rodríguez de Gámiz, párroco de Arjonilla contra Juan Manuel Liébana Martínez por la detención de su tío Juan María Cobo Álvarez, a quien él consideraba personalmente



un padre, y que posteriormente sería asesinado la madrugada del 8 al 9 de Septiembre en Puente Tablas. De otro lado, Rafaela García Uceda, viuda de Alfonso Lara Gómez, también asesinado en la misma fecha y lugar, contra Bernardo Gómez Nevado –primo hermano además de su marido– y Roque Lara Moreno por su participación directa.

Empecemos pues con Juan Manuel Liébana Martínez, de 48 años, operador del cine y Presidente de Izquierda Republicana en la localidad. Su expediente es uno de los más extensos y donde más testimonios se recaban por las autoridades franquistas. En él participan denunciante, testigos de solvencia, testigos procesados y testigos de descargo. Se le acusa de detenciones, registros, destrucción de Iglesias, robo de reliquias e incluso de no ceder su local para un acto de Urraca Pastor, aunque lo que más nos interesa son las dos primeras razones que irán estrechamente unidas. Así pues, Rodríguez de Gámiz le acusa –hasta en tres ocasiones– de haber realizado un registro en su domicilio, el 3 de septiembre de 1936, a través del ya explicado procedimiento de los espejos. Al serle descubierto en el pozo de su domicilio un cañón de arma y varios cartuchos se procede a su vaciado y al constatarse la tenencia de armas del religioso fueron a proceder a su detención, sin embargo fue entonces cuando el tío del mismo, Juan María Cobo Álvarez, aludió a que aquella era su casa y que si debían detener a alguien era a él. La comitiva que procedió a su traslado a la cárcel municipal, situada en los sótanos de la Casa Consistorial, estaba según el denunciante encabezada por el citado Liébana, hecho que él negará. Pese a ello, Juan María de Gámiz Rodríguez, viuda de Cobo Álvarez y Asunción Díaz González, sirvienta de estos, inciden en que fue él quien le detuvo y en que a pesar de que les comunicó que nada malo le iba a pasar, nunca más volvieron a verle por su detención. Resulta especialmente ilustrativa la carta que del puño y letra de este párroco se remite sobre la actuación del encausado, en la que a pesar de ser consciente de que este no participó en su asesinato le considera igualmente culpable y responsable de la muerte. A lo largo de su escrito explica cómo se llevó a cabo el registro del pozo, la mofa que supuso la “impericia” de su ocultación, la continuación de un registro minucioso de otras estancias del domicilio en vista de los hallazgos.

«[...] Además he de hacer constar que el tal *Liebana* fué el motor único y exclusivo de esta modalidad de registros (y que yo me lo explico lógicamente ya que dadas sus circunstancias de operador cinematográfico debió adquirir conocimiento de tal procedimiento que ya que los que acompañaban eran y son hartos ignorantes para que pudieran entrever esa manera de registros) [...]

De todo lo expuesto he de deducir la consecuencia de que la detención y el asesinato alevoso y criminal de mi tío se debe tan solo al Liébana ya que si él no hubiera sacado la existencia de la escopeta en el fondo del pozo y no hubiera detenido a mi tío a estas horas no me vería yo obligado a reclamar la justicia que su sangre merece [...]»<sup>222</sup>.

Lo paradigmático es que Juan Manuel Liébana Martínez había ayudado a derechistas a sortear las posibles represalias republicanas facilitándoles carnets falsificados de Izquierda Republicana, en los que él mismo habría falsificado las firmas de los directivos, proporcionando ayuda económica, informes favorables sobre detenidos para que salieran de prisión o protegiendo a aquellos que estaban amenazados o habían sido presos republicanos. Así lo manifiesta en un escrito que desde la Prisión de Jaén remite a la justicia enumerando a quince personas de derecha que recibieron su ayuda y de qué modo lo hicieron. Fue precisamente el número de testimonios de testigos de descargo de solvencia lo que le libró probablemente de una tipificación de delito mayor a la que tuvo y de una consecuente mayor pena. Así, Juan Manuel fue juzgado por el delito de Auxilio a la Rebelión y condenado a 20 años de reclusión temporal, finalmente salió en libertad condicional en agosto de 1943 y tras solicitar acogerse a los beneficios del Decreto de 9 de Octubre de 1945 fue finalmente indultado en julio de 1946; nunca más volvió a residir en Arjonilla.

En cuanto a participación directa, Rafaela García Uceda, de 42 años y maestra nacional, acusa a dos milicianos de la muerte de su marido Alfonso Lara Gómez, también maestro nacional en esta villa. Su denuncia estaba dirigida contra Bernardo Gómez Nevado y Roque Lara Moreno por ser partícipes del pelotón que fusiló a diez derechistas en la madrugada del 9 de Septiembre. Contra el último denunció también el hermano de la víctima, Cristóbal Lara Gómez que une a su acusación los malos tratos que había sufrido su hermano, y de los que es conocedor a través de José Prats Víctor, ya que ambos sujetos compartieron celda. A pesar de las acusaciones el Consejo de Guerra reunido en Jaén a 24 de febrero de 1942 consideró que no estaban debidamente probadas las mismas por lo que dictó la absolución del encausado. Ofendido, el 8 de marzo Cristóbal volvería a comparecer exigiendo que «de que de una vez para siempre se hará justicia ejemplar con este perverso y criminal personajillo marxista»<sup>223</sup>. Aunque Roque volvió a ser detenido un día después de dicha comparecencia, volvería a conseguir la libertad en tres meses;

---

<sup>222</sup> Acusación de Pedro Rodríguez de Gámiz contra Juan Manuel Liébana Martínez: AHTMTS, Leg. 292 N.º11885.

<sup>223</sup> Comparecencia de Cristóbal Lara Gómez contra Roque Lara Moreno: AHTMTS, Leg. 402 N.º 15129.

habría de esperar cuatro años para ser definitivamente indultado por la aplicación del indulto de 9 de octubre de 1945. En este caso, el tiempo jugó a favor del procesado y la posposición de su juicio –además de la composición distinta del tribunal con respecto a los anteriores– le permitió conservar la vida, con toda probabilidad, si su caso se hubiera juzgado por causas sumarísimas en 1940 su pena habría sido exponencialmente más elevada cuando no capital, pues sobre las acusaciones pesaban delitos de sangre fuesen o no verídicos.

Volviendo al caso de Bernardo, habría que comenzar diciendo que este y el asesinado eran familia directa, primos hermanos por parte de padre y madre, y que además, toda la familia de Bernardo fue procesada, su padre Cristóbal Gómez Lara, y sus hermanos José y Marina Gómez Nevado. Bernardo, de 45 años era un jornalero que durante el transcurso de la guerra había ocupado el cargo de Director de la Oficina de Colocación Obrera y Presidente de la Colectividad, y que habría tomado partido los asesinatos de Puente Tablas. La viuda de Alfonso lo exponía así en mayo del 39:

«[...] En nombre de mis tres hijos menores y en el mío propio denuncio como culpable de la muerte de mi difunto marido a su primo hermano Bernardo Gómez Nevado [...] en su afán de acumular cargo contra su primo hermano al que odiaba por su posición social, ya que no económica [...] se dedicó el citado Gómez Nevado a buscar un *pretexto* para encarcelarlo primero y mandarlo asesinar después, este pretexto *fué* un documento con más de 2.000 firmas que existía en el casino de derechas de la localidad, en la que figuraba mi marido como primer firmante [...] tergiversada deliberadamente por el Gómez Nevado, diciendo ante el pueblo y de los demás dirigentes que su primo hermano Don Alfonso Lara, Maestro Nacional, era responsable de aquella lista que el Gómez Nevado siempre llevaba en el bolsillo, era un escrito *facista* pidiendo la cabeza de los dirigentes y cabecillas rojos [...] Proceder típicamente marxista, haciendo de la mentira un argumento para atentar contra las personas decente. [...] al contestar al Médico *Dn.* Laureano Montijano cuando le suplicó al citado Bernardo la libertad de mi marido “ esto que le ha pasado a mi primo le está bien empleado; el que nada hizo por la República justo es que lo pague y sobre todo el día que la familia se vea, lejos de ser un abrazo de alegría que sea un abrazo de llanto [...]»<sup>224</sup>.

Lo cierto es que todo parece indicar que el acusado, junto a su hermano José, participaron en la muerte de su primo, algo que no entraba en la lógica de su viuda que seguía sin entender cómo dos personas que se habían criado juntas habían llegado a tal extremo de odio. Inmediatamente después de la muerte de Alfonso Lara, Rafaela se

---

<sup>224</sup> Acusación de Rafaela García Uceda contra Bernardo Gómez Nevado, AHTMTS, Leg. 34 N.º 1319.

marchó de Arjonilla, y nunca llegó a denunciar la implicación de otro de su primo en el crimen. Según la manifestación del procesado de José Gómez Nevado ante la Comandancia de la Guardia Civil, este habría admitido estar involucrado en los sucesos de Puente Tablas. Habría sido él quien habría disparado a Alfonso Lara mientras le decía «toma casino, toma prior, toma Picabea y toma señoritos»<sup>225</sup>. El crimen estaba cometido y su viuda buscaba desde Sevilla que la justicia la resarciera de su dolor y que fuese firme con su causante.

«Por todo lo expuesto y en memoria de mi difunto marido, mis tres hijos y en el mío, le suplicamos a V.S. acepte la presente denuncia y proceda en justicia contra dicho sujeto, ya que tanta ruina llevó a mi hogar que *fué* robado y deshecho para siempre.»<sup>226</sup>

Finalmente, los Consejos de Guerra Sumarísimos contra ambos celebrados el 16 y 17 de febrero de 1940, los condenaron a la pena de muerte acusados del delito de Adhesión a la Rebelión, previsto y penado en el segundo párrafo del artículo 238 y artículo 240 del Código de Justicia Militar. Bernardo y José fueron fusilados el Cementerio Municipal de Jaén en septiembre y junio de 1940 respectivamente. Del primero sabemos que su cuerpo fue arrojado a la fosa común número 702, sobre el enterramiento del segundo solo encontramos silencio. La denuncia de su viuda fue escuchada y ejecutada.

El último caso que queremos presentar es el de José Campos Sáez dado el valor probatorio que presenta. Campos Sáez había sido Concejal y Teniente Alcalde durante la República, fue uno de los que la Comisión Gestora agrarista sustituyó del cargo, volviendo a la Corporación Municipal a raíz de las elecciones de febrero de 1936. Asimismo, fue Jefe de Milicias en Arjonilla, marchando al frente donde alcanzó la graduación de Capitán en la 1º Brigada Mixta también conocida como “Líster”, donde sufrió graves heridas por las que fue dado por “inútil total” y provisto con el carnet de la Liga Nacional de Mutilados de Guerra. El 20 de junio de 1940 diez personas se dirigen hacia el Puesto de Comandancia de la Guardia Civil con el propósito de denunciarle, estos lo «creían ya fusilado por los muchos crímenes y desmanes que llegó a cometer en esta localidad durante la dominación roja, y sin embargo, hace unos días le habían visto pasar entre otros presos que iba en el tren por la estación que existe en el término de esta

---

<sup>225</sup> AHTMTS, Leg. 104 N.º 9166.

<sup>226</sup> Acusación de Rafaela García Uceda contra Bernardo Gómez Nevado, AHTMTS, Leg. 34 N.º 1319.

población, que seguramente los tribunales no habían tenido conocimiento de todos los desmanes que había cometido y por ello no habían podido castigar con la gravedad que se merece»<sup>227</sup>. Daba comienzo una auténtica cacería en cuyas acusaciones los denunciantes no habían escatimado en detalle «por sembrar el veneno y ponzoña». Le acusaban de haber sido Capitán de las Milicias rojas, de participar en el tiroteo que hubo en 1932 a raíz de la Comparsa de Lopera; de ordenar detenciones y llevar a cabo torturas; de denunciar a convecinos en el frente caso de José Rueda García al que su testimonio le habría supuesto la muerte; de haber ordenado los asesinatos de Juan Víctor Pons y Antonio Hernández Pons así como los de Puente Tablas. A decir verdad, Campos Sáez estaba ya recluso en la Prisión Provincial de Sevilla, pero esta justicia no era suficiente para sus denunciantes, quienes señalaban que lo único que les ligaba a esta persona era el asco<sup>228</sup>; los límites de la moral y la ética llevaban años desdibujados.

José Campos fue trasladado a la Prisión Provincial de Jaén el 28 de junio de 1940, desde donde le enviaría una carta personal a su mujer e hijos, la misma que fue interceptada por las autoridades franquistas. En ella hablaba de enviarles algunas de sus pertenencias en las que se hallaba la documentación que había podido salvar, confesaba su fe en salir libre y cobrar todos los atrasos de su sueldo, le pedía a su mujer cosas tan mundanas como una almohada, una manta o un peine y un espejo; y le dice a su mujer que “esta gente” le ha quitado todo, dinero y vestimenta «me dejaron en cueros y sin céntimo de Negrín, pero todo se arreglará y será muy pronto»<sup>229</sup>. Lo cierto es que por quitarle, le quitaron hasta la vida. José fue fusilado sin que en su expediente conste que hubiera pasado por la farsa de un juicio en el que se le condenase a muerte, todo lo que sabemos es que a fecha de diez de febrero de mil novecientos cuarenta y dos consta en el Registro Civil de Jaén su certificado de defunción a causa de “heridas de armas de fuego”, un eufemismo de que había sido fusilado, el lugar donde puedan hallarse sus restos desgraciadamente nos es totalmente desconocido. José es el único rostro de los denunciados al que hemos podido poner cara.

---

<sup>227</sup> AHTMTS, Leg. 14 N.º 22818.

<sup>228</sup> *Ibid.*

<sup>229</sup> Carta de José Campos Sáez, a su mujer Dolores Herrera Lara e hijos, AHTMTS, *Ibid.*



Imagen 3. Fotografía de José Campos Sáez. Fuente: AHTMTS, Leg. 14 N.º 22818.

### EL PERFIL DEL DENUNCIADO Y SU FUTURO

El triunfo del franquismo supuso una inversión de los papeles que hasta ahora se habían venido representando; volvía el viejo sistema caciquil y con ello los jornaleros eran relegados a un papel secundario desde la más absoluta pobreza. Su actuación había estado constantemente vigilada por sus convecinos, quienes con el franquismo encontraron todas las herramientas para llevar a cabo su represalia. Al igual que lo hemos hecho con sus antagonistas, nos centramos ahora en el perfil sociológico de los denunciados, de los que también estudiaremos la incidencia de procesados por rango de edad y por militancia político sindical.

#### Perfil profesional de denunciados

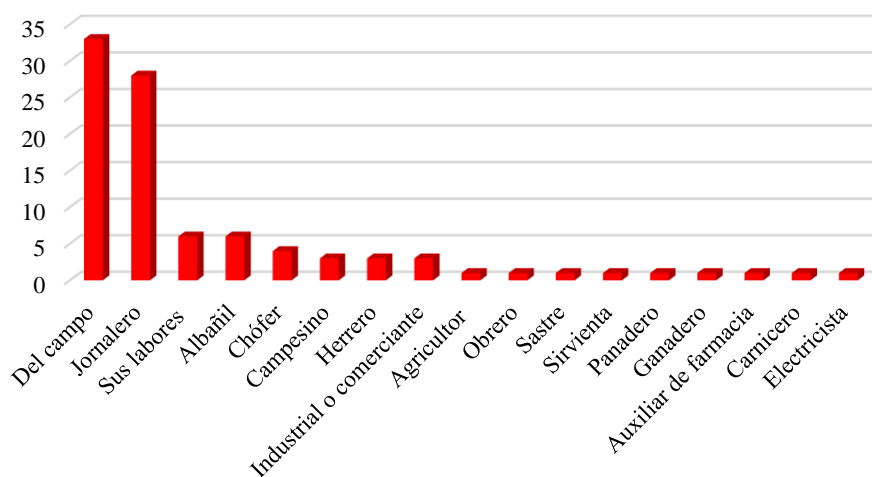


GRÁFICO 2. Distribución de las ocupaciones de los procesados por Auditorías de Guerra en Arjonilla. Fuente: AHTMTS: Auditorías de Guerra y AHDP: censo electoral de 1935. Elaboración propia.

En Arjonilla, más de la mitad de los procesados vinculan su actividad laboral con el sector primario, y dentro de ellos la inmensa mayoría están relacionados directamente con el trabajo de la tierra, de hecho son quienes encabezan esta categoría. A ello hay que

sumar la relación que guardan estos con las huelgas llevadas a cabo en el bienio negro. Combinando esta información con la ya expuesta lista de participación huelguística<sup>230</sup> se aprecia que un importante volumen está directamente relacionado con las mismas. Este hecho nos indica la relevancia que tiene la actuación llevada a cabo en los años previos a la guerra como indicio coadyuvante al grado de peligrosidad para la nueva España expuesto por sus delatores.

La conflictividad agraria que ya existía en este municipio con anterioridad a la guerra está presente en los testimonios que los colaboracionistas ofrecen, en ellos se retrotraen a su actividad durante las huelgas campesinas o revolucionarias; en sus antecedentes políticos –recopilando la Guardia Civil hasta la fecha exacta del inicio de su militancia– y sociales, en cargos públicos desempeñados con anterioridad al estallido de la guerra, durante la misma y por supuesto, a la conducta y actuación que el denunciado habría llevado a cabo durante el periodo de retaguardia. Colaborar con las autoridades franquistas en la denuncia de todos aquellos sujetos que se considerasen peligrosos para la supervivencia de la burguesía agraria suponía instrumentalizar en beneficio propio una herramienta represiva que reduciría drásticamente la capacidad combativa que habían demostrado los sectores más humildes. Era una forma de castigar doblemente a los jornaleros por su pasado sentenciando su futuro. Los datos obtenidos se corresponden con la tesis que Cobo Romero defiende, por la cual existe una mayor dureza en la represión que sufren los trabajadores agrícolas pobres de poblaciones y comarcas rurales donde había existido gran conflictividad social entre estos y la patronal agraria con una fuerte presencia e impacto de las acciones huelguísticas y sindicales<sup>231</sup>. Tras la desarticulación de los sindicatos y organizaciones izquierdistas en 1934, los encarcelamientos de dirigentes y la imposición de nuevas comisiones gestoras, la movilización campesina había vuelto a resurgir y desplegar una potente actividad contra sus intereses, precisamente por eso el castigo debía de ser mucho mayor en 1939, pues había que acabar con cualquier mínima posibilidad de subversión instaurando una política de terror. Precisamente, tal y como hemos abordado en capítulos anteriores, Jaén era una provincia que presentaba gran movilización y por ende, ello se tradujo en una gran incorporación a organizaciones políticas; de hecho el número de afiliados a la FETT, vinculada con el sindicato UGT, en el año 1937 suponía un 59,30% en relación al número total de

---

<sup>230</sup> Véase de nuevo el Cuadro 2 de la página 33.

<sup>231</sup> COBO ROMERO, F., *Revolución campesina... op. cit.*, pp. 257-258.

campesinos<sup>232</sup>. El procesamiento y castigo que padecerían los encausados se liga directamente a su filiación político social, así como a la actuación que dicha persona hubiera tenido con anterioridad al llamado Movimiento Nacional y tras haber estallado el mismo. De esta forma, se justificaba cuanto menos que una persona, identificada como enemigo político, estuviera siendo procesada. Tal es así que en algunos casos ante la ausencia de filiación política propiamente dicha se busca legitimar los malos antecedentes ideológicos ligando su conducta a estas formaciones. Encontramos así a Isabel Hernández Pons, procesada junto a su marido y tres hijos de sus hijos, de quien las autoridades no habían logrado militancia alguna, pero no era un impedimento para calificarla como peligro al régimen ya que en su domicilio habrían tenido lugar reuniones de los dirigentes de la Casa del Pueblo, y además – como era frecuente que se atribuyera a las féminas procesadas – había alentado a su esposo e hijos a toda clase de desmanes, y era «sembradora en la familia de ideas de destrucción»<sup>233</sup>. La existencia de mujeres politizadas, combativas y subversivas distaba sustancialmente del modelo de mujer católica y ángel del hogar que el franquismo defendería e implantaría.

<b>AFILIACIÓN POLÍTICA DE LOS ENCAUSADOS</b>		
<b>Partido político</b>	<b>Número de afiliados</b>	<b>Porcentaje sobre el total</b>
PSOE	35	36,84%
JSU	20	21,05%
UGT	23	24,21%
Sindicatos afectos a UGT	3	3,16%
PCE	7	7,37%
IR	4	4,21%
Sin afiliación	3	3,16%
<b>Total</b>	<b>95</b>	<b>100%</b>

CUADRO 9. Relación de militancia política por número de encausados. Fuente: AHTMTS. Elaboración propia.

Por su parte, las mujeres represaliadas son en amplia mayoría madres, esposas, hermanas o hijas de procesados, dándose la casuística de que en ocasiones no estaban afiliadas a partido político alguno. Entre ellas se encuentra Francisca Bejarano Aibar, a la que los informes de Falange presentan como «digna compañera de su marido Antonio Lara Pérez criminal *num.1* en esta población. Forma parte de las organizaciones rojas antes y una vez iniciado nuestro Glorioso Movimiento. Elemento sumamente peligroso

<sup>232</sup> COBO ROMERO, F., *La Guerra Civil... op. cit.* p. 387.

<sup>233</sup> AHTMTS, Leg. 317 N.º 12836.



por su actuación decidida é incansable en pro de los marxistas»<sup>234</sup>. O Ana Herrera Úbeda, cuyo hermano Juan es también procesado y cuyo hijo, Antonio, huyó a Francia. Su madre fue también castigada por hechos que había cometido su ausente hijo, y a los que según la documentación ella habría alentado e incitado. Lo cierto es que la actuación de estas mujeres es notable y merece la pena ser puesta de manifiesto Luisa Lara Cañones trabajaba como sirvienta de una familia acaudalada en Andújar. Luisa habría comenzado una relación sentimental con un soldado del Cuerpo de Tren hecho que llevó en varias ocasiones a su empleadora a hacerle una serie de reclamaciones dado lo inmoral de este acto y el carácter ilícito de las mismas, ante lo que ella habría jurado vengarse de la familia. Tan solo veinticuatro horas más tarde su antigua empleada emitió ante las autoridades republicanas una denuncia contra toda la unidad doméstica y amigos de la misma, entre los que se encontraba un destacado falangista de la localidad al que tenían escondido, Rafael Garzón del Nido. El resultado fue la detención de catorce personas, entre las que se encontraban sus antiguos jefes, junto con el saqueo de la casa y el robo por valor de trescientas mil pesetas de objetos de valor y efectivo. Según su denunciante, su antigua delatora «no obró por amenazas de los elementos rojos sino que única y exclusivamente por vengarse de los familiares con quienes servía»<sup>235</sup>, pero ¿por qué denunciaba él ahora si no precisamente por el mismo motivo?

En cuanto a los datos obtenidos sobre los grupos de edad de los denunciados advertimos en primer lugar que son mucho más heterogéneos en composición en comparación con los denunciantes, donde podíamos apreciar cifras de menor disparidad entre sí; pero además respaldan la teoría enunciada sobre la mayor combatividad política de los grupos más jóvenes.

<b>FRECUENCIA DE EDAD DE LOS ENCAUSADOS</b>		
<b>Rango</b>	<b>Número de víctimas</b>	<b>Porcentaje sobre el total</b>
De 22 a 27 años	25	26,32%
De 28 a 33 años	19	20%
De 34 a 39 años	11	11,58%
De 40 a 45 años	19	20%
De 46 a 51 años	4	4,21%
De 52 a 57 años	7	7,37%
De 58 a 63 años	9	9,47%
De 64 a 69 años	0	0
De 70 a 75 años	1	1,05%
<b>Total</b>	<b>95</b>	<b>100%</b>

<sup>234</sup> AHTMTS, Leg. 609 N.º 19795.

<sup>235</sup> AHTMTS, Leg. 273 N.º 11134.

CUADRO 10. Relación entre denunciantes y edad. Fuente AHTMTS, Auditorías de Guerra; AHN, Causa General de Arjonilla; y AHDP, censo electoral de 1935. Elaboración propia.

Si algo tenían las denuncias es que todo la población era vulnerable a ellas, como bien lo prueba en encausamiento de José Gómez López, hermano mayor de la Virgen de las Batallas y presidente de Izquierda Republicana y Concejal durante la guerra. Su expediente presenta notables ambigüedades, mientras que sus denunciantes le acusan de financiar la propaganda de la Casa del Pueblo, de insultar, robar e incluso incitar a asesinatos, otros que se presentan como testigos de cargo contradicen todos estos datos. Estos últimos eran lo que en el momento se denominada “personas de orden” de probada solvencia, que a su vez actúan como denunciantes en otras causas, entre ellos el médico o la madre del cedista Juan Víctor Pons. En sus testificaciones desmontar el discurso presentando aludiendo a sus buenos sentimientos religiosos, a sus instintos moderados que le llevaron a abandonar el PSOE por “no estar conforme con los procedimientos marxistas”<sup>236</sup>. A pesar de las graves acusaciones que pesaban inicialmente sobre él José logró rebajar notablemente la pena impuesta.

Un malentendido llevó también a Manuel Ortega García a ser denunciado ante la Causa General y encausado, se le acusaba de haber tomado parte activa en los asesinatos de varios derechistas. El problema de base es que existía otro individuo llamado exactamente igual que él, la única diferencia entre ambos es el alias, uno era “Charrica” y el otro “Banderas”. Resultó ser este último quien había cometido los crímenes, al menos sus detractores reformularon la acusación a tiempo y se retractaron, “Charrica” fue condenado a 12 meses en un batallón de trabajadores, dados sus antecedentes izquierdistas, esquivando el peor destino que le hubiera aguardado si nadie hubiera rectificado; la pena capital, tal y como le sucedió a Manuel “Banderas”. Ello nos demuestra que la denuncia era impulsiva, escasamente razonada y ocasionalmente sin que conocieran si quiera al individuo al que acusaban.

En definitiva, la intimidación siguió encontrando su cauce bajo lo que Casanova ha denominado como la «misión histórica» del franquismo, sintetizada en el adoctrinamiento, la violencia y la represión<sup>237</sup>. En zona oriental de Andalucía, donde se inserta Arjonilla, la actividad represiva se contó por miles. Ello se explica por la larga permanencia en retaguardia republicana de algunas de sus poblaciones, la intensa conflictividad previa al

---

<sup>236</sup> AHTMTS, Leg. 584 N.º 19262.

<sup>237</sup> RODRIGO, J., *Hasta la raíz... op. cit.*, p. 181.

estallido del golpe y los acontecimientos que se habían desarrollado durante el transcurso de la guerra en las mismas, ya sean robos, asesinatos, destrucciones religiosas o colectivizaciones; todas estas acciones contribuyeron a sembrar el terror entre las clases rurales medias y altas. Todas las causas sumariales fueron llevadas ante Consejos de Guerra que emitirían una sentencia de la que dependía el futuro del reo, y solo mediante la mediación de personas que tuvieran gran protagonismo en la localidad era posible la revisión del fallo, pues solo los testimonios de estos se tendrían presentes. Frecuentemente aquellas personas a las que los encausados señalaban como fuentes para dar fe de su buena conducta solían informar de forma desfavorable contradiciendo la actuación expuesta en la indagatoria del encausado. Es necesario prestar atención lenguaje descalificativo que emplean las autoridades referirse a los procesados, el cual responde al deseo de «fundamentar sus acusaciones con mayor contundencia [...] desacreditar al reo y abundar en su culpabilidad»<sup>238</sup>

«es persona de antecedentes izquierdistas siendo conceptuado como de *pesimos* antecedentes políticos sociales y alentado de las masas para toda clase de desmanes durante el dominio marxista»<sup>239</sup>.

«Antes del Movimiento Nacional perteneció a la J.S.U., ratero de profesión»<sup>240</sup>.

«con su suspicacia característica pues es uno de los que tiraba la piedra y *escondian* la mano, uno de los elementos más peligrosos que ha soportado este pueblo»<sup>241</sup>.

El conjunto estudiado nos muestra que se produjo un feroz castigo en Arjonilla, más de la mitad del total de sentencias pronunciadas respondían a las dos mayores en el escalafón jurídico militar. Lo cierto es que en la mayoría de las ocasiones no era el delito en sí mismo lo que fundamentaba el fallo sino que «quienes estaban entre rejas no lo estaba por lo que habían hecho, sino por lo que habían sido»<sup>242</sup>. El número más elevado de condenas que sufrieron fue a muerte, e incluso la cifra obtenida podría haber sido mayor si tenemos en cuenta que cuatro de ellas fueron finalmente conmutadas por la inmediatamente inferior en grado, es decir la reclusión a 30 años o reclusión perpetua. Este tipo de fallo capital se aplicó a varios miembros de una misma unidad familiar, ocho

---

<sup>238</sup> CHAVES PALACIOS, J., *Justicia militar y franquismo... op. cit.*, p.78.

<sup>239</sup> AHTMTS, Leg. 129 N.º 5451.

<sup>240</sup> AHTMTS, Leg. 603 N.º 19678.

<sup>241</sup> AHTMTS, Leg. 91 N.º 3663.

<sup>242</sup> HERNÁNDEZ BURGOS, C., *Franquismo a ras de suelo... op. cit.*, p. 98.

hermanos murieron fusilados en las tapias del cementerio de Jaén o de Arjonilla. Quienes fueron condenados a ella eran separados del resto de los reclusos hasta que fuese aprobada en firme, y si el Auditor la admitía la situación se extendía hasta la noche en la que fuese a ejecutarse<sup>243</sup>, con el consecuente impacto psicológico que tendría. Con la diligencia de notificación daban inicio las últimas horas de vida del acusado, documento que algunos presos como Miguel Calatrava Adelfa<sup>244</sup> se negaron a firmar. La dureza de estos fallos pretenden infundir en los comportamientos sociales mermando cualquier ápice de oposición que pudiera surgir por medio del miedo y la estigmatización. En otras palabras, la condena es instrumentalizada como un elemento disuasorio, pues como el propio Franco sostuvo «no nos hagamos ilusiones [...] la alianza [...] con el marxismo [...] no se extirpa en un día, y aletea en el fondo de muchas conciencias»<sup>245</sup>.

<b>SENTENCIAS DICTADAS POR CONSEJO Y AUDITORÍA DE GUERRA</b>		
<b>Tipo de condena</b>	<b>Número de fallos</b>	<b>Porcentaje sobre el total</b>
Pena de muerte	29	30,53%
Pena de muerte conmutada	4	4,21%
Reclusión perpetua	21	22,11%
Veinte años de reclusión temporal	10	10,53%
Doce años de prisión mayor	1	1,05%
Doce años de prisión menor	9	9,47%
Seis años y un día de reclusión menor	2	2,11%
Seis meses y un día de reclusión menor	1	1,05%
Batallón de trabajadores	7	7,37%
Sobreseimiento	6	6,32%
Absolución	5	5,26%
Ejecución sin sentencia	1	1,05%
<b>Total</b>	<b>95</b>	<b>100%</b>

CUADRO 11. Incidencia de los fallos judiciales por Consejo de Guerra en Arjonilla. Fuente: AHTMTS. Elaboración propia.

Sobre estos dictados privativos de libertad, dieciséis de ellos serían conmutados entre 1942 y 1944, lo que supondría que un 24,62% de reclusos verían notablemente disminuidas sus condenas. Era frecuente que estos hubieran accedido a la libertad condicional y que junto a los encausados que aún se hallaban cumpliendo condena escribiesen cartas al Capitán General de la Región, en Sevilla, solicitando acogerse a los

<sup>243</sup> CHAVES PALACIOS, J., *Justicia militar y franquismo... op. cit.*, p.65.

<sup>244</sup> AHTMTS, Leg. 80 N.º 3236,

<sup>245</sup> Fragmento del discurso de Franco en mayo de 1939 en Vitoria, en PRESTON, P., *El holocausto español... op. cit.* p. 615.

beneficios del Decreto 9 de Octubre de 1945 por el cual se podía acceder al indulto, sobre todo a partir de 1948, diecinueve de estas peticiones fueron aprobadas.

Por último, en cuanto la distribución espacial de los denunciados, las zonas en las que estos se aglomeran muestran una tendencia hacia la localización de los mismos en zonas más externas del municipio, limítrofes con lo que en la época eran los campos de cultivo y olivareros. Así, podemos establecer varios focos principales que atraviesan la calle Veracruz, la calle Santa Brígida y Camino de Arjona y el entorno del conocido como Cerro de las Cabras. La intensidad con la que estos se concentran es notablemente superior a la que ofrecen con los mismo parámetros de análisis los denunciantes; de igual modo, su ubicación también los estaría situando en zonas urbanas más humildes y próximas a sus lugares de trabajo.

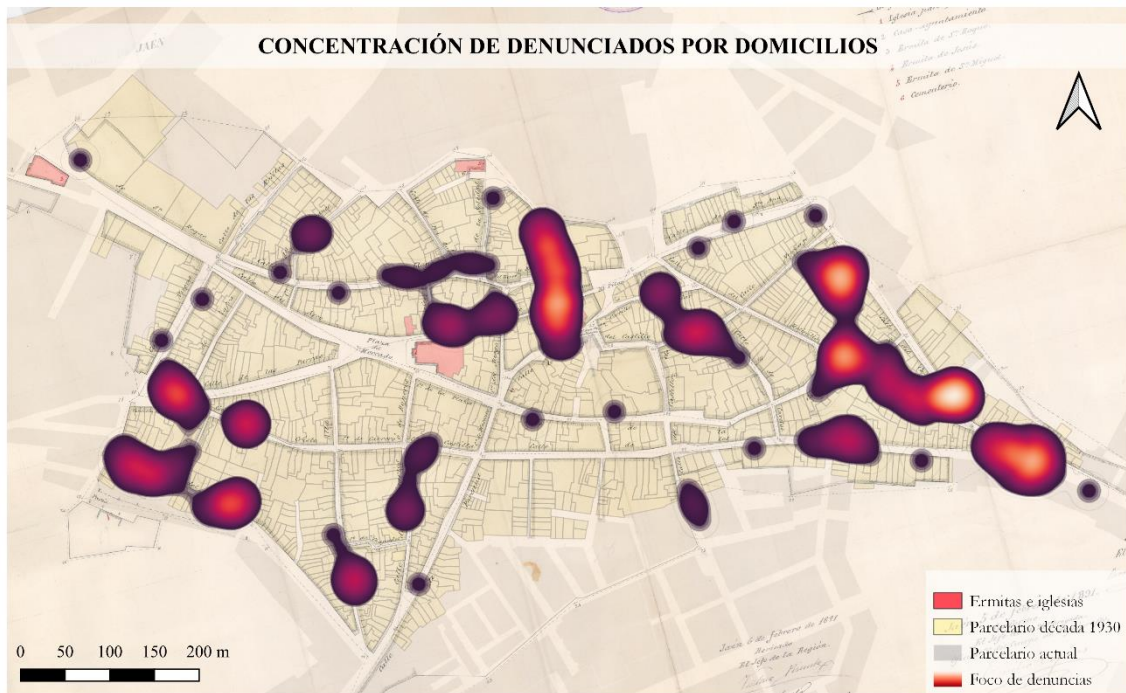


Imagen 4. Distribución y concentración de denunciante por domicilio. Fuente: AHTMTS y ADJ. Elaboración propia.

## CONCLUSIÓN

*«Madre, tu seno viome llegar;  
tumba tu tierra tal vez será»<sup>246</sup>*

En Arjonilla, la sociedad de la década de 1930 vivía bajo una tensa calma caracterizada por una constante lucha de intereses, donde el papel protagonista se fue invirtiendo. De este modo los jornaleros buscaron desquitarse de la penuria padecida a consecuencia de la acción de la clase rural dominante y materializar – por medio de las incautaciones y las colectivizaciones – pretensiones que históricamente habían defendido. Sin embargo, más una vez que se vio restaurado el viejo orden social, componentes desplegaron la represalia contra quienes habían atacado la estructura de la propiedad y funcionamiento de la sociedad y las bases de la economía rural. Fue en síntesis, la pugna de un espíritu revanchista entre unos y otros. A través del recorrido realizado por los años previos al estallido de la guerra, durante la misma y su inmediata posguerra hemos pretendido dilucidar y exponer los diferentes hechos causales que nutren el caldo de cultivo sobre el que se asentarán las justificaciones de la delación. Así, se refleja el peso que tuvo la evolución del contexto político-social en la acumulación de odios y sentimientos revanchistas que verían la luz.

La alta frecuencia con la que tanto informes oficiales como denunciante hacen alusión a la participación en huelgas para subrayar la peligrosidad social del encausado prueba la existencia de una estrecha conexión entre la intervención en las luchas agrarias y la posterior represión franquista. Igualmente se demuestra que bajo la represión desplegada subyace el carácter político y que en ella predominan las clases humildes jornaleras que se habían movilizadas políticamente contra las tradicionales jerarquías rurales reclamando derechos y justicia social.

Las Auditorías de Guerra en nuestra zona de estudio se adscriben en su amplia mayoría a los márgenes temporales de 1940, año donde se pronunciaron y ejecutaron todas las penas de muerte falladas por el Consejo de Guerra. Además este tipo de condena fue la que más prevaleció sobre el conjunto total inicialmente fallado. En la práctica, se ha podido constatar que las condenas de reclusión más elevadas fueron considerablemente conmutadas por otras de inferior rango a partir de las propuestas de conmutación que desde el Ministerio del Ejército y la Comisión Central de Examen de

---

<sup>246</sup> Fragmento del Canto a Arjonilla estrenado en 1934 en el cine propiedad de Juan Manuel Liébana Martínez, convertido en himno durante la dictadura.

Penas, aunque podía darse la circunstancia de proceder con este trámite cuando el recluso había fallecido años atrás. De la misma forma, a partir de 1948 y 1949 los encausados solicitaron asiduamente poder acogerse al indulto amparado por el Decreto de octubre de 1945. En el caso de los procesados por este tipo de procedimiento judicial en Arjonilla se aprecia que aquellos que fueron condenados a penas privativas de libertad alcanzaron en años iniciales de su reclusión la libertad condicional.

Por su parte los denunciadores forman un grupo heterogéneo donde conviven diversos sectores profesionales desde los más humildes, como los jornaleros o campesinos, a más altas economías del sector servicios. Asimismo, la actividad acusatoria se realizó de forma extendida por el municipio y aunque no hay correlación exclusiva con unas zonas residenciales sí que se puede destacar el eje comprendido por lo que en esta época era la calle José Antonio Primo de Rivera y las inmediaciones de la entonces Plaza de los Mártires, donde se sitúan precisamente las residencias de vecinos de mayor poder adquisitivo. Por parte de los denunciadores, su concentración es mucho más notoria en la calle Santa Brígida y en el Camino de Arjona, un hecho que fuentes orales de la localidad han venido señalando. Fue también frecuente una escasa distancia entre los domicilios del acusado con respecto alguno de sus denunciadores. Las justificaciones que respaldaron la denuncia son amplias y ambiguas entre sí, adscribir las a una corriente u otra es una ardua tarea si tenemos en cuenta que normalmente unos motivos confluyen con otros de diversa naturaleza. A pesar de ello, queda claro que responden principalmente a intereses privados y personales, ya sea por vengar a un familiar o amigo asesinado durante la violencia republicana; por resarcirse de viejas rencillas del pasado; por represalias contra aquellos que habían ejercido alguna acción contra ellos; o simplemente por los beneficios que podía reportarle posicionarse a sí mismo como fiel a la nueva autoridad.

A través de este trabajo hemos podido recuperar una buena información sobre ciento veinticuatro nombres de denunciadores y noventa y cinco denunciados, con unos datos que reflejan que un denunciado recibía, de media, entre dos y tres acusaciones. Ello demuestra que la institucionalización de la denuncia es un hecho, con la que se buscaba imbuir y apelar a una serie de valores que creasen la necesidad moral de contribuir voluntariamente a la salud del régimen; sin embargo, la propia configuración que tenía daba vía libre a emitir acusaciones falsas y sin sustento. Se abrió a partir de ellas, durante la posguerra, una mayor tensión a la situación del ya pauperizado campesinado, que perdería fuentes de

ingreso y al que le quedaba, tristemente, muchos más años de penuria económica, material y moral.

Finalmente, es preciso añadir que esta línea de investigación guarda todavía grandes oportunidades de continuar en su estudio, dado que el volumen de colaboracionistas y represaliados aquí plasmado es ligeramente superior a la mitad del total existente. El análisis del total del cómputo todavía puede arrojar nuevas luces y sombras a la cuestión de la práctica colaboracionista, cuyo número de implicados puede verse aumentado, como así mismo puede verse alterada la correlación entre huelguistas y encausados o la incidencia de las condenas. En todo ello, el empleo de la Historia Oral tiene aún mucho que decir.



## BIBLIOGRAFÍA CITADA O CONSULTADA

ALEGRE, D., *Colaboracionistas: Europa Occidental y el Nuevo Orden nazi*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2022.

ANDERSON, P., «Singling Out Victims: Denunciation and Collusion in Post-Civil War Francoist Repression in Spain, 1939-1945», *European History Quarterly*, 39, 2009, pp. 7-26.

ANDERSON, P. y DEL ARCO BLANCO, M.A., «Construyendo la dictadura y castigando a sus enemigos. Represión y apoyos sociales del franquismo (1936-1951)», *Historia Social*, 71, 2011, pp. 125-141.

BURKE, P., *¿Qué es la Historia Cultural?*, Barcelona, Ediciones Paidós, 2006.

CALVO VICENTE, C., «El concepto del consenso y su aplicación al estudio del régimen franquista», *Spagna Contemporanea*, 7, 1995, pp. 141-158.

CARMONA NAVAS, A., *Escenas de violencia política y represión durante la Guerra Civil y la posguerra en la Campiña de Jaén* [Tesis doctoral no publicada], Universidad de Jaén, 2020.

CASANOVA, J., «Europa en guerra: 1914-1945», *Ayer*, 34, 2004, pp. 107-126.

CASANOVA, J. (Coord.), *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002.

CASANOVA, J., *España partida en dos: breve historia de la guerra civil española*, Madrid, Planeta, 2013.

CAZORLA SÁNCHEZ, A., «Sobre el primer franquismo y la extensión de su apoyo popular», *Historia y Política*, 8, 2002, pp. 303-320.

CENARRO, A., «Matar, vigilar y delatar: la quiebra de la sociedad civil durante la guerra y la posguerra en España (1936-1948)», *Historia Social*, 44, 2002, pp. 65-86.

CHAVES PALACIOS, J., *Justicia militar y franquismo. Radiografía de los consejos de guerra*, Hervás, Ediciones del Ambroz, 2017.

COBO ROMERO, F., *La Guerra Civil y la represión franquista en la provincia de Jaén: 1936-1950*, Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 1993.

COBO ROMERO, F., *De campesinos a electores. Modernización agraria en Andalucía, politización campesina y derechización de los pequeños propietarios y arrendatarios. El caso de la provincia de Jaén, 1931-1936*, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 2003.

COBO ROMERO, F., *Revolución campesina y contrarrevolución franquista en Andalucía*, Granada, Editorial Universidad de Granada y Universidad de Córdoba, 2004.

COBO ROMERO, F., y ORTEGA LÓPEZ, T.M., «No sólo Franco. La heterogeneidad de los apoyos sociales al régimen franquista y la composición de los poderes locales-Andalucía, 1936-1948», *Historia Social*, 51, 2005, pp. 49-71.

COBO ROMERO, F., «La cuestión agraria y las luchas campesinas en la II República, 1931-1936», *Hispania Nova*, 11, 2013, pp. 1-37.

COBO ROMERO, F. y GARRIDO RODRÍGUEZ, F.P., *La República en los pueblos: Conflicto, radicalización y exclusión en la vida política local durante la segunda República (1931-1936)*, Comares, Granada, 2021.

COBO ROMERO, F., *De la democracia rural a la contrarrevolución autoritaria. República, guerra y dictadura en Andalucía*, Jaén, Editorial Universidad de Jaén, 2022.

CORNER, P., «Collaboration, Complicity and Evasion Under Italian Fascism», en Lüdtker, A. (ed.), *Everyday Life in Mass Dictatorship*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2016, pp. 75-91.

DEL ARCO BLANCO, M.A., «Hombres nuevos. El personal político del primer franquismo en el mundo rural del sureste español (1936-1951)», *Ayer*, 65, 2007, pp. 237-267.

DEL ARCO BLANCO, M.A., «El secreto del consenso en el régimen franquista: cultura de la victoria, represión y hambre», *Ayer*, 76, 2009, pp. 245-268.

DEL TORO MUÑOZ, F.M., «Policía, denuncia y control social: Alemania y Austria durante el Tercer Reich», *Historia Social*, 34, 1999, pp. 117-134.

DÍAZ-PLAJA, F., *La Guerra de España en sus documentos*, Barcelona, Ediciones G.P., 1970.

- ESPINOSA MAESTRE, F., *La justicia de Queipo: violencia selectiva y terror fascista en la II División en 1936*, Barcelona, Crítica, 2005.
- ESPINOSA MAESTRE, F., «Informe sobre la represión franquista», en NUÑEZ DÍAZ-BALART, M. (coord.), *La gran represión*, Barcelona, Flor del Viento, 2009, pp. 433-444.
- ESPINOSA MAESTRE, F., GIL VICO, P., GARCÍA MÁRQUEZ, J.M., et al., *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*, Barcelona, Crítica, 2010.
- ESPUNY TOMÁS, M.J., y PAZ TORRES, O., «Reflexiones sobre el paro agrícola en la Segunda República (I): términos municipales y colocación obrera», *IUSLabor*, 1, 2017, pp. 1-20.
- FITZPATRICK, S., *La vida cotidiana durante el estalinismo: cómo vivía y sobrevivía la gente común en la Rusia soviética*, Madrid, Clave Intelectual, 2022.
- FITZPATRICK, S., «Signal from Below: Soviet Letters of Denunciation of the 1930s», *The Journal of Modern History*, 68, 1996, pp. 831-866.
- GARRIDO GONZÁLEZ, L., *Riqueza y tragedia social: historia de la clase obrera en la provincia de Jaén (1820-1939)*, Jaén, Diputación Provincial, 1990, Tomo II.
- GELLATELY, R., «Denunciations in Twentieth-Century Germany: Aspects of Self-Policing in the Third Reich and German Democratic Republic», *The Journal of Modern History*, 68, 1996, pp. 931- 967.
- GELLATELY, R., *No sólo Hitler: la Alemania nazi entre la coacción y el consenso*, Barcelona, Crítica, 2002.
- GELLATELY, R., *Hitler's True Believers*, Nueva York, Oxford University Press, 2020.
- GIL VICO, P., «Ideología y represión: la Causa General. Evolución histórica de un mecanismo jurídico-político del régimen franquista», *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 101, 1998, pp. 159-189.
- GÓMEZ OLIVER, M., MARTÍNEZ LÓPEZ, F. y BARRAGÁN MORIANA, A. (coords.) *El "botín de guerra" en Andalucía. Cultura represiva y víctimas de la Ley de Responsabilidades Políticas, 1936-1945*, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 2015.

GONZÁLEZ GARRIDO, L. «Espacio urbano, movilización política democratizadora y conflicto social en el Jaén del primer tercio del siglo XX», en Otero Carvajal, L.E. y Martínez López, D. (coords), *Entre motines y huelgas. Sociedad urbana y conflicto social en España, 1930-1936*, Granada, Comares, 2022, pp. 283-306.

HERNÁNDEZ BURGOS, C., *Franquismo a ras de suelo. Zonas grises, apoyos sociales y actitudes durante la dictadura (1936-1976)*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2013.

HERNÁNDEZ BURGOS, C., y FUERTES MUÑOZ, C., «Conviviendo con la dictadura. La evolución de las actitudes sociales durante el franquismo (1936-1975)», *Historia Social*, 81, 2015, pp. 49-65.

JIE-HYUN, L., «Coercion and Consent: A Comparative Study of ‘Mass Dictatorship’», *Contemporary European History*, 13, 2004, pp. 249-152.

LEDESMA VERA, J.L., *Las justicias del pueblo. Prácticas de violencia y revolución en la zona republicana durante la Guerra Civil española (1936-1939)* [Tesis doctoral no publicada], European University Institute, 2014.

LVOVICH, D., «Actitudes sociales y dictaduras: las historiografías española y argentina en perspectiva comparada», *Revista Digital de la Escuela de Historia*, 1, 2008, pp. 29-49.

MORENO FONSERET, R., y SEVILLANO CALERO, F., «Los orígenes sociales del franquismo», *Hispania*, 205, 2000, pp. 703-724.

OVIEDO SILVA, D., *El enemigo a las puertas. Portereros y prácticas acusatorias en Madrid (1936-1945)*, Granada, Comares Historia, 2023.

PAXTON, R.O., *Anatomía del fascismo*, Madrid, Capitán Swing, 2019.

PRESTON, P., *El holocausto español: odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, Barcelona, Debate, 2011.

PRESTON, P., *La Guerra Civil española. Reacción, revolución y venganza*, Barcelona, Debolsillo, 2015.

RODRIGO, J., «1936: Guerra de exterminio, genocidio, exclusión», *Historia y Política*, 2008, pp. 249-258.

RODRIGO, J., *Hasta la raíz. Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*, Madrid, Alianza Editorial, 2008.

ROMÁN RUIZ, G., «Echoes of famine: Effects of the embodied memories of the Spanish Hunger Years (1939–1952) on survivors' subsequent food practices and attitudes», *Sage Journals*, 2023, pp. 1-17.

SÁNCHEZ MARROYO, F., «Represión franquista y represión republicana en la Guerra Civil», en CHAVES PALACIOS, J. (Coord.), *Memoria Histórica y Guerra Civil: Represión en Extremadura*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2004.

SÁNCHEZ TOSTADO, L.M., «1940-41: hacinamiento sin precedentes en la Prisión Provincial de Jaén (una aproximación al preso-tipo de la postguerra)», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 157, 1995, pp. 177-195.

SÁNCHEZ TOSTADO, L.M., *La Guerra Civil en Jaén: Historia de un horror inolvidable*, Jaén, Edición propia del autor, 2006.

WEYLAN, K., *Assault on democracy. Comunism, Fascism, and Authoritarianism During the Interwar Years*, Cambridge, Cambridge University Press, 2021.

## FUENTES ARCHIVÍSTICAS

- Archivo Histórico del Tribunal Militar Territorial Segundo [AHTMTS]

AHTMTS, Leg.310 N.º12581.

AHTMTS, Leg.415 N.º 15448.

AHTMTS, Exp.266872.

AHTMTS, Leg.404 N.º 15186.

AHTMTS, Leg.598 N.º 19553.

AHTMTS, Leg.609 N.º 19795.

AHTMTS, Leg.655 N.º 20670.

AHTMTS, Leg.80 N.º 3236.  
AHTMTS, Leg.14 N.º 22818.  
AHTMTS, Leg.108 N.º 4451.  
AHTMTS, Leg.152 N.º 6620.  
AHTMTS, Leg.601 N.º 19631.  
AHTMTS, Leg.272 N.º 11106.  
AHTMTS, Leg.384 N.º 14772.  
AHTMTS, Leg.479 N.º 16999.  
AHTMTS, Leg.94 N.º 3829.  
AHTMTS, Leg.578 N.º 19129.  
AHTMTS, Leg.106 N.º 4346.  
AHTMTS, Leg.96 N.º 3865.  
AHTMTS, Leg.275 N.º 11217.  
AHTMTS, Leg.129 N.º 5451.  
AHTMTS, Leg.473 N.º 16875.  
AHTMTS, Leg.108 N.º 4446.  
AHTMTS, Leg.121 N.º 5104.  
AHTMTS, Leg.228 N.º 9557.  
AHTMTS, Leg.191 N.º 8321.  
AHTMTS, Leg.800 N.º 23107.  
AHTMTS, Leg.93 N.º 3768.  
AHTMTS, Leg.115 N.º 4810.  
AHTMTS, Leg.440 N.º 16077.  
AHTMTS, Leg.151 N.º 6542.  
AHTMTS, Leg.644 N.º 20289.

AHTMTS, Leg.175 N.º 7527.  
AHTMTS, Leg.563 N.º 18811.  
AHTMTS, Leg.239 N.º 9965.  
AHTMTS, Leg.122 N.º 5121.  
AHTMTS, Leg.91 N.º 3663.  
AHTMTS, Leg.151 N.º 6553.  
AHTMTS, Leg.94 N.º 3786.  
AHTMTS, Leg.684 N.º 21150.  
AHTMTS, Leg.584 N.º 19262.  
AHTMTS, Leg.488 N.º 17231.  
AHTMTS, Leg.34 N.º 1319.  
AHTMTS, Leg.218 N.º 9166.  
AHTMTS, Leg.707 N.º 2151.  
AHTMTS, Leg.295 N.º 11995.  
AHTMTS, Leg.444 N.º 16182.  
AHTMTS, Leg.141 N.º 6055.  
AHTMTS, Leg.572 N.º 18.983.  
AHTMTS, Leg.512 N.º 19420.  
AHTMTS, Leg.133 N.º 5645.  
AHTMTS, Leg.317 N.º 12836.  
AHTMTS, Leg.355 N.º 13926.  
AHTMTS, Leg.1413 N.º 34170.  
AHTMTS, Leg.119 N.º 5073.  
AHTMTS, Leg.146 N.º 6282.  
AHTMTS, Leg.126 N.º 5348.

AHTMTS, Leg.273 N.º 11134.  
AHTMTS, Leg.90 N.º 3643.  
AHTMTS, Leg.148 N.º 6386.  
AHTMTS, Leg.460 N.º 16576.  
AHTMTS, Leg.402 N.º 15129.  
AHTMTS, Leg.278 N.º 11346.  
AHTMTS, Leg.201 N.º 18506.  
AHTMTS, Leg.502 N.º 17530.  
AHTMTS, Leg.442 N.º 16115.  
AHTMTS, Leg.292 N.º 11885.  
AHTMTS, Leg.381 N.º 14663.  
AHTMTS, Leg.563 N.º 18817.  
AHTMTS, Leg.505 N.º 17620.  
AHTMTS, Leg.95 N.º 3842.  
AHTMTS, Leg.332 N.º 13345.  
AHTMTS, Leg.400 N.º 19421.  
AHTMTS, Leg.94 N.º 7074.  
AHTMTS, Leg.119 N.º 5006.  
AHTMTS, Leg.135 N.º 5714.  
AHTMTS, Leg.238 N.º 9942.  
AHTMTS, Leg.56 N.º 2219.  
AHTMTS, Leg.673 N.º 20964.  
AHTMTS, Leg.617 N.º 19978.  
AHTMTS, Leg.511 N.º 17820.  
AHTMTS, Leg.123 N.º 5192.



AHTMTS, Leg.252 N.º 10470.

AHTMTS, Leg.15 N.º 511.

AHTMTS, Leg.104 N.º 4251.

AHTMTS, Leg.160 N.º 6942.

AHTMTS, Leg.603 N.º 19678.

AHTMTS, Leg.525 N.º 18065.

AHTMTS, Leg.174 N.º 7494.

AHTMTS, Leg.293 N.º 11927.

AHTMTS, Leg.278 N.º 11334.

AHTMTS, Leg.134 N.º 5706.

AHTMTS, Leg.143 N.º 6136.

AHTMTS, Leg.144 N.º 6224.

AHTMTS, Leg.117 N.º 4921.

AHTMTS, Leg.99 N.º 4012.

AHTMTS, Leg.79 N.º 2131.

- Archivo Municipal de Arjonilla [AMA]

AMA, libros 68, 69, 70, 71, 72 y 73; Actas Municipales desde marzo de 1934 hasta enero de 1939<sup>247</sup>.

- Archivo de la Diputación de Jaén [ADJ]

Censo electoral de la provincia de Jaén. Comprende: de Albánchez de Úbeda a Carchelejo, 1935, c-24.

- Archivo Histórico Nacional [AHN]

Causa General de Arjonilla, 1007, Exp. 1.

---

<sup>247</sup> El libro de actas correspondiente a la primera mitad de 1939 se encuentra desaparecido del Archivo, dejando un sustancial vacío documental hasta agosto de 1939, donde encontramos el libro 75.

- Instituto Nacional de Estadística [INE]

Censo de población de 1930, Jaén.

- Prensa histórica

Hemeroteca de *El socialista*, año 49, núm. 7.908. Madrid, 9 de junio de 1934.

Biblioteca Nacional de España [BNE], *El Heraldo de Madrid*, 14 de octubre de 1931.

Biblioteca Virtual de Prensa Histórica [BVPH]: Diario La Libertad, 6 de febrero de 1937.

## ANEXO

RELACIÓN TOTAL DE DENUNCIANTES Y COLABORADORES					
Denunciante	Edad	Profesión	Afiliación o cargo público	Parentesco	N.º de denuncias
Albín Gómez, Pedro	42	Propietario	Concejal en 1939		1
Alcántara García, Antonio	30	Maestro Nacional	Concejal en 1939 y alcalde franquista en 1942		4
Álvarez Ortega, Juan	18	Mecanógrafo		Hijo de Luis Álvarez Carmona	3
Auge Garrido, Antonio	22	Panadero			4
Bejarano Cortijo, Francisco	26	Ganadero			3
Bejarano Leiva, Joaquín	40	Tablajero			2
Bejarano Leiva, Manuel	23	Carnicero			7
Bernal Díaz, Francisco	46	Labrador		Hermano de Antonio Bernal Díaz	2
Bernal Díaz, Manuel	49	Comerciante	Concejal en 1939	Hermano de Antonio Bernal Díaz	3
Blanco Zafra, Carmen	27	Sus labores			1
Blanco Zafra, Manuel	30	Industrial			1
Cachinero Calero, Ana	55	Sus labores			1
Carmona Bueno, Martín	40	Albañil			1
Carmona Garrido, Pedro	58	Labrador			2
Carmona Hernández, Francisco	39	Labrador			1
Carmona Hernández, (Juan) José	62	Empleado	Concejal entre 1934 y 1935		2
Carmona López, Dolores	25	Sus labores		Hija de Cayetano Carmona Hernández	3
Carmona Úbeda, Manuel	50	Agricultor	Concejal en 1939		1

Castillo Bejarano, Antonio	51	Industrial			2
Castillo Torices, Juan	48	Médico			2
Chillarón Lara, Juan Manuel	54	Del campo			1
Chillarón Uceda, Nicolás	30	Labrador			2
Cledera Plaza, Manuel	37	Empleado	Guarda Municipal		1
Concha Lara, Juan	27	Labrador			1
Córdoba Morales, Antonio	62	Propietario			2
Córdoba Víctor, Antonia	30	Sus labores			2
Cuesta Navarrete, Lázaro	29	Panadero			2
Cuesta Navarrete, Rafael	20	Panadero			2
Díaz Lujano, Agustina	38	Sus labores			2
Díaz Martínez, Pilar	16	Sus labores		Hija de Pablo Díaz López	2
Díaz Rivas, Carmen	38	Sus labores		Hija de José Díaz López	5
Díaz Rivas, María Josefa	39	Sus labores		Hija José Díaz López	4
Fernández Cachinero, Tomás	27	Comerciante	Secretario de Falange		2
García Carmona, Francisco	20	Escribiente			1
García Gómez, Cristóbal	39	Comerciante	Concejal en 1939	Primo de Alfonso Lara Gómez	6
García Hernández, Roque	47	Comerciante			1
García López, Manuel	23	Del campo		Hijo de Diego Manuel García Uceda	2
García López, Teresa	20	Sus labores		Hija Diego Manuel García Uceda	9
García Pérez, Encarnación	53	Sus labores		Madre de Pedro Rueda García	1

García Uceda, Rafaela	42	Maestra Nacional		Viuda de Alfonso Lara Gómez	2
Garrido Pérez, Juan	47	Jornalero			1
Gómez Cantó, Rafael	30	Empleado	Encargado del registro civil		5
Gómez Martín, José	20	Aceites			4
Gómez Millán, Juan Manuel	60	Industrial			1
Gómez Ocaña, Manuel	59	Corredor de Aceites			2
Gómez Ocaña, Rosario	55	Sus labores			1
Gómez Ortega, Carmen	28	Sus labores			1
Gómez Pérez, Luis	22	Labrador			1
González Concha, Juan	33	Labrador			16
González Díaz, Pedro	24	Labrador			1
Gutiérrez Muñoz, Luis	51	Industrial			2
Guzman Montoro, Pedro	60	Propietario	CEDA. Concejal en 1935		1
Guzman Sotomayor, Francisco	32	Propietario			6
Hernández Bejarano, Juan	37	Propietario		Hermano de Pedro de Hernández Bejarano y yerno de José Díaz Carmona	5
Hernández Carmona, Juan	33	Jornalero			1
Hernández Chamorro, Ildelfonso	55	Industrial			1
Hernández Delgado, Vicente	23	Industrial			2
Hernández Gómez, Juan	42	Industrial			1
Hernandez Hernández, Francisco	26	Empleado			1
Hernández Hernández, José	21	Del campo			5

Hernández Hernández, Pedro					2
Hernández Pardo, Pedro	20	Empleado			5
Hernández Pérez, Roque	43	Panadero			1
Hernández Pons, Eufrasio	44	Empleado	Aguacil portero del Ayto. en 1935		4
Hernández Pons, Miguel	44	Empleado			1
Jácome Gómez, Frutos	32	Propietario	Juez Instructor 1939	Hermano de Manuel Jácome Gómez	4
Jalón Carmona, María Antonia	54	Sus labores			1
Jalón Nevado, Catalina	48	Sus labores			1
Jándula Albín, Cristóbal	27	Labrador			2
Jándula Albín, Luis	25	Del campo			1
Jándula Martínez, Juan	45	Del campo			1
Jiménez Martínez, Jesús	41	Médico			1
Juárez Gómez, Manuel	33	Jornalero			1
Lara Gómez, Cristóbal					3
Lara Reyes, Antonio	43	Jornalero			1
Lendínez Fernández, Catalina	38	Sus labores		Viuda de Antonio Hernández Pons	6
López Albín, Teresa	19	Sus labores		Hija de Francisco López Navarro	4
López Albín, Vicente	20	Labrador		Hijo de Francisco López Navarro	4
López Choclán, Pablo	50	Empleado	Guarda Municipal nocturno		1
López Navarro, Juan Manuel	67	Del campo			1
López Uceda, José	28	Del campo			1

Martínez Carmona, Cristóbal	19	Estudiante		Hijo Leonardo Martínez Guzmán	6
Martínez Carmona, Rafael	18	Estudiante		Hijo Leonardo Martínez Guzmán	4
Martínez Guzmán, José	48	Labrador		Hijo de Rafael Martínez Sánchez	1
Martínez Ruiz, Antonio	35	Labrador			3
Martínez Ruiz, Dolores	38	Sus labores		Viuda de Pablo Díaz	2
Martínez Ruiz, Rafael	37	Labrador			5
Modrego Vela, Roque	54	Jornalero			1
Molina Campos, Josefa	42	Profesora de partos			2
Montoro Pérez, Pedro	42	Propietario			4
Morales García, Pedro	27	Electricista	Falange Española		2
Navarrete Lara, Rosa	50	Sus labores			2
Navarrete Montoro, Miguel	62	Jornalero			1
Nevado Carmona, Manuel	50	Industrial			3
Nevado Gómez, Manuel	42	Labrador	Concejale n 1939		3
Peña Gómez, Roque	27	Industrial			3
Pérez Bernal, José	56	Teniente del Ejército retirado	Alcalde franquista 1939		1
Pérez González, Miguel	40	Labrador			4
Pérez Hernández, Diego					1
Pons Pérez, Isabel	71	Sus labores		Madre de Juan Víctor Pons	4
Pons Pérez, Juan	32	Abogado			1
Plaza Segado, Francisco	23	Labrador			1
Prats Víctor, José	25	Comerciante			11

Quesada González, Ildefonso		Del campo			1
Ramírez Cañones, Francisco	28	Empleado			2
Ramírez Carmona, Roque	37	Maestro Nacional	Concejal en 1939		1
Ramírez Fernández, Rosario	20	Sus labores		Hija de Manuel Ramírez Hernández	5
Ramírez Hernández, Juan	50	Labrador		Padre de Juan Ramírez Jácome	1
Ramírez Olivares, Cayetano	38	Representante	Gestor		1
Rodríguez de Gámiz, Pedro	31	Cura		Sobrino de Juan María Cobo Álvarez	5
Rueda Aibar, Dolores	44	Sus labores			1
Rueda Díaz, Gregorio	46	Herrero	Concejal en 1939		1
Rueda Mercado, Ildefonso	23	Carpintero			1
Rueda Mercado, Juan	34	Carpintero	Sacristán		1
Ruiz García, Mariano	19	Estudiante			1
Salcedo García, Lope					2
Salcedo Gómez, Luis	48	Propietario	CEDA. Concejal entre 1934 y 1935		3
Sánchez Gómez, Roque	32	Electricista			1
Sotomayor García, Luis	56	Cura			3
Uceda Zafra, Juan	30	Labrador			1
Vela Jándula, Francisco	52	Del campo			1
Víctor Pons, Isabel	30	Sus labores		Hermana de Juan Víctor Pons	1
Zafra Carmona, Diego	60	Labrador			2
Zafra Carmona, Francisco Luis	58	Propietario			2
Zafra Carmona, Manuel	49	Labrador			2



Zafra Cledera, Luis	32	Labrador			1
------------------------	----	----------	--	--	---

Relación total de denunciados y colaboradores. Fuente: AHTMTS, Auditorías de Guerra de Arjonilla.  
Elaboración propia.